



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se convoca el «XIII Premio Andaluz Gitano 2010», a la promoción social y cultural de la comunidad gitana y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 190, de 28.9.2010).

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Patrimonio Histórico (A2.2016).

9

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015).

11

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

13

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

13



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, por el sistema de concurso-oposición.

13

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos, por el sistema de concurso-oposición.

14

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Manuel Andújar Márquez Catedrático de Universidad.

14

**2.2. Oposiciones y concursos**

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.

15

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 1 de septiembre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en diferentes Escalas Propias del Subgrupo A1, mediante el sistema de promoción interna.

19

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista por el sistema de concurso-oposición.

20

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Pedro Muñoz Seca.

25

Resolución de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cementerio Inglés de Málaga.

26

Resolución de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Habitec, Centro de Tecnologías, Energías y Construcción para el Hábitat.

27

Resolución de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cordobesa para la Integración Laboral de los Discapacitados (FUNLABOR).

29

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Málaga Ciudad Cultural.

30

Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible.

31

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de agosto de 2010, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

32

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales de la persona núm. 752/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

32

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso núm. 638/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

33

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso núm. 644/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

33

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 540/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

34

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 544/2009.

34

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso núm. 710/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

35

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la composición y el fallo del Jurado de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2009, en su vigésimo segunda edición.

35

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Eutrasur, S.L.

35

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Córdoba, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), para la climatización, comunicación y protección contra incendios del Consultorio Local.

42

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Aljarafe, para la firma de convenio.

43

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Vejer de la Frontera (Cádiz), como zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

43

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 26 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de expediente de dominio 1638/2006. (PD. 2455/2010).

44

Edicto de 14 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento juicio verbal 1026/2008. (PD. 2441/2010).

44

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 28 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Alcalá de Guadaíra, dimanante del procedimiento de diligencias previas 1102/2010. (PD. 2453/2010).

45

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

46

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

46

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula publicación en el BOJA núm. 156, de 10.8.2010. (PD. 2019/2010).

46

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

47

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2451/2010).

47

Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2452/2010).

47

**AYUNTAMIENTOS**

Acuerdo de 20 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, sobre anuncio de contratación administrativa especial que se cita. (PP. 2378/2010).

48

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 19 de agosto de 2010, del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, por la que se somete a información pública la solicitud para la exhumación de restos de víctimas ejecutadas durante el franquismo y enterradas en la fosa localizada en el cementerio municipal del Ayuntamiento de Sierro, provincia de Almería.

49

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a Hotelera 2005, S.L. 49

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a Aislamientos y Proyectos Fijur, S.L.L. 49

Anuncio de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas del 3 al 31 de mayo de 2005. 50

Anuncio de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en el periodo del 21 de noviembre de 2007 al 31 de enero de 2008. 50

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 520/2009. 50

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2202/2009). 50

Anuncio de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2203/2009). 51

Anuncio de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2204/2009). 51

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz, de fecha 25 de junio de 2009. 52

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado El Porvenir núm. 40.617, sito en los tt.m. de Dalias y El Ejido (Almería). (PP. 2188/2010). 52

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la Línea Aérea de Alta Tensión en los términos municipales de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada). (PP. 2332/2010). 52

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 56

Anuncio de 7 de julio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Pliego de Cargos en expediente de deshaucio administrativo DAD-SE-2010-0023. 56

Anuncio de 24 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan. 56

Anuncio de 29 de septiembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en expediente de solicitud de otorgamiento de título administrativo para la ocupación y explotación de edificio situado en el puerto de Adra (Almería). 57

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. 57

Anuncio de 22 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita. 57

Anuncio de 22 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 57

Anuncio de 24 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 58

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 58

Anuncio de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita. 59

Anuncio de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

59

Acuerdo de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

62

Acuerdo de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

62

Acuerdo de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

62

Acuerdo de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

62

Acuerdo de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

62

Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.

63

Acuerdo de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.

63

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

63

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

63

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

63

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

64

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

64

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la Extinción del Acogimiento que se cita.

64

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo que se cita.

64

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar simple que se cita.

65

Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Cambio de Guarda que se cita.

65

Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Extinción de Acogimiento que se cita.

65

## CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 165/10.

59

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido de 29 de septiembre de 2010.

60

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la concesión de una subvención en materia de Deporte, modalidad 4-Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010.

60

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

60

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

61

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

61

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

61

Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

61

Acuerdo de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

62

Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente que se cita.	65	Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.	68
Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo que se cita.	66	Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.	68
Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.	66	Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.	69
Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento dedesamparo que se cita.	66	Edicto de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Chico, en el término municipal de Berja (Almería).	69
Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	66	Edicto de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Mojácar o de Campos, en el término municipal de Mojácar (Almería).	72
Notificación de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de ratificación de desamparo provisional que se cita.	66	Edicto de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Las Adelfas o Alfarada, en el término municipal de Abla (Almería).	73
Notificación de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de 16 de septiembre de 2010 de Desamparo y Acogimiento Familiar Permanente con familia extensa que se cita.	67	Edicto de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Vicar, en el término municipal de Vicar (Almería).	74
Notificación de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, de 30 de julio de 2010, dictado en el procedimiento Acogimiento 426/2009, sobre Acogimiento Familiar Preadoptivo en familia ajena, en relación al expediente de protección de menores que se cita.	67	Edicto de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Morales-Artal en los términos municipales de Níjar y Almería (Almería).	76
Notificación de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita.	67	Anuncio de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.	77

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador.	67	Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas.	77
Anuncio de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador.	68		

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de planta solar térmica con torre y heliostatos en Sanlúcar la Mayor y anteproyecto de línea aérea y línea subterránea desde el Parque Solar Solnova 6 hasta Subestación Huévar (Sevilla). (PP. 2354/2010).	68		
--	----	--	--

Anuncio de 23 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de expedientes sancionadores en materia de aguas.

78

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por prescripción e informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

80

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

81

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

81

Anuncio de 8 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, relativos a la notificación del expediente sancionador que se cita, en materia de infracciones del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

81

Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

81

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de plazas de Técnicas de Gestión.

82

Anuncio de 23 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de subsanación de errores de las bases para la selección de plazas de personal laboral (BOJA núm. 138, de 17.9.2010).

85

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se convoca el «XIII Premio Andaluz Gitano 2010», a la promoción social y cultural de la comunidad gitana y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 190, de 28.9.2010).*

Advertido error en el texto de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se convoca el «XIII Premio Andaluz Gitano 2010», a la promoción social y cultural de la comunidad gitana y se publican las bases que regirán el mismo publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 190, de 28 de septiembre de 2010, se procede a efectuar en la misma la siguiente rectificación:

Página núm. 7. Base Quinta. Plazo de presentación.

Donde dice:

«El plazo para presentar la documentación que se exige en la base tercera comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el día 30 de septiembre de 2010.»

Debe decir:

«El plazo para presentar la documentación que se exige en la base tercera comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el día 20 de octubre de 2010.»

Sevilla, 28 de septiembre de 2010

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Patrimonio Histórico (A2.2016).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Patrimonio Histórico (A2.2016), convocadas por Orden de 23 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 128, de 3 julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordena-

miento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.2016 AYUDANTES PATRIMONIO HISTÓRICO  
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 23 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 128 DE 3 DE JULIO DE 2009)  
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28751607C CULTURA	GONZÁLEZ	ACURA CONJUNTO ARQUEOLOGICO CARMONA	DANIEL DEFINITIVO	9478610 SEVILLA /CARMONA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. CULTURA DE SEVILLA	130,5625	1
34862673D CULTURA	EMBI	NAJAR CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA	C GEMA DEFINITIVO	9478710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. CULTURA DE ALMERIA	125,2250	2
27393339V CULTURA	GARCIA	MORILLO CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	9478910 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. MUSEOS Y PROMOCION ARTE	118,2946	3
75868106F CULTURA	ANDUJAR	GALLEGO C.A. DOLMENES DE MENGA, VIERA Y ROMERAL	CARMEN DEFINITIVO	9478810 MALAGA /ANTEQUERA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. CULTURA DE MALAGA	115,4464	4
29053169Y CULTURA	AGUILERA	GOMEZ C.A. DOLMENES DE MENGA, VIERA Y ROMERAL	GEMA DEFINITIVO	9478810 MALAGA /ANTEQUERA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. CULTURA DE MALAGA	111,5037	5

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015), convocadas por Orden de 7 de mayo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos, al personal aspirante aprobado que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordena-

miento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.2015 AYUDANTES DE MUSEOS  
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 7 DE MAYO DE 2009 (BOJA Nº 99 DE 26 DE MAYO DE 2009)  
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
74660926M CULTURA	MOLINA	SIERRA MUSEO	Mª JOSE DEFINITIVO	9478210 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. CULTURA DE MALAGA	136,7767	1
28763313L CULTURA	PAEZ	MORALES D.G. MUSEOS Y PROMOCION ARTE	LOURDES DEFINITIVO	9477510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. MUSEOS Y PROMOCION ARTE	123,1015	2
30964798J CULTURA	AGUAYO	MARMOLEJO MUSEO DE BELLAS ARTES	MANUEL DEFINITIVO	8898710 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. CULTURA DE CORDOBA	117,0057	3
44262292B CULTURA	AGUILA	GARCIA MUSEO	LUCIA DEFINITIVO	9478110 JAEN /JAEN	TITULADO GRADO MEDIO D.P. CULTURA DE JAEN	115,1223	4
74660140R CULTURA	MAROTO	ROMERO MUSEO ARQUEOLOGICO	SILVIA DEFINITIVO	9477910 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. CULTURA DE CORDOBA	112,2112	5

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010),

**R E S U E L V O**

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 26 de mayo de 2010 (BOJA núm. 116, de 15 de junio), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.<sup>a</sup> Rueda Cruz.

**A N E X O**

DNI: 27.281.183-D.  
Primer apellido: Sendra.  
Segundo apellido: Coletto.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Dolores.  
Código puesto de trabajo: 8679510.  
Pto. trabajo adjud.: Secretario/a Provincial.  
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo: Dirección Provincial.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010).

**R E S U E L V O**

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 26 de mayo de 2010 (BOJA núm. 116, de 15 de junio) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.<sup>a</sup> Rueda Cruz.

**A N E X O**

DNI: 28.699.663S  
Primer apellido: Bejarano.  
Segundo apellido: Marín.  
Nombre: Natividad M.<sup>a</sup>  
Código puesto de trabajo: 7060310.  
Pto: trabajo adjud.: Servicio Fomento de Empleo.  
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo: Dirección Provincial.  
Localidad: Sevilla.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, por el sistema de concurso-oposición.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 9.5 de la Resolución de la Universidad de Huelva, de fecha 14 de agosto de 2009 (BOJA núm. 166, de 26 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas por el sistema de concurso-oposición, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

**R E S U E L V E**

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril,

de Incompatibilidades del personal, al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y Empresas dependientes, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción de solicitud de compatibilidad completados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Huelva, 20 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
3125764013	ROSADO ARROYAL, MARÍA LOURDES	04/01/1968
2977649613	ROMERO RODRÍGUEZ, AURORA	26/02/1965

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos, por el sistema de concurso-oposición.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 9.5 de la Resolución de la Universidad de Huelva, de fecha 14 de agosto de 2009 (BOJA núm. 166, de 26 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos por el sistema de concurso-oposición, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y Empresas dependientes, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción de solicitud de compatibilidad completados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Huelva, 20 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
4422053268	CÁRDENO VERDEJO, DIONISIO	12.11.1977
2976742968	ROMERO MARTÍN, MARÍA ROCÍO	3.4.1963
2978828968	REDONDO GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	10.12.1967
2905073024	SOLER BERNAL, MONTSERRAT	27.9.1970
2979944213	MARTÍN GONZÁLEZ, AMELIA	2.7.1968
2978781402	VÉLEZ RIVERA, JOSÉ MANUEL	17.6.1970

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Manuel Andújar Márquez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2010 (BOE de 17 de julio de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Andújar Márquez, con DNI 29759761-S, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 27 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

#### 1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios; Por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacio-

nales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

#### 2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007 citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de esta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes, ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Cajamar, en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse bien al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Personal y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, bien al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta Convocatoria esté prevista la Publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta Convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, así como en la página web de la Universidad de Almería.

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.4. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

#### 5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de Almería y el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de cuatro meses desde el día siguiente a aquél en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en el Reglamento de la UAL, aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 31 de octubre de 2008.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, los criterios para la adjudicación de las plazas, que de conformidad con lo dispuesto 105.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, respetarán los principios consti-

tucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

#### 6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

#### 7. Desarrollo de las pruebas.

##### 7.1. Plazas de Catedráticos de Universidad.

El concurso de acceso a plazas de este cuerpo constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su currículum vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente, investigador y de gestión, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

##### 7.2. Plazas de Profesores Titulares de Universidad.

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del currículum vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorpo-

ración de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

#### 8. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

8.1. La Comisión que juzgue la plaza, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.1 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso, les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios

8.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en los artículos 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según

dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto este no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 15 de septiembre de 2010.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

Código: 15/2010/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Producción Vegetal.

Actividad Docente: Fitotecnia general. Agricultura sostenible y seguridad alimentaria.

Dotación: 1.

Código: 16/2010/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Ingeniería Química.

Actividad Docente: Operaciones básicas en Ingeniería Química (Grado en Química).

Dotación: 1.

Código: 17/2010/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Estadística y Matemática Aplicada.

Actividad Docente: Estadística para los Estudios de Informática.

Dotación: 1.

Código: 18/2010/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Geometría: Topología y Química Orgánica.

Actividad docente: Química Orgánica. Grado en Química.

Dotación: 1.

#### ANEXO II

Publicado en el BOE

#### ANEXO III

Publicado en el BOE

#### ANEXO IV

Código Plaza: 15/2010/TU.

Departamento: Producción Vegetal.

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Julián Cuevas González, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

Vocales: Dra. doña Carmen Jiménez Padilla, Profesora Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Córdoba.

Dr. don Joaquín Hernández Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Javier Tello Marquina, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

Vocales: Dra. doña Reyes Blanco Prieto, Profesora Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.  
Dr. don Santiago Bonachela Castaño, Profesor Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

## ANEXO III

Código Plaza: 16/2010/TU.

Departamento: Ingeniería Química.

## 1. Comisión Titular.

Presidente: Dra. doña Encarnación Jurado Alameda, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Granada.

Vocales: Dr. don José María Fernández Sevilla, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Dr. don Francisco García Camacho, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Vocales: Dra. doña María José Ibáñez González, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Dr. don Alfonso Robles Medina, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

## ANEXO IV

Código Plaza: 17/2010/TU.

Departamento: Estadística y Matemática Aplicada.

## 1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Antonio Salmerón Cerdán, Catedrático de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.

Vocales: Dr. don Jose Antonio Gámez Martín, Profesor Titular de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos en la Universidad de Castilla-la Mancha.  
Dra. doña María Luz Puertas González, Profesora Titular de Universidad de Matemática Aplicada en la Universidad de Almería.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Jose Antonio Rodríguez Lallena, Catedrático de Universidad de Matemáticas Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales: Dr. don Andrés Cano Utrera, Profesor Titular de Universidad de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial en la Universidad de Granada.  
Dra. doña Yolanda del Águila del Águila, Profesora Titular de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.

## ANEXO V

Código Plaza: 18/2010/TU.

Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica.

## 1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Francisco Palacios Gamba, Catedrático de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de País Vasco.

Vocales Dra. doña Rosa María Claramunt Vallespí, Catedrática de Universidad de Química Orgánica en la UNED.

Dr. don Fernando López Ortiz, Profesor Titular de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Almería.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Vicente Gotor Santamaría, Catedrático de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Oviedo.

Vocales: Dra. doña Carmen Nájera Domingo, Catedrática de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Alicante.

Dr. don Antonio Vargas Berenguel, Profesor Titular de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Almería.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 1 de septiembre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en diferentes Escalas Propias del Subgrupo A1, mediante el sistema de promoción interna.*

En relación con la Resolución de fecha 1 de septiembre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en diferentes Escalas Propias del Subgrupo A1, mediante el sistema de promoción interna, y advertidos errores materiales en la misma.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, citado, ha resuelto corregir la citada Resolución de 1 de septiembre en los siguientes términos:

Primero. La base 1.6 queda redactada definitivamente como sigue: «El curso selectivo al que se refiere el Anexo I comenzará en el plazo de 6 meses a contar desde la publicación de la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos, citada en la base 4.1».

Segundo. La base 1.7 queda redactada definitivamente como sigue: «Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que finalice el curso selectivo, se hará pública la lista de las/os aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería».

Tercero. La base 4.1 queda redactada definitivamente como sigue: «En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, nombrando a los miembros del Tribunal y fijando la fecha, hora y lugar de inicio del curso selectivo citado en la base 1.6. La resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos».

Cuarto. La base 4.3 queda redactada definitivamente como sigue: «Transcurrido el plazo establecido en el apartado

anterior, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almería, 23 de septiembre de 2010.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista por el sistema de concurso-oposición.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 21 de mayo de 2010,

## RESUELVO

Convocar proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, por el sistema de Concurso-Oposición, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones,

pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, experiencia laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo, o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

#### 4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: [http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/Opos\\_Provision\\_Bolsas](http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/Opos_Provision_Bolsas)

4.2. Documentación: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz, deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

#### 6. Tribunal Calificador:

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039.

#### 7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo V de la presente convocatoria.

#### 8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo III los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presen-

tación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

#### 9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. El segundo ejercicio tendrá carácter eliminatorio y consistirá en una primera prueba de carácter oral de los idiomas inglés y alemán, y una segunda prueba consistente en la traducción por escrito de los idiomas inglés y alemán al español, y del español al inglés y alemán. Cada una de las partes se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el total del segundo ejercicio para superar el mismo.

9.4. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se harán públicas en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: [http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/Opos\\_Provision\\_Bolsas](http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/Opos_Provision_Bolsas). Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

#### 10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

#### 11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

#### ANEXO II

#### RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Plaza: L30359.

Categoría: Técnico Especialista.

Grupo: III.

U. Administrativa/Área Funcional: Vicerrectorado Relaciones Internacionales y Cooperación.

## ANEXO III

## BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

## A) Fase de concurso.

## 1. Experiencia profesional.

a) Experiencia dentro de la especialidad e igual categoría de la plaza convocada: 1,436 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) Experiencia dentro de la especialidad e inferior categoría de la plaza convocada: 0,431 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

c) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

## 2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

## 3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

## 4. Puntuación Final de la fase de Concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

## B) Fase de Oposición.

## 1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados, de acuerdo con lo establecido en las bases 9.2 y 9.3.

## C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

**ANEXO IV**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE  
PERSONAL LABORAL POR PROMOCION INTERNA**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION			
-			
-			
-			
-			
(en caso necesario seguir al dorso)			

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de \_\_\_\_\_, y destino \_\_\_\_\_,

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(FIRMA)

**SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO V

## T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

2. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. Las fuentes del Derecho Administrativo: La Ley y el reglamento. Otras fuentes.

5. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

6. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.

7. El procedimiento administrativo: Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: Tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: Especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: Modos. El silencio administrativo.

8. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clases.

9. Unión Europea: Instituciones y sistema de fuentes en el Tratado de Lisboa de la UE.

10. La Universidad de Cádiz. Estructura y órganos de gobierno, participación social y representación.

11. La Universidad de Cádiz: La comunidad universitaria. El personal docente e investigador. Los estudiantes. El personal de administración y servicios.

12. La Universidad de Cádiz. La docencia. Disposiciones generales. La organización de las enseñanzas. El régimen académico. La internacionalización de las Enseñanzas.

13. La Universidad de Cádiz. El régimen económico y financiero. El Patrimonio. Los recursos financieros. La información provisional de gestión presupuestaria. El control interno.

14. El Espacio Europeo de Educación Superior.

15. La Universidad de Cádiz. Cometidos del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

16. Estructura del sistema de apoyo a la movilidad en la UCA. Papel de los Coordinadores de la Titulación, Comisiones de Centro y Becarios en los Centros.

17. Programas Internacionales de Becas e intercambios para Estudiantes, Profesores y PAS. Otros programas de movilidad en los que participa la UCA.

18. Programas de Cooperación Internacional: instituciones y entidades promotoras, convocatorias, financiación.

19. Decisión 1720/2006/CE de Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006 por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.

20. El Programa de Aprendizaje Permanente en la UCA. Sistema de movilidad y convocatorias públicas: Erasmus, Comenius, Grundtvig y Leonardo Da Vinci y Gestión de Proyectos.

21. Normas de gestión Erasmus en la UCA (15/03/2002).

22. El programa de aprendizaje permanente. Concepto de Crédito Europeo. Reglamento ECTS en la Universidad de Cádiz.

23. El programa Erasmus-Mundus. Objetivos, ámbito de actuación, el Programa Erasmus-Mundus en la Universidad de Cádiz.

24. El programa Tempus: Objetivos, ámbito de actuación.

25. Otros programas europeos gestionados por la UCA.

26. Beca general del Estado y justificación de la ayuda.

27. Sistemas de Información para gestión de las Oficinas de Relaciones Internacionales.

28. Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos».

29. Funcionamiento de la CRUE y el CEURI y sus actividades.

30. Gestión de Calidad en la Universidad de Cádiz. Indicadores en materia de Relaciones Internacionales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Pedro Muñoz Seca.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución por traslado en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Pedro Muñoz Seca, sobre la base de los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Pedro Muñoz Seca fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 11 de mayo de 1995, ante el Notario don Luis Coronel de Palma, del Ilustre Colegio de Madrid, registrada con el número 1.689 de Protocolo, con ámbito nacional de actuación.

Mediante la Orden de 21 de julio de 1995 del Subsecretario del Ministerio de Cultura, a propuesta de la Secretaria del Protectorado de Fundaciones del mismo Ministerio, previo informe favorable del servicio jurídico del Departamento, se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Privada, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación Pedro Muñoz Seca».

En Escritura Pública otorgada el 6 de agosto de 2008, ante el Notario don Juan Carlos Carnicero Iñiguez, del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número 2.759 de Protocolo, se da nueva redacción a sus Estatutos modificando el ámbito de actuación, pasando a desarrollar principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma de Andalucía y adaptándolos a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 16 de octubre de 2008 se dicta, por la Subdirectora General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo del Ministerio de Cultura, Resolución de no oposición a la modificación Estatutaria reseñada, así como el consiguiente traslado de la Fundación al Registro de Fundaciones de Andalucía para su preceptiva inscripción en el mismo.

La Fundación Pedro Muñoz Seca fue constituida por traslado como Fundación Andaluza mediante Escritura Pública otorgada el 6 de agosto de 2008, ante el Notario don Juan Carlos Carnicero Iñiguez, del Ilustre Colegio de Madrid, como sustituto por incompatibilidad de don Santiago Cardelús Muñoz-Seca, bajo 2.759 de Protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación Pedro Muñoz Seca, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 de sus Estatutos, son los siguientes:

a) La conservación, estudio y difusión de los fondos documentales, bibliográficos, artísticos, mobiliario, etc., relativos a don Pedro Muñoz Seca, existentes en el momento presente por aportación de sus descendientes y de los que en lo sucesivo pudieran recuperarse y pasarán a formar parte del Patrimonio de la Fundación.

b) La investigación de la comediografía universal en su evolución histórica y la difusión respectiva de lo realizado, en la intención de contribuir al mejor conocimiento del género teatral al que don Pedro Muñoz Seca consagró su trabajo y capacidad creativa.

c) El fomento de la comedia como género teatral específico y diferenciado y a la vez amplio y difícilmente delimitable, por cuantos medios se consideren convenientes en cada momento.

d) En general, el fomento del teatro en todas sus formas, principalmente en El Puerto de Santa María, ciudad natal de don Pedro Muñoz Seca.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en C/ Necería, núm. 48, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial, según Escritura Pública de constitución otorgada el 11 de mayo de 1995, ante el Notario don Luis Coronel de Palma, del Ilustre Colegio de Madrid, registrada con el número 1.689 de Protocolo está constituida por:

Dineraria (aportada por el Excmo. Ayto. de El Puerto de Santa María)	Valoración: 2.000.000 pesetas
Bienes culturales aportados por los descendientes de don Pedro Muñoz Seca (aportados por los descendientes de don Pedro Muñoz-Seca, obran en catálogo anexo a la Escritura Pública otorgada el 11 de mayo de 1995, ante el Notario don Luis Coronel de Palma, núm. 1.689)	Valoración: 26.562.000 pesetas

Actualmente el valor de la dotación, según balance correspondiente al ejercicio 2008, es de 192.639,78 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 14 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por el Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. El art. 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, dispone que el Patronato podrá acordar la modificación de los

Estatutos de la fundación siempre que resulte conveniente en interés de la misma, salvo que el fundador lo haya prohibido.

Quinto. Conforme al art 1.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, se consideran incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley las fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, entendiéndose por tales aquellas fundaciones cuya actividad, sin perjuicio del establecimiento de relaciones instrumentales con terceros en diferente ámbito territorial, sea desarrollada en Andalucía, y así se disponga en sus Estatutos.

Sexto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento, y el artículo 10 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

## RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Pedro Muñoz Seca, atendiendo a sus fines, como entidad cultural, ordenando su inscripción en la sección segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1222.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cementerio Inglés de Málaga.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Cementerio Inglés de Málaga, sobre la base de los siguientes

## HECHOS

Primero. Constitución de la fundación.

La Fundación Cementerio Inglés de Málaga se constituye mediante escritura pública de constitución, otorgada el 20 de junio de 2006, ante el Notario don José Castaño Casanova, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el núm. 4.035 de su protocolo; subsanada mediante escritura pública otorgada el 17 de julio de 2007, ante el Notario don José Castaño Casanova, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el núm. 4.566 de su protocolo; y modificada por escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2009, ante el Notario don José Castaño Casanova, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el núm. 5.247 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la fundación, de acuerdo con el artículo 6 de sus Estatutos, consisten en la realización de las siguientes actividades relativas al Cementerio Inglés de Málaga: su sostenimiento, conservación y realización de obras de restauración y consolidación; permitir su libre acceso del público en general; respetar su propósito general; regular su uso; incrementar su conocimiento y arraigo social; obtención y solicitud de donaciones; y fomento y apoyo de la creación de grupos y asociaciones de ayuda y promoción.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la fundación ha quedado establecido por el artículo 4 de los Estatutos en Avenida de Pries, núm. 1, 29016, Málaga, de forma que, con arreglo al artículo 5, la fundación desarrollará principalmente sus actividades dentro del territorio de Andalucía, sin perjuicio del establecimiento de relaciones instrumentales con terceros en diferente ámbito territorial.

Cuarto. Dotación.

La dotación de la fundación consiste en la aportación por parte de la Mancomunidad del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte de una parcela de forma irregular, destinada a zona de equipamiento social privado (cementerio) en la Avenida de Pries, número 1, de Málaga, y calificada como «Jardín Catalogado». Dicha aportación no dineraria ha sido valorada en 2.862.833,46 euros mediante informe de tasación de 7 de junio de 2005, realizado por experto independiente, que se ha incorporado a la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando en la misma la aceptación expresa del cargo de patrono.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 26 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, y en el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Segundo. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo,

de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 279/2003, de 7 de octubre; el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La fundación ha sido constituida por personas con capacidad suficiente para fundar, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Cuarto. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de la misma.

Quinto. De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere, en todo caso, el informe favorable del Protectorado, en cuanto a la idoneidad de los fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, habiéndose obtenido al respecto dicho pronunciamiento favorable del Protectorado ejercido por la Consejería de Cultura.

Sexto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9 y 11 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. En los Estatutos de la fundación se hace constar el contenido mínimo determinado por el artículo 12 de la mencionada Ley. El texto estatutario debe ser conforme a lo previsto en la normativa vigente, por lo que cualquier disposición contraria a ésta se tendrá por no puesta.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponden el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y conforme con lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Cementerio Inglés de Málaga, atendiendo a sus fines, como entidad «Cultural», ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número «MA - 1228».

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, la aceptación expresa del cargo de los patronos y los Estatutos de la fundación.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la interesada, comunicarla a la Administración General del Estado y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo

de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Habitec, Centro de Tecnologías, Energías y Construcción para el Hábitat.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Habitec, Centro de Tecnologías, Energías y Construcción para el Hábitat, sobre la base de los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Habitec, Centro de Tecnologías, Energías y Construcción para el Hábitat se constituye, según consta en la documentación aportada, en escritura pública otorgada el 20 de enero de 2009, ante el Notario Federico Pérez Padilla García, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 113 de su protocolo, subsanada ante el mismo Notario en escritura pública otorgada el 5 de agosto de 2009 y registrada con el número 1.934 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Impulso y promoción de actividades públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico del sector del hábitat y de las nuevas tecnologías de Andalucía, desarrollando, entre otras las siguientes funciones:

1. Ser un instrumento para el fomento de la Investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) y la transferencia de tecnología en la empresas del sector de hábitat y de las nuevas tecnologías, facilitando el acceso de la empresas a los programas de investigación, innovación y desarrollo.

2. Fortalecer la investigación básica, como elemento fundamental para contribuir solidariamente e a la generación de conocimiento, base de todo desarrollo a largo plazo y, por otra parte, la de crear un clima favorable para que la empresas se incorporen plenamente a la cultura del a innovación tecnológica con el fin de incrementar su competitividad.

3. La Fundación deberá difundir entre las PYMES, la importancia de la política de I+D+i, que está siendo repetidamente puesta de manifiesto en los últimos años, con el objetivo de consolidar un crecimiento sostenido a largo plazo que contribuya al desarrollo económico del sector del hábitat andaluz preferentemente.

4. Estimular la participación de las empresas en actividades de I+D+i, articulando desde la Fundación, acciones y proyectos que favorezcan en general las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), articulando desde la Fundación, acciones y proyectos que favorezcan en general las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), logrando no sólo la calidad de las mismas, sino también el valor de sus futuras aplicaciones y transferibilidad a las PYMES del sector de hábitat y de las nuevas tecnológicas.

5. Actuar como Organismo Intermedio para la promoción de la investigación, la transferencia de tecnología, y la innovación, identificando las necesidades de las PYMES tanto ante las nuevas tendencias tecnológicas como de Mercado.

6. Posibilitar a las PYMES del sector del Hábitat y de las nuevas tecnologías, el acceso y la información y asesoramiento permanente en información para el descubrimiento de nuevos núcleos abiertos por la segmentación del mercado y del desarrollo del mercado internacional; información y formación para preparar la próxima generación de empresarios; información para descubrir de entre las tecnologías disponibles aquella o aquellas que puedan ser más competitiva; información para adaptarse a las cambiantes exigencias del mercado.

7. Dinamizar el tejido productivo andaluz del sector del Hábitat con el objetivo de potenciar sistemas productivos en zonas geográficas estratégicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de la actividad productiva.

8. Fomentar la permanente adaptación de las PYMES del sector del Hábitat al entorno económico, tanto en su vertiente económica como tecnológica y sociológica.

9. Fomentar la creatividad en el diseño y la calidad de la producción.

10. Ser foro de reflexión y debate entre los agentes públicos y privados implicados en el proceso en el que está inmerso el sector del Hábitat de Andalucía.

11. Contribuir activamente al desarrollo económico y empresarial del sector del Hábitat andaluz, impulsando y facilitando el uso de la tecnología como herramienta de innovación y mejora de la competitividad.

12. Impulsar para el alcance de las PYMES, iniciativas de gestión del conocimiento.

13. Favorecer las relaciones de la Fundación con los distintos agentes del sistema de ciencia tecnología.

14. Colaborar y cooperar con otras organizaciones regionales, nacionales e internacionales para la consecución de objetivos comunes.

15. Actuar como asesor y agente instrumental, al servicio de política tecnológica relacionada con el sector del Hábitat andaluz, ante las Administraciones Públicas.

16. Promover la realización y difusión de informes, publicaciones, estudios, y estadísticas así como dictámenes cuando le sean requeridos por la empresa, en relación con el sector del Hábitat.

17. Organizar actividades formativas, jornadas técnicas y seminarios para la capacitación de los actores relacionados con el sector.

18. Plantear y resolver, con carácter general, cuestiones de interés colectivo basándose en la confianza mutua y en el intercambio de buenas prácticas entre los miembros de la Fundación.

19. Otras actividades e intervenciones tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos, que, a juicio del Patronato, y dentro de los fines de la Fundación, sean los más adecuados en cada momento.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Parque Tecnológico de Andalucía, calle Madame Curie, número 22, en la ciudad de Málaga, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 180.000 euros, desembolsados inicialmente en la cifra de 168.750 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 8 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

## RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Habitec, Centro de Tecnologías, Energías y Construcción para el Hábitat, atendiendo a sus fines, como entidad Desarrollo Tecnológico, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA - 1227.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Cordobesa para la Integración Laboral de los Discapacitados (FUNLABOR).*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Cordobesa para la Integración Laboral de los Discapacitados (FUNLABOR), sobre la base de los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Cordobesa para la Integración Laboral de los Discapacitados (FUNLABOR) fue constituida, según consta en la documentación aportada, en escritura pública otorgada el 2 de diciembre de 2009, ante el Notario Rafael Giménez Soldevilla, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2.250 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«Fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad, desarrollando para ello su formación de todo tipo, así como de las personas a cuyo cargo se encuentren, y promoviendo y apoyando centros y entidades que se dediquen a dicha integración o la favorezcan de cualquier modo.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Avenida Guerrita, 10, planta 1.ª, puerta 4, en la ciudad de Córdoba, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros, desembolsada parcialmente en el 27,66 por ciento (8.300) euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 12 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía,

aprobado por el Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Cordobesa para la Integración Laboral de los Discapacitados (FUNLABOR), atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la sección tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO-1229.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Málaga Ciudad Cultural.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Málaga Ciudad Cultural, sobre la base de los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Málaga Ciudad Cultural se constituye mediante escritura pública de constitución, otorgada el 16 de abril de 2010, ante la Notario doña Carmen Casasola Gómez-Aguado, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el núm. 380 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la fundación, de acuerdo con el artículo 6 de sus Estatutos, son los siguientes:

a) El desarrollo de proyectos culturales de dimensión municipal, andaluza, nacional e internacional, que permitan la cooperación cultural europea.

b) El establecimiento de una cooperación cultural con otras ciudades de la Unión Europea.

c) El apoyo y desarrollo de la creación individual y colectiva para favorecer la difusión de las manifestaciones y actividades de innovación artística y cultural como elemento de promoción de las políticas culturales, en particular en la Unión Europea.

d) Promover la movilización y participación de la población en los proyectos culturales, en particular los que tengan una mayor dimensión europea.

e) La colaboración con instituciones y entidades en el ámbito cultural, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, y en especial con ciudades de la Unión Europea.

f) Fomentar el diálogo entre las culturas de Europa y las demás culturas del mundo.

g) Fomentar la sensibilización y acercamiento de la población al patrimonio histórico y artístico de Málaga.

h) La organización, realización y promoción de todo tipo de actividades culturales que contribuyan a los fines de la fundación.

i) El apoyo y fomento de todo tipo de iniciativas, manifestaciones y creaciones artísticas y culturales, tanto públicas como privadas, que contribuyan al fomento de la cultura en Málaga.

j) El fomento y desarrollo de la investigación y formación de ciudadanos en el ámbito cultural en su dimensión europea.

k) Cualesquiera otros que tengan relación con los fines anteriormente mencionados.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la fundación ha quedado establecido por el artículo 5 de los Estatutos en Avda. Cervantes, núm. 1, «Casa del Jardinero Mayor», 29001, Málaga, de forma que, con arreglo al artículo 4, la fundación desarrollará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la ciudad de Málaga y su provincia, en especial, y en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en general, con independencia de la realización de actos puntuales en todo el Estado español o en otros Estados y, de forma especial, en el ámbito de la Unión Europea.

Cuarto. Dotación.

La dotación de la fundación consiste en una aportación dineraria por importe de 30.000 euros, desembolsada total-

mente, según consta en la certificación expedida por un representante de la entidad bancaria depositaria.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los Estatutos, queda identificado en la escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 20 de mayo de 2010, ante la Notario doña Carmen Casasola Gómez-Aguado, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el núm. 519 de su protocolo, constando en la misma la aceptación expresa del cargo de patrono.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 26 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, y en el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Segundo. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 279/2003, de 7 de octubre; el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La fundación ha sido constituida por personas con capacidad suficiente para fundar, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Cuarto. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de la misma.

Quinto. De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere, en todo caso, el informe favorable del Protectorado, en cuanto a la idoneidad de los fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, habiéndose obtenido al respecto dicho pronunciamiento favorable con fecha 15 de julio de 2010.

Sexto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9 y 11 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. En los Estatutos de la fundación se hace constar el contenido mínimo determinado por el artículo 12 de la mencionada Ley. El texto estatutario debe ser conforme a lo previsto en la normativa vigente, por lo que cualquier disposición contraria a esta se tendrá por no puesta.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponden el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado

mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y conforme con lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo,

### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Málaga Ciudad Cultural, atendiendo a sus fines, como entidad «Cultural», ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número «MA - 1230».

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, la aceptación expresa del cargo de los patronos y los Estatutos de la fundación.

Tercero. Notificar la presente resolución a la interesada, comunicarla a la Administración General del Estado y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible, sobre la base de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible fue constituida en Escritura pública otorgada el 21.1.2010, ante el Notario don Manuel Antonio Seda Hermosín, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 146 de su protocolo, que se completa con la número 1646, otorgada al 21 de junio de 2010 ante el mismo Notario, por la que se eleva a Público el texto íntegro de los Estatutos de la Fundación.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

Art. 7. Fines: Los fines de interés general de la Fundación son la cooperación internacional al desarrollo en el ámbito de la protección y defensa de los consumidores y usuarios y la información y la formación de los ciudadanos en países en vía de desarrollo en su condición de consumidores y usuarios de bienes y servicios.

Son también fines de la Fundación, la promoción del conocimiento, en todos sus ámbitos, el estudio y la investigación sobre los derechos y las obligaciones de los consumidores y usuarios, los hábitos responsables en la producción y el consumo y las relaciones en el mercado entre consumidores y operadores económicos y sobre el propio movimiento consumerista y su desarrollo, generando y desarrollando estrategias que permitan alcanzar una mayor formación, educación y concienciación social y ciudadana sobre la protección de los consumidores y el consumo responsable y sostenible.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en C/ Bécquer, 25, 41002, Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por:

Dineraria: 30.000 euros.

Desembolsada inicialmente en un 25% (7.500 euros), el resto se desembolsará dentro del plazo legalmente previsto.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción Registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de

acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible, atendiendo a sus fines, como entidad Cooperación al Desarrollo, ordenando su inscripción en la Sección Cuarta, «Fundaciones Defensa Derechos Humanos, Cooperación al Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE - 1238.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de agosto de 2010, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de agosto de 2010 (solicitudes y reclamaciones presentadas en el mes de agosto de 2010), con indicación de las cantidades concedidas.

Conforme al art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública «Gestión en materia de acción social», competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por el art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, derogatorio del D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos, y en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de

abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la disposición adicional primera, de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de agosto de 2010, con indicación de las cantidades concedidas, y, en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, C/ Vázquez López, 4, 4.ª planta, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales de la persona núm. 752/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se apor-

tase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales de la persona núm. 752/2009, interpuesto por don José Carlos Jiménez Ruiz y doña M.<sup>a</sup> Ángeles Navarro Llorens contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Almería, de fecha 28 de julio de 2010, por la que se acuerda la modificación de la puntuación otorgada al hijo de los recurrentes en el seno del procedimiento de escolarización de alumnos para el primer curso del segundo ciclo de educación infantil para el curso 2010/2011 en el centro docente privado concertado «Compañía de María» de Almería, otorgando la correcta de cero puntos, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales de la persona núm. 752/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en los arts. 48.4 y 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de cinco días ante el Órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de cinco días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 21 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso núm. 638/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 638/2010, interpuesto por don José Garnacho Montero y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 9 de julio de 2010, por la que se desestima la reclamación interpuesta por los interesados, contra el acuerdo del titular del C.C. «Buen Pastor», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el tercer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 638/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso núm. 644/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-784/10-GAMA/AR.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 644/2010, interpuesto por don Ignacio Luis Serrato Jiménez y otra, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de julio de 2010, por la que se desestima la reclamación interpuesta por los interesados, contra el acuerdo del Titular del C.C. «Santa Ángela» de Osuna (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 644/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los docu-

mentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 540/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-1189/09-JVL/AR.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 540/2009, interpuesto por don Benito Agüera Márquez y otros, contra las resoluciones de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2009, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones frente a la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer curso de Educación Primaria del Colegio San Fernando-Maristas de Sevilla para el curso escolar 2009/10.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 540/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas

puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 544/2009.*

230-907/10-GAMA/AR.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 544/2009, interpuesto por don Salvador González Íñigo y otra, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 22 de julio de 2009, por la que se desestima la reclamación interpuesta por los interesados, contra el acuerdo del titular del C.C. «San Fernando Maristas» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2009/10.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 544/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso núm. 710/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 710/2010, interpuesto por doña María de los Reyes de la Puerta Soto, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 27 de julio de 2010, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «San Fernando-Maristas» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 710/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la composición y el fallo del Jurado de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2009, en su vigésimo segunda edición.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto 9 del Anexo I de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen

las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, se hace pública la composición y el fallo del Jurado.

Primero. El Jurado designado en la sesión del Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Cooperación, celebrada el día 19 de marzo de 2010, está compuesto por los siguientes miembros:

- Ilma. Sra. doña Ana M.<sup>a</sup> Barbeito Carrasco.  
Suplente: Don Rafael González Elorz.
- Ilmo. Sr. don Ricardo Domínguez García-Baquero.  
Suplente: Don Antonio Venceslá Mariscal.
- Don Ricardo Pardal Román, de Faeca.  
Suplente: Don Francisco Sánchez Morilla, de Faeca.
- Don Rafael Sánchez de Puerta Díaz, de Faeca.  
Suplente: Don Jaime Martínez-Conradi Álamo, de Faeca.
- Don Antonio Romero Moreno, de Faecta.  
Suplente: Don Manuel Mariscal Sigüenza, de Faecta.
- Doña Ana María Sánchez Hernández, de Faecta.  
Suplente: Doña Teresa Páez Moreno, de Faecta.
- Don David Jiménez Cabeza, de Emcofeantran.  
Suplente: Doña María Jesús Picón Barroso, de Fedeccon.

Segundo. En sesión celebrada con fecha 2 de septiembre de 2010, en la sede Cepes-Andalucía se constituye el Jurado con el quórum necesario, procediéndose en primer lugar a la elección de la Presidenta y del Secretario, resultando elegidos:

- Como Presidenta: Doña Ana María Sánchez Hernández.
- Como Secretario: Don David Jiménez Cabeza.

Tercero. El Jurado acordó conceder por unanimidad los Premios Arco Iris 2009, en su vigésimo segunda edición, en sus distintas modalidades, a los siguientes candidatos:

- Alea Technology Plataforma Tecnológica Móvil, S. Coop. And. «Mejor experiencia de cooperativa juvenil».
- Don Ricardo Pardal Román. «Mejor labor de fomento de cooperativismo andaluz».
- Don Miguel Ángel Fernández Borrero. «Mejor labor de divulgación del cooperativismo».
- Basteco, S. Coop. And. «Mejor cooperativa».
- Covirán, S. Coop. And. «Mejor iniciativa cooperativa».
- Indico, S. Coop. And. «Mejor cooperativa innovadora».
- «El acceso a la condición de socio en la sociedad cooperativa de trabajo asociado». «Mejor investigación cooperativa».

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Eutrasur, S.L.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa Resolución de 29 de septiembre de 2010 de la Dirección General

de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Eutrasur, S.L. (Cód. 7100703), recibido en esta Dirección General de Trabajo en fecha 22 de julio de 2010, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 17 de junio de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías en relación con el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, esta Dirección General de Trabajo

## RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

## CONVENIO COLECTIVO

Artículo 1. Ámbito territorial, funcional y personal.

El presente convenio afecta a la Empresa Eutrasur, S.L., dedicada a la actividad de transporte de mercancías por carretera y que actualmente se agrupa en los centros de trabajo de Algeciras, de Jerez de la Frontera, de Málaga, de Motril y de Granada.

Artículo 2. Vigencia y duración.

El presente convenio entra en vigor el día 1 de enero de 2010, a excepción de los apartados salariales y derechos económicos que serán de aplicación a partir del 1 de junio de 2010, y ello con independencia de la fecha de su publicación en BOJA, y abarcará el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre del año 2012, fecha en la que se entenderá prorrogado tácitamente por años naturales, salvo que sea denunciado formalmente por cualquiera de las partes, con al menos tres meses de antelación a la fecha vencimiento inicial, o en su caso, de cualquiera de las prórrogas sucesivas posibles, en las que en su defecto se aplicaría el IPC previsto para ese año a todos los términos del convenio.

Artículo 3. Concurrencia del convenio.

El presente convenio regirá en sus propios términos y sin variación desde su vigencia y durante los años 2010, 2011, y 2012. En consecuencia y durante su vigencia no podrá aplicarse en el ámbito que éste comprende, otro concurrente total o parcialmente en cualquiera de los aspectos territoriales, funcional o personal. No obstante, y a lo no negociado en el presente convenio se estará a la normativa legal vigente.

Artículo 4. Derecho supletorio.

Las partes en el presente Convenio se remiten expresamente, para todos los aspectos que no sean regulados en el mismo, al Estatuto de los Trabajadores y a la Resolución de 13 de enero de 1998 de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el BOE de 29 de enero de 1998, en la que se establece el Acuerdo Gene-

ral para las Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera. Para el supuesto de que dicho Acuerdo fuera derogado o sustituido por otro igual o equivalente, de aplicación general al sector del transporte de mercancías por carretera, las partes se someten expresamente a la Disposición que sustituya al citado Acuerdo. Igualmente, respecto a lo acordado en el convenio, ningún pacto o acuerdo del mismo será contrario a ley, por lo que expresamente se entenderá derogado, total o parcialmente, cualquier artículo que contravenga norma legal publicada durante su vigencia.

Artículo 5. Compensación y absorción.

Las condiciones pactadas en este convenio se compensarán en su totalidad con las que anteriormente vinieran disfrutando los trabajadores, cualquiera que fuera su origen, denominación o forma en que estuvieran concedidas, respetándose las condiciones más beneficiosas con carácter ad personam, siempre que en su conjunto y en cómputo anual sean superiores a las establecidas en este convenio.

Las disposiciones legales que pudieran implicar variación económica en todos y cada uno de los conceptos retributivos únicamente tendrán aplicación práctica si globalmente consideradas en cómputo anual, superan el valor de estas siempre computadas dentro del conjunto de retribución del convenio colectivo.

Artículo 6. Vinculación a la totalidad.

En el supuesto de que por cualquier causa se modificara alguna de las cláusulas establecidas en este convenio, quedará todo él sin eficacia, debiendo procederse a convocar a la comisión paritaria, para un nuevo estudio de negociación de la totalidad del contenido que debe ser uno e indivisible. No obstante, si durante la vigencia de este convenio, se modificara o suprimiera, total o parcialmente, algún artículo del presente convenio, por ser contrario a norma legal publicada con posterioridad a su entrada en vigor, el convenio seguirá vigente el resto de su articulado.

Artículo 7. Facultades de la empresa.

Son facultades de la Dirección de la Empresa entre otras, las siguientes:

a) La organización y reestructuración de la Empresa impuestas por necesidades del servicio público que presta, su organización y estabilidad.

b) La adaptación de los métodos o sistemas de trabajo que considere oportunos para la consecución de los objetivos de la Empresa, teniendo en cuenta que cuando éstos supongan una modificación sustancial de las condiciones habituales de trabajo, se deberá realizar de acuerdo con los representantes de los trabajadores.

c) La de fomentar la productividad, en base a unos rendimientos normales de trabajo.

d) Al tratarse de una empresa de transportes con centros de trabajo en distintas localidades y provincias, la empresa podrá desplazar a los trabajadores en función de causas, organizativas y de la producción, que queden acreditadas por la misma naturaleza de la actividad que desarrolla, abonándose los gastos en los términos previstos legalmente y con un preaviso de 7 días. Dicho desplazamiento no será superior a un mes, procediéndose a la rotación de los trabajadores y oída la Representación de los Trabajadores.

e) Las categorías profesionales se declaran equivalentes y en consecuencia la movilidad funcional podrá efectuarse libremente entre las mismas, en las condiciones previstas legalmente, manteniéndose su categoría profesional y por un plazo máximo de tres meses.

Artículo 8. Contrataciones.

Se consideran, atendiendo a la actividad de la empresa, que tiene por objeto la realización de una obra o servicios de-

terminados con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad y ejecución limitada en el tiempo, que es en principio de duración incierta, los siguientes trabajos o tareas:

- Campañas (Fuel, gasóleos, temporada).
- Nuevos clientes temporales.
- Imagen flota.
- Elaboración informes administrativos.
- Mantenimiento.
- Limpieza.
- Circunstancias de la producción.

Como cualquier otra, esta contratación se realizará con el visto bueno del Representante de los Trabajadores.

#### Artículo 9. Contratación temporal.

En relación con la actividad desarrollada por la empresa, y dadas sus peculiares características en cuanto a la prestación de servicios de transportes por suministro o distribución, y en atención a la estacionalidad que en determinadas circunstancias se puede producir en esta actividad, la posibilidad de que la empresa realice contratos eventuales por circunstancias de la producción, acumulación de tareas o excesos de pedido, o demás circunstancias del mercado, por el máximo periodo legal admitido. Este tipo de contratación podrá afectar al personal de conducción así como al personal de taller y administrativo ya que los incrementos de actividad repercuten tanto en el movimiento de la flota como en las tareas auxiliares y necesarias de taller y administración para el funcionamiento normal de la empresa.

#### Artículo 10. Obligaciones del conductor.

Sin perjuicio de las obligaciones generales del conductor, en el desempeño de sus funciones laborales, se concretan como específicas de esta actividad las que siguen:

a) La de conducir cualquier vehículo de la empresa Eutrasur S.L., a tenor de las necesidades de ésta, siendo responsable del mismo y de la mercancía que transporta, durante el viaje que se haya encomendado y de la documentación del vehículo.

b) La de facilitar un parte diario por escrito del servicio efectuado y del estado del camión, su cisterna y elementos accesorios que se fijen, junto con el disco tacógrafo anterior a los últimos ocho días, así como los albaranes de suministro perfectamente cumplimentados.

c) La de cubrir los recorridos por los itinerarios y en los tiempos que se fijen, oída la representación de los trabajadores y salvo casos excepcionales o de causa mayor.

d) Inspeccionar y mantener el estado, limpieza y conservación de los vehículos, sus cisternas y elementos accesorios, facilitando un parte por escrito de las anomalías que encuentre.

e) Empalmar y desempalmar mangueras, abrir y cerrar válvulas, acoplar y desacoplar brazos de carga y descarga y demás mecanismos utilizados para el llenado y vaciado de las cisternas, realizando estas funciones y sus complementarias tanto si los elementos son de su propio vehículo como si son ajenos al mismo, y aunque tenga que verificar estas operaciones dentro del recinto de la entidad cargadora.

f) La de conocer el funcionamiento y uso de los aparatos de extinción de incendios y de ejecutar estas operaciones cuando proceda y asistir dentro de la jornada de trabajo a las prácticas de adiestramiento de aquéllos.

g) Durante el llenado y vaciado de la cisterna verificará la operación de purga de cada compartimiento, comprobando la ausencia en los mismos de cualquier producto (agua, gasoil, etc.).

h) Atenerse a las normas legales vigentes en cada momento, para la carga, descarga y transporte; así como las establecidas por CEPSA, CLH, o por las demás compañías petroleras para las que se pueda trabajar y a las que se dicten con carácter general en relación con la circulación y transporte de productos petrolíferos o materias consideradas como peligro-

sas. Dentro de estas normas se indica la prohibición expresa de fumar, en los procesos anteriormente indicados.

i) Los trabajadores antes de realizar por primera vez las operaciones antes descritas, deberán ser formados por la empresa, mediante prácticas de dichas operaciones debidamente controladas.

j) La empresa facilitará a cada empleado un ejemplar del Manual del Conductor, con el objeto de que todos los trabajadores conozcan su contenido y asuman su cumplimiento, los objetivos de Calidad y Seguridad y como misión principal para el futuro de la sociedad.

#### Artículo 11. Jornada de trabajo.

La jornada a efectos retributivos será la anual equivalente a treinta y nueve horas semanales de promedio, distribuidas de acuerdo con el calendario laboral, en función de la programación de la empresa y respetando los descansos legales establecidos. De conformidad al Reglamento 561/2006.

La jornada laboral se distribuirá de lunes a sábado. Cuando se trabajara el domingo se compensará con un día de descanso dentro de las dos semanas siguientes.

Las horas de presencia se computarán sobre las de trabajo que se realicen en función de la jornada anual de trabajo resultante y solo se abonarán en los términos previstos en este convenio si en cómputo no resultaran compensadas por tiempos equivalentes de descanso, dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

Dada la característica de esta actividad, cuando las necesidades del servicio lo requieran, se realizarán las horas extraordinarias y de presencia que como máximo estén permitidas en la legislación vigente.

A la normativa legal vigente se estará también en cuanto a descanso semanal y diario. En los casos de concurrir un festivo o más en la semana se reducirán tantas jornadas como días festivos existan a razón de 7 horas 48 minutos por jornada.

#### Artículo 12. Definición de tiempo de trabajo efectivo y de presencia.

##### Tiempo de trabajo efectivo.

- La conducción de vehículos.
- La parte del tiempo empleado en los procesos de carga o descarga del vehículo que exija la participación activa del conductor con manejo de elementos de conexión o dispositivos de llenado del vehículo.
- En situación de avería y mantenimiento.
- El tiempo de reparar la misma, siempre que la reparación la realice el mismo conductor.
- Cuando sea preciso el remolque a talleres y otros lugares donde se vaya a realizar la reparación, el tiempo empleado en dicha operación de remolque caso de que el conductor asuma la conducción del vehículo averiado.

##### Tiempo de presencia.

- La parte de los tiempos de llenado o vaciado del vehículo que solo requieran la vigilancia del proceso pero no la utilización de equipos o dispositivos de llenado o vaciado aunque en este tiempo se efectúen gestiones administrativas relacionadas con el cargamento.
- Las esperas anteriores a carga o descarga en origen o destino que exijan vigilancia del vehículo.
- Las esperas por reparación de averías o paradas reguladas por este Convenio Colectivo y otras reglamentaciones, en las que recae sobre el conductor la vigilancia del vehículo.
- Cualquier otra actividad a realizar por el conductor que no esté incluida en el epígrafe "Tiempo de Trabajo Efectivo".

#### Artículo 13. Retribuciones.

Se establece la siguiente estructura salarial:

- Salario base: La parte de la retribución de los trabajadores que se abona por el rendimiento normal de trabajo y mes de presencia, fijado en el Anexo I.

- Complemento personal de antigüedad: Que se regula en el art. 24 de este convenio.

- Pagas extraordinarias: Son las reguladas en el art. 15 de este convenio.

- Pluses:

- Plus de peligrosidad, transporte, puntualidad, escolaridad y vacaciones, paralización en ruta, trabajo en sábados, domingos y festivos, cambio en bomba y nocturnidad: Que se regula en el art. 17 de este convenio.

- Dietas: Que se regula en el art. 18 de este convenio.

Se establece un plus anual de 300 euros para cada uno de los trabajadores con absentismo cero, se entiende absentismo cualquier ausencia del puesto de trabajo excepto la ocasionada por vacaciones, permisos, asuntos propios, licencias retribuidas, permisos sindicales o accidente de trabajo, salvo que este sea por culpa o negligencia acreditada del trabajador.

La empresa podrá controlar el comportamiento de aquellos trabajadores que, por enfermedad o accidentes de trabajo, permanezcan apartados de su puesto de trabajo por largo período de tiempo. Les podrá exigir, antes de su reincorporación al puesto de trabajo, reconocimiento médico en los centros médicos que designe la Empresa, con el objeto de considerar su aptitud para su trabajo y destino.

El salario pactado en este convenio en sus diferentes conceptos fijos y variables, en cómputo global, se mantendrá fijo, sin incremento alguno, durante toda la vigencia del presente convenio.

#### Artículo 14. Horas extraordinarias y de presencia.

Se pacta expresamente que el valor de la hora extraordinaria y de presencia para la vigencia del presente convenio será de:

- Extraordinaria: 7,90 €.

- Presencia: 7,90 €.

Teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se realiza en el transporte de mercancías peligrosas, y el específico de distribución de productos petrolíferos, las horas extras cuyo valor se ha pactado tendrán el carácter de estructurales y de mantenimiento, de conformidad con la legislación vigente.

Los servicios de taller y mantenimiento de vehículos, efectuados después de la jornada laboral ordinaria, se abonarán por el tiempo efectivo empleado en las tareas y tiempo de espera como hora de presencia.

#### Artículo 15. Pagas extraordinarias.

Las pagas extraordinarias de Navidad, julio y marzo se abonarán en la cuantía de 30 días naturales cada una de ellas a razón de salario base más antigüedad y se harán efectivas los días quince de los meses correspondientes a marzo, julio y diciembre.

#### Artículo 16. Vacaciones.

Todos los trabajadores de la Empresa disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de 31 días naturales a razón de salario base más antigüedad.

#### Artículo 17. Pluses.

- Plus de Peligrosidad.

Los trabajadores que como consecuencia de la actividad que desarrollan en la Empresa manipulen, transporten habitualmente mercancías peligrosas o inflamables y aquéllas que desarrollen su actividad profesional dentro de las instalaciones, percibirán por este concepto un plus cuya cuantía queda reflejada para la vigencia de este convenio en el Anexo I, siendo devengado por día efectivamente trabajado.

Los sábados no festivos se considerarán como efectivamente trabajados a los exclusivos del devengo de este plus.

- Plus de Transporte.

Se establece la cantidad de 4,85 € diarias para la vigencia del presente convenio en concepto de plus de transporte para cada uno de los grupos de categorías del presente Convenio percibiéndose el mismo por día efectivamente trabajado.

Los sábados no festivos se considerarán como efectivamente trabajados a los exclusivos del devengo de este plus.

- Plus de Puntualidad.

Se establece una prima por este concepto según categoría, según Anexo I, percibiéndose el mismo por día efectivamente trabajado.

Los sábados no festivos se considerarán como efectivamente trabajados a los exclusivos del devengo de este plus.

- Plus de Escolaridad y Vacaciones.

Se establece una prima por este concepto, igual para todo el personal y todas las categorías, por importe de 749,53 €, que se abonará en un único pago en el mes de septiembre.

- Plus de Paralización en Ruta.

A los conductores que por necesidades del servicio queden paralizados en ruta para efectuar las paradas reglamentarias durante la noche, no pudiendo retornar a la base, se les abonará una cantidad equivalente a una dieta completa.

- Plus de sábado, domingos y festivos.

Se establece un plus para aquellos domingos y festivos que se trabajen de 58,76 € por día efectivamente trabajado.

Se establece un plus para aquellos sábados que se trabajen de 50,00 € por día efectivamente trabajado.

- Plus de Camión Bomba.

Se aplicará por día de trabajo para aquellos conductores que conduzcan camiones que tengan instalado el servicio de motobomba y realicen la función de bomba, y su cuantía se refleja en el Anexo I.

#### Artículo 18. Dietas.

Se fija la cuantía de la dieta completa para todo el personal afectado por el presente Convenio en 38,80 euros diarios para la vigencia del presente convenio, las cuales se distribuirán de la forma siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Comida	11,15
Cena	11,15
Pernocta y desayuno	16,49

#### Artículo 19. Prendas de trabajo.

A los conductores se les facilitará como prendas de trabajo, para su uso obligatorio una vez al año:

3 pantalones.

3 camisas.

1 jersey.

Zapatos o botas de seguridad según necesidad.

Así como guantes de trabajo según las necesidades y cada tres años, un anorak de abrigo y ropa de agua.

Al personal de mantenimiento, tres buzos o juegos de camisa y pantalón y un par de zapatos o botas de seguridad.

Estas prendas se entregarán con la obligatoriedad de que en la jornada de trabajo vayan provistas de las mismas, siguiendo de este modo las instrucciones de las compañías petroleras.

Las prendas deberán entregarse a todos los trabajadores dentro del primer semestre del año en curso.

La Empresa entregará a los trabajadores aquellas prendas necesarias para el desempeño de la actividad profesional, siendo responsabilidad de cada persona el mantenimiento en buen estado de conservación y limpieza de las mismas.

Así mismo se estará en todo lo comprendido en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de Desarrollo, concerniente a la actividad que nos ocupa.

Artículo 20. Suspensión del permiso de conducción o autorización para conducir materias peligrosas.

En el supuesto de que un conductor sufra la retirada de su permiso de conducir y/o la autorización para conducir vehículos de mercancías peligrosas, bien sea por sentencia firme o resolución también firme de la autoridad competente para ello por un periodo de hasta seis meses como máximo, la Empresa le asignará un nuevo puesto, recibiendo el interesado la retribución correspondiente a una nueva categoría y puesto de trabajo, entendiéndose que este beneficio se concede cuando el hecho acaecido surja conduciendo prestando servicio con vehículo de la Empresa o bien cuando conduciendo su propio vehículo en dirección a su lugar de residencia y durante un periodo de una hora, tanto a la ida como a la vuelta, desde la hora en que finalizó su jornada laboral.

En todo caso y salvo reincidencia la Empresa se obliga por el presente Convenio y hasta un número máximo de cuatro años desde la fecha de la retirada, a readmitir al conductor afectado en su antigua categoría y con los mismos derechos que tenía hasta la fecha de cese, siempre y cuando siga existiendo la actividad que ampara este Convenio dentro de la Empresa.

No obstante habrá de tenerse en cuenta que en caso de existencia de varios conductores afectados por la retirada durante un periodo inferior a los seis meses citados en el párrafo primero del presente artículo, la Empresa tendrá la obligación de mantener como máximo el siguiente número de conductores afectados en función del número de conductores que tenga la Empresa:

PLANTILLA	CONDUCTORES
Hasta 20 conductores	Uno
Entre 21 y 40	Dos
Entre 41 y 60	Tres
Entre 61 y 80	Cuatro
Más de 80	Cinco

Artículo 21. Seguro de carnet de conducir.

La Empresa contratará un seguro de retirada de carnet de conducir, el cual cubra los supuestos indicados en el art. 20, que garantice una indemnización de ochocientos treinta y cinco euros mensuales, en las condiciones conocidas por los firmantes del presente acuerdo, siendo el importe de dicha póliza satisfecho por la Empresa.

Este seguro no modifica las condiciones establecidas en el art. 20 (Suspensión del permiso de conducir y/o autorización para conducir mercancías peligrosas) salvo en que mientras esté suspendido el carnet, el importe del Seguro supla todas las condiciones económicas, excepto el salario base y la antigüedad, siempre y cuando desarrolle cualquier otra actividad dentro de la Empresa, sea cual sea la categoría a que se acoja según el artículo del convenio antes citado.

Artículo 22. Seguro de vida o invalidez.

Para el personal que se rija por este Convenio y en los casos que a continuación se indica, la Empresa concertará una póliza a estos fines:

- Caso de muerte o invalidez permanente total o absoluta derivados de accidente de trabajo: 45.000 €.
- Caso de muerte o invalidez permanente total o absoluta no derivados de accidente de trabajo: 35.000 €.

Dicho seguro deberá cubrir asimismo los gastos de traslado de familiares al lugar del accidente o del ingreso hospitalario, así como los gastos de traslado del conductor a su lugar habitual de residencia.

Artículo 23. Licencias.

El trabajador previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Diecisiete días naturales en caso de matrimonio.
- b) Cuatro días en los casos de nacimiento de hijo, enfermedad grave, entendiéndose como enfermedad grave ingreso en centro sanitario o fallecimiento de parientes de primer grado de consanguinidad o afinidad y de dos días en los casos descritos para parientes de segundo grado de consanguinidad. Cuando con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días. Cuando la enfermedad grave, según los términos de este artículo, sea del cónyuge del trabajador la licencia se extenderá por el plazo máximo de siete días.

- c) Un día por traslado del domicilio habitual.
- d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un periodo determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del veinte por ciento de las horas laborales en un periodo de tres meses, podrá la Empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia regulada en el art. 46 del Estatuto de los Trabajadores.

En el supuesto de que el trabajador por cumplimiento del deber o desempeño del cargo perciba una indemnización se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la Empresa.

- e) Para realizar las funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán el derecho que establece el apartado 4 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores en su más amplia extensión.

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o un disminuido físico o psíquico que desempeñe otra actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

- f) Tres días por asuntos propios, los cuales no podrán ser consecutivos salvo expresa autorización de la empresa, y para cuyo disfrute el trabajador habrá de preavisar con 72 horas de anticipación, pudiendo denegarlo la empresa por motivos de fuerza mayor o urgente necesidad, o si se hubiesen solicitado de forma acumulativa dichas licencias, por trabajadores que representen más del 5% del total de la plantilla.

Artículo 24. Antigüedad.

Se establece un complemento personal de antigüedad, que se establece como cuantía fija y no absorbible, y que se percibirá por todos los trabajadores de la Empresa conforme a la siguiente escala.

Se establecen los siguientes porcentajes sobre el salario base del Anexo I a liquidar según las antigüedades reconocidas.

	ANTIGÜEDAD	
-	5 años	5%
-	10 años	10%
-	15 años	15%
-	20 años	20%
-	25 años	25%

Independientemente del tope máximo del 25% establecido en el presente artículo, los trabajadores que en el momento de la firma de este Convenio tuvieran reconocidos porcentajes de antigüedad por encima de dicho tope, se les respetará congelado durante su vida laboral en la Empresa.

#### Artículo 25. Normas de calidad y seguridad.

De acuerdo con la legislación y normativa europea vigente, la Empresa se encuentra obligada a adaptarse a las normas de calidad y seguridad. Dichas normas serán divulgadas en el seno de la Empresa con participación de personal especializado, y serán de obligado cumplimiento para todo el personal, por lo cual se realizarán los correspondientes cursos de formación siempre dentro de la jornada laboral.

De la misma manera, estarán obligadas ambas partes a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de Desarrollo.

Con relación a las normas e instrucciones técnicas de carga y descarga, transporte, instrucciones de seguridad, incidencias y accidentes, los trabajadores velarán por su cumplimiento estricto en beneficio de la seguridad de las personas, del tráfico y la circulación, y de los bienes materiales, acatando con la mayor diligencia posible las órdenes e instrucciones de la Empresa y evitando cualquier contaminación, derrame u otra anomalía en la actividad que altere el normal funcionamiento del trabajo.

#### Artículo 26. Incapacidad temporal.

A los trabajadores afectados por este Convenio, que se encuentren en situación de IT, cualquiera que sea la causa determinante, la Empresa les abonará un complemento hasta cubrir el 100% del salario base más antigüedad a partir del primer día y durante un período de un año.

A los efectos de este complemento la Empresa compensará la base reguladora en caso de IT, añadiendo a la misma el importe del concepto dietas del mes anterior. El complemento generado por el concepto dietas irá a cargo de la Empresa. El tope de la base reguladora será el legalmente establecido.

La Empresa se reserva la potestad de pasar revisión médica, cuando lo estime conveniente a cualquier trabajador afectado por IT, cualquiera que sea su causa.

#### Artículo 27. Acción sindical.

En cuanto a los derechos de representación y de reunión de los trabajadores de la Empresa, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores. Se establece un crédito sindical de 16 horas mensuales para cada representante de los trabajadores.

No obstante lo dispuesto anteriormente, no se computará dentro de las horas disponibles las que corresponden a reuniones de Comisiones Negociadoras del Convenio y Comisiones Paritarias que siendo reglamentariamente convocadas tendrán carácter retribuido, a razón de la media que recibe el trabajador los últimos quince días previos a la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, podrán acumularse las horas de crédito sindical que correspondan a los representantes de los trabajadores (Comité de Empresa o Delegados de Personal) de la Empresa afectada por este Convenio en uno cualquiera de los Sindicatos legalmente constituidos.

Se podrán acumular las horas entre los distintos Delegados de la Empresa.

#### Artículo 28. Salud laboral y seguridad e higiene.

Se establece un reconocimiento médico obligatorio y anual para todo el personal de la Empresa, así como se insta a la Empresa y trabajadores al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo que le son propios de este

sector, y de acuerdo con la nueva Ley de Salud Laboral y a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

#### Artículo 29. Jubilación anticipada.

Las partes firmantes del presente convenio acuerdan llevar a cabo las medidas necesarias para favorecer y propiciar que los trabajadores afectados por el presente convenio colectivo puedan acceder libre y voluntariamente a los beneficios de la Jubilación parcial regulada en la Ley, y a tal fin la empresa tramitará cualquier solicitud de jubilación parcial formulada por un trabajador de Eutrasur dando cuenta de ella a los Delegados de Personal para que se determinen de común acuerdo los términos y condiciones de la prestación laboral del trabajador que accede a este régimen de jubilación.

#### Artículo 30. Suministros a barcos por personal conductor utilizando la motobomba portátil.

Cuando un conductor por necesidades del servicio tuviese que atender suministros a buques utilizando la motobomba portátil, se adaptará al horario más idóneo del suministro en el supuesto de que el mismo se conozca con la suficiente antelación.

La retribución será de la siguiente forma:

1. Se aplicará un concepto fijo de 20,67 €, por la salida al suministro.

2. Teniendo en cuenta la adaptación a la jornada laboral con el horario de suministro, todas aquellas horas que sobrepasen de 8, se consideran como hora de presencia a razón de su precio según lo establecido en el convenio.

3. Se aplicarán las dietas que correspondan para los casos de almuerzo y cena y para el desayuno se aplicará la cantidad de 1,5 €, si estuviese incluido el suministro en los siguientes horarios:

- Almuerzo de 13 a 15 horas.

- Cena de 21 a 23 horas.

- Desayuno de 7 a 9 horas.

4. En caso de pernoctar en el lugar del suministro al barco por tener que realizar un nuevo suministro al día siguiente (p.e. Almería saliendo desde Algeciras), se pagaría una dieta de pernocta y desayuno más la dieta de la cena correspondiente.

#### Artículo 31. Régimen de funcionamiento interno.

A los efectos de determinar las faltas por las acciones u omisiones de los trabajadores cometidas con ocasión de su trabajo, en conexión con este o derivadas del mismo y que supongan infracción de las obligaciones de todo tipo, que al trabajador le vienen impuestas por el ordenamiento jurídico general y el Estatuto de los Trabajadores, por el presente convenio se establece la clasificación en leves, graves y muy graves, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Son faltas leves:

Tres faltas de puntualidad en el trabajo, sin la debida justificación, cometidas en el período de un mes.

No notificar por cualquier medio con carácter previo, la ausencia al trabajo, pudiendo hacerlo, la imposibilidad de acudir a trabajo y su causa.

Descuidos o negligencias en la conservación del material.

La falta de respeto y consideración de carácter leve a personal de la empresa y a público, incluyendo entre las mismas las faltas de aseo y limpieza personal y uniformidad.

La no utilización del vestuario y equipo que haya sido facilitado por la empresa con instrucciones de utilización.

B) Son faltas graves:

Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo, cometidas durante el periodo de un mes.

Falta de asistencia de al menos dos días sucesivos o alternos durante el periodo de un mes sin causa justificada.

La desobediencia a las órdenes e instrucciones del empresario en cualquier materia de trabajo, incluido el control de asistencia, así como no dar cumplimiento a los trámites

administrativos que sean presupuesto o consecuencia de la actividad que ha de realizar el trabajador.

El incumplimiento voluntario y culpable, exclusivamente imputable al trabajador de las Instrucciones Técnicas de Carga, Transporte y Descarga (IT-002), las Instrucciones Técnicas de Seguridad (IT-004) y las Instrucciones Técnicas de Incidencias y Accidentes (IT-005), todas ellas incorporadas al Manual de Calidad y Seguridad de la empresa que obra, por copia entregada, en poder de todos los trabajadores y de Delegados de Eutrasur, S.L.

Igualmente, se considera desobediencia grave no comunicar a la Dirección de la Empresa por escrito, a través del parte de incidencias, cualquier hecho que en relación con el transporte, la carga o la descarga, pudiese haber afectado a la seguridad del tráfico o de las personas por causa de los productos transportados por Disa Eutrasur, S.L., o de cualquier otra incidencia de las señaladas en las instrucciones técnicas de carga, transporte y descarga (IT-002), de seguridad (IT-004), y de Accidentes/incidentes (IT-005), las cuales tienen obligación de conocer todos los trabajadores de la empresa.

La alegación de causas falsas para las licencias.

Las imprudencias o negligencias en acto de servicio. Se califica de imprudencia en acto de servicio el no uso de las prendas y equipos de seguridad de carácter obligatorio.

Realizar sin permiso trabajos particulares durante la jornada, así como el empleo para usos propios del material de la empresa.

La reiteración o reincidencia en falta, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción que no sea la de amonestación verbal.

La imprudencia o negligencia en acto de servicio si implicase riesgo de accidente, puesta en peligro de la seguridad del tráfico o de las personas.

C) Son faltas muy graves:

Más de 10 faltas no justificadas de puntualidad cometidas en un periodo de seis meses o 20 durante un año.

Las faltas injustificadas al trabajo durante tres días consecutivos o 5 alternos en un periodo de seis meses, o 10 días alternos durante un año.

La indisciplina o desobediencia en el trabajo de las órdenes e instrucciones de la empresa. Se calificará en todo caso como falta muy grave cuando implique quebranto de la disciplina, puesta en peligro de la seguridad del tráfico, de las instalaciones de la empresa o sus clientes o de las personas o compañeros de trabajo.

Las ofensas verbales o físicas al empresario o a las personas que trabajan en la empresa o a los familiares que convivan con ellos.

La transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo, considerándose como tales el fraude o la deslealtad en las gestiones encomendadas; el hurto o robo, tanto a sus compañeros de trabajo como a la empresa o a cualquier persona, realizado dentro de las dependencias o vehículos de la misma, o en cualquier lugar si es en acto de servicio.

La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento del trabajo normal.

La embriaguez habitual o toxicomanía si repercuten negativamente en el trabajo.

El abandono del trabajo, aunque sea por breve tiempo, si fuera causa de accidente.

La reincidencia en faltas graves, aunque sean de distinta naturaleza.

D) Sanciones.

Las sanciones que podrán imponerse por la comisión de faltas disciplinarias serán las siguientes:

Por faltas leves: amonestación verbal o por escrito.

Por faltas graves: suspensión de empleo y sueldo de 1 a 14 días.

Por faltas muy graves: suspensión de empleo y sueldo de 15 a 45 días; despido disciplinario.

E) Procedimiento.

En cuanto al procedimiento legal para la imposición y resolución de las sanciones graves y muy graves establecidas en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley General Laboral, no obstante se establece que con carácter previo a la imposición de cualquier sanción, la empresa está obligada a otorgar al trabajador un plazo de 7 días para formular alegaciones en su defensa frente a la propuesta de sanción, el cual empezará a computarse desde el mismo momento de notificación de la propuesta de sanción. La empresa resolverá en un igual plazo de 7 días haciendo firme la propuesta de sanción notificada, y dicha resolución se entenderá a los efectos legales como carta de sanción o como sobreesimiento.

En los demás casos, y en los que afecten a representantes sindicales o delegados de personal, se estará a lo dispuesto en la Ley, sin que sea obligatorio instar otro expediente que el que viene regulado en la normativa con carácter contradictorio y como garantía específica de los representantes de los trabajadores.

Artículo 32. Comisión Paritaria.

Composición de la Comisión Paritaria:

Se constituye una Comisión Mixta Paritaria de Interpretación, Ampliación y de seguimiento para cuantas cuestiones se deriven de lo pactado en este Convenio, así como de aquéllos que emanen de la Legislación Laboral vigente.

Dicha Comisión estará compuesta por dos representantes por parte de la Empresa y dos en representación de los trabajadores. Ambas representaciones deberán haber formado parte de la Comisión Negociadora del Convenio, independientemente de los Asesores que cada parte designe cuando así lo estime conveniente, los cuales tendrán voz pero no voto.

Competencia de la Comisión Paritaria:

La Comisión asumirá y resolverá cuantas cuestiones se deriven de la aplicación, interpretación y seguimiento de lo establecido en este Convenio y de cuantos conflictos de trabajo colectivo surjan de la aplicación de la legislación laboral vigente en cada momento.

Las partes que tengan problemas de interpretación y de aplicación de lo establecido en el convenio colectivo de la legislación laboral vigente, deberán dirigirse a la Comisión Mixta Paritaria del presente Convenio Colectivo.

La Comisión Mixta de interpretación y vigilancia asumirá todas aquellas competencias que ambas partes acuerden convenientes en relación con la problemática laboral del sector.

La resolución de la Comisión Mixta de Interpretación y seguimiento tendrá los mismos efectos de aplicación que lo establecido en el Convenio Colectivo.

Procedimiento de la Comisión Paritaria:

Con el fin de que la Comisión Mixta tenga conocimiento previo, las partes con conflictos laborales se dirigirán a la Comisión Mixta Paritaria por escrito, donde se recogerán cuantas cuestiones estimen oportunas.

La Comisión resolverá mediante resolución escrita los acuerdos adoptados por la misma, dichos acuerdos deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros de la Comisión.

Los acuerdos se enviarán a los interesados en un plazo de 15 días de celebrada la reunión.

En el caso de que no se llegara a acuerdo entre los miembros de la Comisión Mixta Paritaria en el plazo de 5 días hábiles después de haber celebrado la reunión, la Comisión enviará el acta de la misma a los interesados, donde se recogerá la posición de cada parte y también se adjuntará al Acta cuanta información al respecto disponga la Comisión, con el fin de que las partes puedan expedir la vía para acudir a

los órganos de la Jurisdicción Laboral o aquéllos otros que las partes acuerden para la resolución del conflicto planteado. En todo caso, ambas partes se someten expresamente al sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales de Andalucía (SERCLA), antes de acudir a cualquier procedimiento jurisdiccional, de conflicto colectivo o de huelga.

Convocatoria de la Comisión Paritaria:

La convocatoria podrá realizarse por cualquiera de las partes con una antelación de 5 días a la celebración de la reunión, indicando orden del día, lugar y hora de la reunión.

Domicilio de la Comisión Paritaria:

El domicilio social de la Comisión Mixta se establece en Algeciras, Polígono Cortijo Real, C/ La Concordia, núm. 2.

Se adjuntan: Anexo I con los conceptos retributivos para toda la vigencia del presente convenio, los cuales se mantendrán fijos, sin incremento alguno, durante el período 2010-2011-2012.

#### ANEXO I

TABLA SALARIAL CONCEPTOS FIJOS PARA TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO, PARA TODA LA VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO, 2010-2011-2012

GRUPO	CATEGORIAS	SALARIOS BASE	PLUS. PELIGR.	PLUS. TPTES.	PLUS PUNTUAL.
1	JEFE SERVICIOS	1.227,22	184,08	4,85 (*)	0,98 (*)
2	JEFE DE SECCION	989,64	145,45	4,85 (*)	0,98 (*)
	JEFE NECOGIADO	910,48	136,58	4,85 (*)	0,98 (*)
	OFICIAL 1º	853,44	128,01	4,85 (*)	0,98 (*)
	OFICIAL 2º	821,76	123,26	4,85 (*)	0,98 (*)
	AUXILIAR ADMINISTRAT.	767,93	115,18	4,85 (*)	0,98 (*)
3	CONDUCTOR MECANICO	828,64	3,99 (*)	4,85 (*)	
	MOZO CARGA, DESCARGA Y REPARTO	752,51	3,50 (*)	4,85 (*)	
4	OFICIAL 2º	822,21	3,85 (*)	4,85 (*)	
	ENGRASADOR LAVACOCHES	758,41	3,53 (*)	4,85 (*)	
	ENCARGADO MANTENIMIENTO	828,95	104,39	4,85 (*)	

(\*) Por día trabajado. Resto mensual.

#### ANEXO II

TABLA SALARIAL CONCEPTOS VARIABLES PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DE GRANADA, ALGECIRAS, JEREZ, MÁLAGA Y MOTRIL

PETROLIFERO LIGERO	GRANADA	ALGECIRAS	JEREZ	MÁLAGA	MOTRIL
CLIENTE	1,16	2,24	2,24	2,24	2,24
KILÓMETRO TRAILER	0,048	0,126	0,126	0,126	0,126
KILÓMETRO RIGIDO	0,048	0,126	0,126	0,126	0,126
VIAJE	3,87	-	-	-	-
M3	0,37	-	-	-	-
VIAJES SIERRA NEVADA Y CANTERAS	6,62	-	-	-	-
REC. MÍNIMO	-	100 kms	100 kms	100 kms	100 kms
PLUS BOMBA	8,24	8,24	8,24	8,24	8,24
FUEL OIL					
CLIENTE	-	2,24	2,24	2,24	2,24
KILÓMETRO	-	0,126	0,126	0,126	0,126
REC. MÍNIMO	-	100 km	100 km	100 km	100 km

En ligeros y fuel oil, los conceptos Buques, Gibraltar y Motobomba se abonarán 19,42 € por día de trabajo para el supuesto de que se realice un solo viaje al día; en los casos en los que se realice más de un viaje a cualquiera de esos destinos al día, se abonará el concepto de para el primer viaje y el segundo o sucesivos viajes, el 50% de dicha cantidad (9,71 €).

En el suministro a Buques, a partir de la 3.ª hora de espera («plancha»), se pagará a razón del valor de la hora de presencia la 4.ª hora y siguientes por concepto de paralización.

En el suministro a clientes a excepción de buques a partir de la 2.ª hora de espera («plancha»), se pagará a razón del valor de la hora de presencia la 3.ª hora y siguientes por concepto de paralización.

En Granada, los kilómetros se liquidarán por tacógrafos.

#### ANEXO III

##### CLÁUSULAS DE GÉNERO E IGUALDAD

La empresa de común acuerdo con el Comité o delegados de personal, designará una comisión de igualdad formada por dos representantes de la empresa y dos de los representantes de los trabajadores cuyas funciones serán:

- Información, sensibilización y cumplimiento de la ley de igualdad y ley de conciliación de la vida familiar.

- Consensuar e implementar medidas tendentes al respeto de la igualdad y la eliminación de cualquier discriminación así como la prevención del acoso sexual.

Las actuaciones, informaciones o directivas emanadas de dicha comisión serán de obligado cumplimiento en tanto mejoren la actual legislación. Así mismo se fomentará el empleo para la mujer.

Como garantía para la seguridad personal y familiar de las/los trabajadoras/es de esta Empresa, en el supuesto de que fueran víctimas de maltrato familiar o violencia doméstica, se establece su derecho a solicitar excedencia con reserva de su puesto de trabajo, durante el período en que por dicha causa se prolongue el proceso legal.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Córdoba, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), para la climatización, comunicación y protección contra incendios del Consultorio Local.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba) para la climatización, comunicación y protección contra incendios del Consultorio Local de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización, comunicación y protección contra incendios del Consultorio Local de Carcabuey (Córdoba), por un importe de ciento cuatro mil setecientos veintinueve euros con noventa y nueve céntimos (104.729,99 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía; el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de junio de

2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), para la climatización, comunicación y protección contra incendios del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de ciento cuatro mil setecientos veintinueve euros con noventa y nueve céntimos (104.729,99 €).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Aljarafe, para la firma de convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección.

Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Vejer de la Frontera (Cádiz), como zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 24 de septiembre de 2010, se declara el municipio de Vejer de la Frontera (Cádiz), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2011, 2012 y 2013.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2011, 2012 y 2013.

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de expediente de dominio 1638/2006. (PD. 2455/2010).*

NIG: 4109142C20060050554.  
 Procedimiento: Expediente de dominio 1638/2006.  
 Negociado: 4P.  
 De: Isabel Liñán Sabio, Gabriel de Dios Ramírez Liñán, Raquel Ramírez Liñán, Carlos Ramírez Liñán, Ramón Ramírez Liñán y Fátima Ramírez Liñán.  
 Procurador: Sr. José Enrique Ramírez Hernández.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 1638/2006, a instancia de Isabel Liñán Sabio, Gabriel de Dios Ramírez Liñán, Raquel Ramírez Liñán, Carlos Ramírez Liñán, Ramón Ramírez Liñán y Fátima Ramírez Liñán, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Piso vivienda letra C, en planta tercera alta de la casa núm. 55 actual de gobierno, antes sin número, de la calle Fernando IV de Sevilla, con una extensión superficial de ochenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero. Linda, por su frente, con el piso letra D, propiedad de don Carlos Ramírez de la Lastra y doña Isabel Liñán Sabio, por la derecha, con el vestíbulo de la planta, hueco de ascensor, el piso letra B, propiedad de don Enrique Casa Méndez y espacio libre, por la izquierda con solar de la misma manzana, propiedad de la entidad Alzados y Cimientos, S.A., al que presenta fachada con huecos y por el fondo, con espacio libre y solar de la propia manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Sevilla, al tomo 416, libro 162 de Sevilla, folio 16 de la finca registral núm. 10.642, inscripción primera.

Urbana: Piso vivienda letra D en planta tercera alta, de la casa núm. 44 actual de gobierno, antes sin muro, de la calle Fernando IV de Sevilla, con una extensión superficial de ochenta y dos metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y terraza-lavadero. Linda por su frente con solar de la manzana setenta cuatro, propiedad de Alzados y Cimientos, S.A., y con espacio libre; por la derecha, con dicho espacio libre, la escalera y el vestíbulo de esta planta, por la izquierda, con solar de la misma manzana, propiedad de Alzados y Cimientos, S.A., al tomo 416, libro 162, folio 19, finca núm. 10.644, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a la entidad Alzados y Cimientos, S.A., a los herederos de don Enrique Ramírez Molero, en paradero desconocido y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Sevilla, a veintiséis de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 14 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento juicio verbal 1026/2008. (PD. 2441/2010).*

NIG: 2990142C20080004897.  
 Procedimiento: Juicio Verbal 1026/2008. Negociado: LO.  
 Sobre: Juicio Verbal Resto.  
 De: C.P. Cruz del Sur.  
 Procurador: Sr. José Antonio López-Espinosa Plaza.  
 Contra: Luis Manuel Sánchez García.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1026/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos a instancia de C.P. Cruz del Sur contra Luis Manuel Sánchez García sobre Juicio Verbal Resto, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 163/10

En Torremolinos, a veintiocho de julio de dos mil diez.

Doña Carmen M.<sup>a</sup> Puente Corral, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1026/08, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Cruz del Sur, representada por el procurador don José Antonio López Espinosa Plaza y asistida por el letrado don Francisco Javier Jiménez Mayorga contra don Luis Manuel Sánchez García, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cuotas de Comunidad.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de juicio verbal formulada seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Cruz del Sur, representada por el procurador don José Antonio López Espinosa Plaza y asistida por el letrado don Francisco Javier Jiménez Mayorga contra don Luis Manuel Sánchez García, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cuotas de comunidad, debo condenar y condeno a don Luis Manuel Sánchez García a abonar la suma de 2.619,3 € (comprendida de 2.595,95 euros y 23,35 €, según lo expuesto en los fundamentos jurídicos de esta resolución), a la Comunidad de Propietarios Cruz del Sur, más los intereses legales reseñados, y todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe preparar recurso de apelación por escrito ante este órgano judicial en términos de cinco días para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, conforme a lo previsto en el artículo 455 de la LEC, previo cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 449.4 LEC.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Manuel Sánchez García, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a catorce de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN**

*EDICTO de 28 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Alcalá de Guadaíra, dimanante del procedimiento de diligencias previas 1102/2010. (PD. 2453/2010).*

NIG: 4100443P20100006310.

Don Alejandro Vega Jiménez, Magistrado-Juez, hago saber:  
En el procedimiento Diligencias Previas núm. 1102/10 se sigue procedimiento sobre extravío de cheques bancarios, iniciado por denuncia de Jesús Hornillos Navarro, en nombre de la entidad Promociones Correa del Real, S.L.,, siendo los mismos:

a. Cheque Bancario de la Entidad Banesto.  
CCC 0030.1029.49.0000046250.  
Fecha de emisión 20.9.2007.  
Oficina de Alcalá de Guadaíra.  
Importe 1.700,00 €.

Librado/entidad pagadora: Banco Español de Crédito, S.A.  
Librador/nominativo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.  
Número A 987.724.6. Código de Identificación 7561 1 Serie A.

b. Cheque Bancario de la Entidad Banesto.  
C.C.C 0030.1029.49.0000046250.  
Fecha de emisión: 20.9.2007.  
Oficina de Alcalá de Guadaíra.  
Importe 11.655,00 €.

Librado/entidad pagadora: Banco Español de Crédito S.A.  
Librador/nominativo. Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.  
Número A 8.043.610 4. Código de Identificación 7561 1.

Y habiéndose acordado por auto de fecha 24.9.2010 publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Alcalá de Guadaíra, a veintiocho de septiembre de dos mil diez.- El Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 07/2010.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Servicio en materia de peritaciones judiciales en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia».
  - c) Lotes: No.
  - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 118, de 17.6.2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio de adjudicación: Con más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: 636.327 euros (IVA al 18% incluido).
5. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: 23.9.2010.
  - b) Contratista: U.T.E TINSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A-Taxo Valoración, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: Seiscientos treinta y seis mil trescientos veintisiete euros (636.327,00 €) (IVA al 18% incluido).

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Gloria M.<sup>a</sup> Carbonero Gallardo.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.*

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT053/10TIC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del sistema operativo Z-OS para el período 2010-2011.
- c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total (IVA excluido): Un millón ciento sesenta y seis mil novecientos veinticuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (1.166.924,64 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de doscientos diez mil cuarenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (210.046,44 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón trescientos setenta y seis mil novecientos setenta y un euros con ocho céntimos (1.376.971,08 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de agosto de 2010.
  - b) Contratista: IBM, International Business Machines, S.A. Nacionalidad: Española.
  - c) Importes de adjudicación: Importe total (IVA excluido): Un millón ciento sesenta y seis mil novecientos veinticuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (1.166.924,64 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de doscientos diez mil cuarenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (210.046,44 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón trescientos setenta y seis mil novecientos setenta y un euros con ocho céntimos (1.376.971,08 €).

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula publicación en el BOJA núm. 156, de 10.8.2010. (PD. 2019/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Carlos Haya. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. ++LJIK1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público relativo a asistencia Sanitaria Oncológico con radiaciones ionizantes, mediante concierto.

Detectado por el órgano convocante la inexistencia de datos económicos globales relativos a los diversos tratamientos o terapias contemplados en el PCAP, que dificultarían la elaboración correcta de una oferta por parte de los licitadores, y por tanto, su proceso de adjudicación, es por lo que se ha resuelto por Resolución del órgano de contratación, de fecha 24 de agosto de 2010, anular la publicación indicada e iniciar los trámites de un nuevo expediente.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Gestión de Biotecnología.
  - c) Número del expediente: P.A. 5/10.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio para la realización de pruebas analíticas por laboratorio externo con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente» para sus centros de Hospital de Poniente, Hospital de Alta Resolución de El Toyo y Hospital de Alta Resolución de Guadix.
  - c) Lotes: Lote único.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. ref. 2010/S 73-108995 de 15 de abril de 2010 y BOE núm. 98, de 23 de abril de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 628.777,02 € (IVA exento).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.9.2010.
  - b) Contratista: Reference Laboratory, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 508.268,92 € (IVA exento).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 20 de septiembre de 2010.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2451/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Referencia Interna: EQ. 8/10 INV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de Servicio de Voz con SVA para investigación, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado con fondos Feder, Referencia: UNPO08.1R.011».
  - b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.
  - e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Cincuenta mil ochocientos cuarenta y siete, con cuarenta y cinco euros (50.847,45 €), IVA excluido.

Nueve mil ciento cincuenta y dos con cincuenta y cuatro euros (9.152,54 €), importe IVA (18%).

Sesenta mil euros (60.000 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 954 349 214.
  - e) Telefax: 954 349 087.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a ésta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [http://www.upo.es/ae/perfil\\_contratante/index.jsp](http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/index.jsp).

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2452/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Referencia interna: EQ.2/10 INV.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación del sistema de seguridad de alta disponibilidad para el anillo científico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada con fondos FEDER, Referencia: UNPO08.1R.011» (referencia interna EQ. 2/10 INV).

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Cincuenta y nueve mil trescientos veintidós euros (59.322,03 €),

IVA excluido.

Diez mil seiscientos setenta y siete euros (10.677,97 €), importe IVA (18%)

Setenta mil euros (70.000 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: «No se exige».

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 215.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide.

10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliará el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [http://www.upo.es/ae/perfil\\_contratante/index.jsp](http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/index.jsp).

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## AYUNTAMIENTOS

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, sobre anuncio de contratación administrativa especial que se cita. (PP. 2378/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Dependencia que tramita el Expte.: Sección de Asuntos Generales, Expte. núm. 2010/1407/1538.

2. Objeto del contrato: Contratación administrativa especial de servicio de audio guías para los visitantes del Real Alcázar.

Lugar de ejecución: Real Alcázar de Sevilla.

Plazo de ejecución: 48 meses y posible prórroga de un año.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Con único criterio de adjudicación.

4. Canon anual mínimo de licitación: Sesenta y cinco mil euros (65.000 €).

5. Garantías: Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, Patio de Banderas, s/n, 41004, Sevilla.

Horario de 9,00 a 14,00 horas.

Teléfono: 954 502 323. Fax: 954 502 083.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, técnica y financiera conforme a lo establecido en cuadro de características.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características.

Lugar de presentación: Registro del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Horario de 9,00 a 14,00 horas.

Teléfono: 954 502 323. Fax: 954 502 083.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial. Domicilio: Patio de Banderas, s/n. Localidad: Sevilla.

Fecha: La apertura del sobre 1 conteniendo la documentación administrativa se realizará al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de ofertas, el acto público de apertura de ofertas se abrirá al sexto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si fuese sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 9,30.

10. Gastos de anuncio: Los abonará el adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario General.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2010, del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, por la que se somete a información pública la solicitud para la exhumación de restos de víctimas ejecutadas durante el franquismo y enterradas en la fosa localizada en el cementerio municipal del Ayuntamiento de Siero, provincia de Almería.*

Se ha recibido en la Consejería de Gobernación y Justicia, dentro del conjunto de medidas adoptadas para propiciar la recuperación de la Memoria Histórica, la solicitud presentada por la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica ROCAMAR para la exhumación de los restos de los guerrilleros antifranquistas don Indalecio Fuentes Agüero y don Rafael Jiménez Ortega que, presumiblemente, se encuentran enterrados en una fosa común del cementerio municipal de Siero, en la provincia de Almería.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, es preciso someter la actuación solicitada a información pública, con el fin de ponderar la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos puedan verse afectados por dicha intervención.

De este modo, en uso de las facultades que tengo conferidas por el Decreto 54/2005, de 22 de febrero, por el que se crea la figura del Comisario para la Recuperación de la Memoria Histórica, cuyas competencias sobre esta materia se residen en la Consejería de Gobernación y Justicia, y de conformidad con el artículo 2 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de aquella,

#### RESUELVO

Someter a información pública la solicitud para la exhumación de restos de víctimas ejecutadas durante la Guerra Civil y enterradas en la fosa presuntamente localizada en el cementerio municipal de Siero, en la provincia de Almería, durante 20 días, para que los interesados puedan examinar el expediente administrativo en la sede de la Consejería de Gobernación y Justicia, Comisariado para la recuperación de la Memoria Histórica, sita en la plaza de la Gavidia, número 10, de Sevilla, y presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 19 de agosto de 2010.- El Comisario, Juan Gallo González.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a Hotelera 2005, S.L.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda a PYMES

Turísticas Rurales Inversiones Materiales (Decreto 24/2001), otorgada por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Sevilla, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expediente número MS 13/09, en el domicilio señalado de C/ Miguel de Cervantes, núm. 1 de Castiblanco de los Arroyos (Sevilla) (C.P. 41230), a Hotelera 2005, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núm. 18, 20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Castiblanco de Los Arroyos, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a Aislamientos y Proyectos Fijur, S.L.L.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda a Incorporación de socios a cooperativas I+E, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expediente número MS 293/09, en el domicilio señalado de C/ Mercadillo, núm. 51, de Purullena (Granada), (C.P. 18519), a Aislamientos y Proyectos Fijur, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núm. 18-20 de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Purullena, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas del 3 al 31 de mayo de 2005.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 8 de enero de 2010, a don Pedro Gómez Cruzado, con DNI 28.338.847H, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 229,92 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª del Pilar Peña García.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en el período del 21 de noviembre de 2007 al 31 de enero de 2008.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 19 de abril de 2010, a doña M.ª del Mar Gutiérrez Gallardo, con DNI 28.702.267S, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 2.626,66 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª del Pilar Peña García.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 520/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, procedimiento ordinario núm. 520/2009, a don Manuel Hernández Maldonado y doña María Dolores Espinola Sánchez, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Serrana, núm. 7, piso 3, puerta izquierda, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asiste.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2202/2009).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba,

### HACE SABER

Que la empresa Beralt España, S.A., solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «Gala Morena I», para recursos de la Sección C), wolframio y otros, en los términos municipales de Villanueva de Córdoba, Adamuz, Montoro y Cardeña, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 296 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.067.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4° 27' 20"	38° 10' 40"
1	4° 25' 00"	38° 10' 40"
2	4° 25' 00"	38° 09' 40"
3	4° 24' 00"	38° 09' 40"
4	4° 24' 00"	38° 09' 00"
5	4° 23' 20"	38° 09' 00"

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
6	4° 23' 20"	38° 07' 40"
7	4° 27' 20"	38° 07' 40"
8	4° 27' 20"	38° 08' 20"
9	4° 28' 40"	38° 08' 20"
10	4° 28' 40"	38° 08' 40"
11	4° 29' 40"	38° 08' 40"
12	4° 29' 40"	38° 09' 20"
13	4° 31' 20"	38° 09' 20"
14	4° 31' 20"	38° 09' 40"
15	4° 33' 20"	38° 09' 40"
16	4° 33' 20"	38° 10' 00"
17	4° 35' 00"	38° 10' 00"
18	4° 35' 00"	38° 13' 00"
19	4° 33' 20"	38° 13' 00"
20	4° 33' 20"	38° 12' 40"
21	4° 31' 20"	38° 12' 40"
22	4° 31' 20"	38° 12' 20"
23	4° 29' 40"	38° 12' 20"
24	4° 29' 40"	38° 11' 40"
25	4° 28' 40"	38° 11' 40"
26	4° 28' 40"	38° 11' 20"
27	4° 27' 20"	38° 11' 20"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 3 de julio de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2203/2009).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba,

#### HACE SABER

Que la empresa Beralt España, S.A., solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «Gala Morena II», para recursos de la Sección C), wolframio y otros, en los términos municipales de Villanueva de Córdoba, Adamuz, y Pozoblanco, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 295 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.068.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4° 35' 00"	38° 10' 40"
1	4° 36' 20"	38° 10' 40"
2	4° 36' 20"	38° 11' 20"

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
3	4° 38' 00"	38° 11' 20"
4	4° 38' 00"	38° 12' 00"
5	4° 39' 40"	38° 12' 00"
6	4° 39' 40"	38° 12' 20"
7	4° 42' 00"	38° 12' 20"
8	4° 42' 00"	38° 13' 00"
9	4° 44' 40"	38° 13' 00"
10	4° 44' 40"	38° 17' 20"
11	4° 43' 20"	38° 17' 20"
12	4° 43' 20"	38° 16' 20"
13	4° 42' 00"	38° 16' 20"
14	4° 42' 00"	38° 16' 00"
15	4° 39' 40"	38° 16' 00"
16	4° 39' 40"	38° 15' 00"
17	4° 38' 00"	38° 15' 00"
18	4° 38' 00"	38° 14' 20"
19	4° 36' 20"	38° 14' 20"
20	4° 36' 20"	38° 13' 40"
21	4° 35' 00"	38° 13' 40"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 3 de julio de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2204/2009).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba,

#### HACE SABER

Que la empresa Beralt España, S.A., solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «Gala Morena III», para recursos de la Sección C), wolframio y otros, en los términos municipales de Añora y Pozoblanco, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 182 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.069.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4° 49' 20"	38° 17' 20"
1	4° 44' 40"	38° 17' 20"
2	4° 44' 40"	38° 13' 00"
3	4° 49' 20"	38° 13' 00"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 3 de julio de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz, de fecha 25 de junio de 2009.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 751/09.

Interesado: Don Sebastián Benítez Hurtado.

Último domicilio: C/ Dolores, 5, 1.ºB, 11100, San Fernando (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o en la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado El Porvenir núm. 40.617, sito en los tt.m. de Dalias y El Ejido (Almería). (PP. 2188/2010).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que por Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Delegación de Innovación Ciencia y Empresa, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «El Porvenir».

Expediente número: 40.617.

Recurso: Todos los de la Sección C).

Cuadrículas: 10 (diez).

Término municipal afectado: Dalias y El Ejido (Almería).

Titular: Antonio Egea Maquinaria, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la Línea Aérea de Alta Tensión en los términos municipales de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada). (PP. 2332/2010).*

Expte. 10.981/AT.

Mediante Resolución de fecha 10 de agosto de 2009 de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se otorgó la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación citada a Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A., con domicilio en calle Santa Lucía, s/n, de Churriana de la Vega.

Con fecha 19 de abril de 2010 la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada dicta la Resolución de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación de la Línea Aérea de Alta Tensión 66 kV D/C desde la Subestación de Escúzar a la Subestación de Láchar en los Términos Municipales de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada).

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el expediente de expropiación figura como empresa beneficiaria Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 26, 27 y 28 de octubre de 2010 en los Ayuntamientos de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada) siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como Anexo a este anuncio.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada) todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto

de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Granada, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AEREA DE ALTA TENSIÓN A 66 KV D/C SUB. ESCÚZAR-SUB. LÁCHAR EN GRANADA

Nº PARCELA S/PROYECTO	Hora	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
							VUELO (Servidumbre de paso aérea)		APOYOS (Ocupación de pleno dominio)		OCUP. TEMP (m2)	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)		
<b>DIA 26 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ</b>												
1	9:00	Encarnación Matute Matute C/ Revuefillas nº 2 18130 Escúzar (Granada)	LA MALAHA	Navas	180	7	110	1436	1	38	400	Labor
4	9:10	Bibiana López Martín Domicilio Desconocido	LA MALAHA	Picones	179	7	44	673			100	Labor
7	9:20	Plataforma Logística Sur de España, S.L. C/ Almona de Campillo, 3, 3ª Izda. 18009 Granada	LA MALAHA	Las Dieciseis	176	7	31	272			100	Labor
9	9:30	Puerto Misarza, S.L. Administradores: Ramón Arenas Guerrero y José Julián Romero C/ Sederos, 2, Bajo 18005 Granada	LA MALAHA	Charca	137	7	133	2369			100	Labor
10	9:45	Francisco Noguera Pérez Av. Doctor Olóriz, 27, 1ºB 18012 - Granada	LA MALAHA	Charca	136	7	119	2252			100	Labor
11	10:00	Mª Luisa Alférez Alférez Acera del Darro, 30, Ptal. 1, 3ª-A 18005 Granada	LA MALAHA	Charca	135	7	133	1409	1	5	400	Labor
15	10:10	Nieves Dieguez Aguilar Avenida de Dilar nº 9, 3º-D 18007 Granada	LA MALAHA	Visos	35	7	81	1470			100	Labor
17	10:20	Antonio Jiménez López y Silveria Martín Martín C/ Clavelicos nº 2 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Quemados	38	7	46	408	1	5	400	Labor
19	10:00	Mª Luisa Alférez Alférez Acera del Darro, 30, Ptal. 1, 3ª-A 18005 Granada	LA MALAHA	Quemados	40	7	348	5346	1	5	400	Labor
<b>DIA 27 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS</b>												
32	9:00	Juan Gámez Linares C/ Carmen, 3 18130 La Malahá (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	77	9	24	333			100	Labor
33	9:00	Juan Gámez Linares C/ Carmen, 3 18130 La Malahá (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	76	9	26	384			100	Labor
35	9:10	Eduarda Urbano Diéguez C/ San Matias, 8 18130 La Malahá (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	74	9	12	163			100	Labor
39	9:20	Torres Morente, S.A. Polígono Juncaril, Parc. 334 18220 Albolote (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	70	9	13	151			100	Labor
40	9:20	Torres Morente, S.A. Polígono Juncaril, Parc. 334 18220 Albolote (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	69	9	15	166			100	Labor
41	9:20	Torres Morente, S.A. Polígono Juncaril, Parc. 334 18220 Albolote (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	68	9	82	700	1	5	400	Olivos
42	9:30	Manuel Matute Martín Pl. Mesón, 4 18130 - Escuzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	67	9	48	685			100	Labor
43	9:45	Remedios Matute Martín Manuel Matute Martín C/ San José, 12 La Malahá (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	66	9	18	316			100	Labor
47	10:00	Eduardo Moles Ruiz C/ López de Vega nº 17 18130 Escuzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	62	9	45	898			100	Labor
48	10:00	Eduardo Moles Ruiz C/ López de Vega nº 17 18130 Escuzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	61	9	12	200			100	Labor
49	10:10	María Ruiz Martín y Hdros. de Juan Ruiz Martín Avda. Cervantes, 18 18130 Escúzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	60	9	20	334			100	Labor
50	10:20	Francisco García Pérez (Dirección desconocida)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	59	9	12	173			100	Labor
60	10:30	Hdros. de Manuel Ruiz Martín: Carmen Pérez Moles, Inmaculada Ruiz Pérez C/ Lope De Vega, 17 18130 Escúzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	47	9	19	356			100	Labor

Nº PARCELA S/PROYECTO	Hora	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
							VUELO (Servidumbre de paso aérea)		APOYOS (Ocupación de pleno dominio)			OCUP. TEMP (m2)
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)		
62	11:00	Hdros. de Ana Sánchez Ávila C/ Ntra Sra del Rosario nº 14 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	45	9	9	167			100	Labor
64	10:45	Carmen Pérez Moles C/ Lope de Vega nº 17 18130 Escuzar (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Arboya	43	9	10	180			100	Labor
<b>DIA 26 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ</b>												
71	10:30	Eduardo Diéguez Ruiz Plaza del Santo, 4 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Pujares	119	1	69	1091			100	Labor
74	10:45	Hdros. de Adoración Ortiz Martín Cno. De Ronda, 118, 3º-A 18003 Granada	LA MALAHA	Pujares	123	1	29	253			100	Labor
75	11:00	Hdros. de Luis Ortiz Pérez Cno. De Ronda, 118, 3º-A 18003 Granada	LA MALAHA	Pujares	126	1	42	581			100	Labor
80	11:45	José López Urbano Avda. Andalucía, 12 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Pujares	131	1	64	1102			100	Labor
82	12:00	Fernando Salvatierra Aguilar C/ Río Seco, 16 Chimeneas (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	252	1	55	864			100	Labor
83	12:15	Rosa Asunción y Josefa Dieguez Aguilar Avenida Andalucía nº 8 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	251	1	19	202			100	Labor
84	12:30	Leopoldo Medina Muñoz C/ Condado de Huelva, 14 18630 Otura (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	248	1	22	172			100	Labor
85	12:45	Adolfo Caballero Rodríguez Dirección Desconocida	LA MALAHA	Banderillas	247	1	60	532	1	5	400	Labor
86	13:00	Maria Consuelo Ortiz Pérez C/ Agustinos Recoletos, 3, 1º C 18004 Granada	LA MALAHA	Banderillas	244	1	59	848			100	Labor
87	13:10	Juan García Camino C/ Del Carmen, 9 18130 Chimeneas (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	260	1	31	495			100	Labor
88	13:20	Brigida García Camino Ctra. Málaga, 58, 1º-Izda. 18015 Granada (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	242	1	33	538			100	Labor
91	13:30	Luis Urbano Villegas C/ San Isidro, 20 18130 La Malahá (Granada)	LA MALAHA	Banderillas	238	1	58	501	1	22	400	Labor
95	13:45	Manuel Fernández García C/ Fata Durri el Chico, 1 14711 Encinarejo (Córdoba)	LA MALAHA	Banderillas	221	1	288	4626			100	Labor
96	14:00	Manuel Fernández García C/ Fata Durri el Chico, 1 14711 Encinarejo (Córdoba)	LA MALAHA	Banderillas	215	1	147	1277	1	26	400	Labor
<b>DIA 27 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS</b>												
102	11:45	Federico Salvatierra Ávila C/ San Isidro, 9 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Cuevas	421	8	3	69			100	Labor
113	12:00	Hdros. de José Molina Fernández C/ Río Seco, 34 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Roturas	117	8	56	903			100	Labor
121	12:00	Hdros. de José Molina Fernández C/ Río Seco, 34 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Roturas	131	5	106	4622			100	Labor
122	12:20	Manuel Pérez Albarral C/ Ayuntamiento, 10 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Roturas	130	5	24	779			100	Labor
123 (VL)	12:30	Joaquín Molina del Río C/ Jardín, 42 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Roturas	124	5	19	108				Labor
128	12:45	Carmen Camino Camino Avda. Iberoamérica, 20, 1º-A 23680 Alcalá La Real (Jaén)	CHIMENEAS	Roturas	114	5	59	971			100	Olivos
193	12:45	Carmen Camino Camino Avda. Iberoamérica, 20, 1º-A 23680 Alcalá La Real (Jaén)	CHIMENEAS	Merre	326	5	9	119			100	Olivos
131	13:00	Santiago Moleón Parejo C/ Juan Carlos I, nº 4, 6º-I 06002 Badajoz	CHIMENEAS	Cañada Del Ciego	438	5	325	4092	1	30	400	Olivos
133	13:10	José Garcés Albarral C/ Ayuntamiento, 15 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Cañada Del Ciego	435	5	87	2476			100	Olivos
145	12:00	Hdros. de José Molina Fernández C/ Río Seco, 34 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escachofar	408	5	23	181			100	Labor
196	12:00	Hdros. de José Molina Fernández C/ Río Seco, 34 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Merre	320	5	32	397			100	Olivo

Nº PARCELA S/PROYECTO	Hora	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				OCUP. TEMP (m2)	CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (Servidumbre de paso aérea)	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)		
150	13:20	Antonio Río López C/ Balcón, 5 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Hundideros	77	5	97	1682			100	Olivos
156	13:30	Hdros. de Aurelio Avila Camino Plaza Iglesia nº 4 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	387	5	22	422			100	Labor
161	13:45	José Máximo Marinetto Sánchez Avenida Constitución nº 24, 3ªB 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	382	5	9	58			100	Olivos
162	13:45	José Máximo Marinetto Sánchez Avenida Constitución nº 24, 3ªB 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	381	5	94	1144			100	Olivos
169	14:00	José Caballero Caballero C/ Garcia Lorca, 13 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	374	5	68	624	1	26	400	Olivos
177	12:30	Joaquín Molina del Río C/ Jardines nº 42 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	363	5	19	201			100	Labor
202	12:30	Joaquín Molina del Río C/ Jardin, 42 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Merre	314	5	63	1115			100	Olivos
<b>DIA 28 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS</b>												
178	9:00	Maria del Pilar Pérez Caballero C/ Ayuntamiento nº 10 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Escaños	362	5	59	467	1	5	400	Labor
183	9:10	José Fernández Molina C/ Dolores Ibarruri, 3, Esc.2, 3ª-2 14011 Córdoba	CHIMENEAS	Escaños	352	5	37	812			100	Labor
192	9:20	Antonio Molina Camino C/ Rio Seco nº 24 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Merre	327	5	20	245			100	Olivos
195	9:30	Amelia Vázquez Blanco Avda. Pablo Picasso, 24 18006 Granada	CHIMENEAS	Merre	321	5	43	340	1	30	400	Olivo
197	9:45	José Martín Bocanegra C/ Francisco de Quevedo, 9, 2ªB 18006 Granada	CHIMENEAS	Merre	841	5	6	78			100	Labor
201	10:00	Encarnación Díaz Muela LG Huerta Aguilucho, 6 18129 Santa Cruz del Comercio (Granada)	CHIMENEAS	Merre	313	5	76	1561			100	Olivos
203	10:15	Manuel Caballero Avila C/ Real, 38 18329 Chimeneas (Granada)	CHIMENEAS	Merre	315	5	76	769	1	5	400	Labor
<b>DIA 28 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA</b>												
207	11:30	Susana Tejera Viceira C/ Cristóbal Colón, 2, 1º 18320 Santa Fe (Granada)	CIJUELA	Carretón	8	5	163	2985			100	Monte Bajo
208	11:45	Estrella Viceira Abad C/ Real, 19, 2ªDcha 18320 Santa Fe (Granada)	CIJUELA	Carretón	7	5	258	4001	1	35	400	Olivos
210	12:00	Natividad Moreno Salvador C/ Recogidas nº 46 Pl:2 t:B 18002 Granada	CIJUELA	Barranco	80	5	433	7327	1	5	400	Olivos
212	12:10	Juan Luis Vilchez Tres Castro C/ Recogidas nº 39, 5ª-D 18005 Granada	CIJUELA	Barranco	81	5	357	9501			100	Olivos
213	12:20	Sierra Nevada de Inversiones S.A C/ Diego de León, 55, Esc. Izda., 1ªA 28006 Madrid	CIJUELA	Barranco	83	5	223	5511	1	5	400	Olivos
215	12:20	Sierra Nevada de Inversiones S.A C/ Diego de León, 55, Esc. Izda., 1ªA 28006 Madrid	CIJUELA	Pacorra	2	6	34	1497			100	Olivos
222	12:30	Joaquín Avila López Avda/ Don Bosco nº 38 °-C 18007 Granada	CIJUELA	Hoja Torre	106	6	26	847			100	Olivos
223	12:30	Joaquín Avila López Avda/ Don Bosco nº 38 °-C 18007 Granada	CIJUELA	Hoja Torre	107	6	32	916			100	Olivos
224	12:45	Carmen María Viceira Nieto AG Zujaira C/ Illora nº 78 18240 Pinos Puente (Granada)	CIJUELA	Hoja Torre	108	6	72	1256			100	Olivos
225	13:00	José Antonio Fernández García C/ Yeseras nº 2 18329 Chimeneas (Granada)	CIJUELA	Hoja Torre	109	6	243	2995	1	25	400	Olivos
228	13:15	Julio Rueda Nieto C/ López Rios nº 40 18339 Cijuela (Granada)	CIJUELA	Hoja Torre	115	6	60	637			100	Olivos
<b>DIA 28 DE OCTUBRE DE 2010 N EL AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR</b>												
229	14:00	José Antonio Fernández García C/ Yeseras nº 2 18329 Chimeneas (Granada)	LACHAR	Atravesadas	72	3	21	235			100	Olivos
233	14:00	José Antonio Fernández García C/ Yeseras nº 2 18329 Chimeneas (Granada)	LACHAR	Atravesadas	71	3	51	460			100	Olivos

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
P-3608/08	GOYANES MARTÍNEZ	ALEJANDRA	44598332K
P-248/10	PASTRANA ZAMBRANA	MARÍA DEL PILAR	74878951J
P-455/10	CANO RÍOS	FRANCISCO GABRIEL	78976700J
P-463/10	MARTÍNEZ OLMOS	DIANA	50542794H
P-515/10	ÁLVAREZ GARCÍA	CONCEPCIÓN	28615616M
P-522/10	ZAFRA COLLADO	FRANCISCO	78033177L
P-525/10	RÍO ARROYO	CRISTINA	44966009C
P-529/10	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DAVID	71644744C
RBE-3267/10	BENÍTEZ DEL POZO	JUAN	74916811S

Málaga, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0023.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Celedonio Suárez Vázquez, DAD-SE-2010-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7058, finca SC\_000016, sita en Utrera (Sevilla), y dictado Pliego de Cargos de 3.5.2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7058.

Finca: SC\_000016.

Municipio (provincia): Utrera (Sevilla).

Dirección vivienda: Polo. El Tinte, 51, 2.º A.

Apellidos y nombre del ocupante: Suárez Vázquez, Celedonio.

Sevilla, 7 de julio de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA; Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Pinos Puente.

Matrícula: GR-0909.

Cuenta: 52.  
Dirección: C/ Clavel, núm. 3, Bajo D.  
Nombre: Manuel.  
Apellidos: Casado Ortuño.

Granada, 24 de septiembre de 2010.- La Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en expediente de solicitud de otorgamiento de título administrativo para la ocupación y explotación de edificio situado en el puerto de Adra (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan, en expediente relativo a otorgamiento de título administrativo para la ocupación y explotación de edificio situado en el Puerto de Adra, en el domicilio facilitado por ellos, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sea efectuada la referida notificación.

- Don Antonio Pérez Ortega.
- Doña Amalia López Espinosa.
- Don Miguel Hernández Rivera.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificado, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o en la oficina del Puerto de Adra, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en

C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL – 82/08.

Núm. R.A.: 10251/09

Núm. de acta: I412008000123031.

Interesado: «Prosegur Transportes de Valores, S.A.», CIF: A-48158026.

Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.

Fecha: 15 de julio de 2010.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de septiembre de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria, el Comercio y los Servicios en Andalucía» (USTICSA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Francisco Javier Redondo López, en representación del Sindicato STSA, don Jesús Marín García, en representación del Sindicato STIA, y doña Pilar Balches Sánchez, en representación del Sindicato STCA. El acuerdo de constitución se celebró en Córdoba el día 15.9.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 3 de septiembre de 2010, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de la Construcción de Huelva y su Provincia» (AECO Huelva).

La modificación afecta a los arts. 2, 5 y 7 de los estatutos, incluyendo el ámbito territorial de la asociación, que se amplía de la provincia de Huelva a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Huelva el día 8.7.2010 figuran Javier Mateo Vico (Presidente), Priscila Moreno Nájera (Secretaría General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 3 de agosto de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Red Andaluza de Consultores Independientes». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 23.9.2010. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional agrupar a consultores en gestión empresarial y coaches empresariales. Con fecha 9 de agosto de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 23 de septiembre de 2010.

Como firmantes del acta de constitución figuran las empresas: Capital Humano, Marketing y Estrategia, S.L., representada por don Joaquín García-Tapiel Arregui; Openroom Cuatro más Uno, S.L., representada por doña Delia Pascual Salvador; Itinera Consultoría y Desarrollo, S.L., representada por doña Magdalena Requena Miranda.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 12.9.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados

que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso: 10453/09.

Núm. Expte.: 122/08.

Núm. de acta: I42008000028054.

Destinatario: Espacios Calculados, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 19.7.2010.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 10395/09.

Núm. Expte.: 141/08.

Núm. de acta: I42008000031892.

Destinatario: Transportes Jofeman, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 17.6.2010.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 10426/09.

Núm. Expte.: 163/08.

Núm. de acta: I42008000019162.

Destinatario: Promociones Nuevas Villas Aguadulce, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 7.7.2010.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 10371/09.

Núm. Expte.: 139/08.

Núm. de acta: I42008000031589

Destinatario: Francisco José Aznar (trabajador accidentado).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 9.6.2010.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 10387/09.

Núm. Expte.: 189/08.

Núm. de acta: I42008000044727.

Destinatario: César Fabián Padilla (trabajador accidentado).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 15.6.2010.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 10388/09.

Núm. Expte.: 199/08.

Núm. de acta: I42008000050686.

Destinatario: Aitor Aparicio Iglesias (trabajador accidentado).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 10.6.2010.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/063 R1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Requerimiento justificación documentación subvención expediente 11/2008/J/063 R1.

Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L

Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71. 11510, Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de la documentación de justificación de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/204 C1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Requerimiento justificación documentación subvención expediente 11/2008/J/204 C1.

Beneficiario: Climasur A.J.J, S.L.

Último domicilio: C/ Fresadores, 22. Polígono Industrial Fbricas, 11100 San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 165/10.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 6 de julio de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Rita Frigolet Rodríguez contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 27 de abril de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 296/09; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña Rita Frigolet Rodríguez.

Expediente sancionador: 296/09.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 165/10.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ María Auxiliadora, núm. 2 de Cádiz, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 11-000123-10-P.

Imputado: Oscar Manuel Muñoz Rengifo. NIF núm. 77.848.909-G. Último domicilio conocido: Del establecimiento (OMEGA Mensajeros) en la calle Valdés, núm. 28, piso bajo, puerta D, en el Puerto de Santa María (Cádiz) y del domicilio, en la calle San Luis Gonzaga, núm. 7, bloque B, puerta 2 en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Cuantía de las sanciones propuestas: Mil euros (1.000 euros).

Cádiz, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido de 29 de septiembre de 2010.*

Intentada la notificación en otras fases de este procedimiento, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente y, desconociendo su domicilio actual, se procede, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio a notificar al interesado que se relaciona en la Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

Interesado: Don Jesús Cerpa Garrido (DNI 29.042.551-Z).

Expediente: Procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, iniciado el día 20 de julio de 2010, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1999, por la que se regulan los procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Acto notificado: Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

La Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger la Resolución del Procedimiento de Reintegro de Pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

Publicada esta Resolución, el interesado, deberá ingresar, la cuantía indebidamente percibida, en la cuenta abierta correspondiente a la Tesorería del IFAPA.

El importe debe ser ingresado en las siguientes fechas: si esta publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior. Si tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior. Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior. Si no se ingresa en estos plazos, el importe será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, o directamente reclamación económico-administrativa ante los órganos establecidos en el Decreto 171/1987, de 14 de julio.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la concesión de una subvención en materia de Deporte, modalidad 4-Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las entidades que se relacionan, la resolución de concesión de subvención en materia de Deporte, modalidad 4-Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010, significándole que para conocer el contenido íntegro de la misma y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Sevilla, en la calle Trajano, núm. 17.

Núm. Expte.: PCO2010SE0110.

Interesado: Club Balonmano Estepa.

Domicilio: C/ Sevilla, 11, C, 4, 41560, Estepa (Sevilla).

Núm. Expte.: PCO2010SE0113.

Interesado: Club Deportivo Álamo Center.

Domicilio: C/ Ana María Matute, 134, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Núm. Expte.: PCO2010SE0136.

Interesado: C.D. Esgrima José Manuel Egea.

Domicilio: C/ Fray Diego de Cádiz, 7, B, A, 41003, Sevilla.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 45/08. Que con fecha 8 de septiembre de 2010 se ha dictado Resolución de Constitución Provisional de Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto al/la menor J.C.M., nacido/a el día 28.6.06, hijo/a de Miguel Ángel Castaño Maezo y Susana Martínez Castellano.

Granada, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 11 de agosto de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 140/10. Que con fecha 11 de agosto de 2010 se ha dictado Régimen de relaciones personales, respecto del menor J.S.Q.H., hijo de doña Anithey Holguín Rivera.

Granada, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de po-

der presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 140/10. Que con fecha 11 de agosto de 2010 se ha dictado Resolución de desamparo y constitución de acogimiento residencial, respecto del menor J.S.G.H., hijo/a de doña Anithey Holguín Rivera.

Granada, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: M.<sup>a</sup> Belén Chaves Bravo.

Núms. expedientes: 176/10, 177/10, 178/10 y 179/10.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a los menores (M.E.C., R.A.C., N.S.C. y M.S.C.).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5, del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 108/06. Que con fecha 22 de septiembre de 2010, se ha dictado resolución de cese de acogimiento familiar permanente en familia extensa respecto a la menor T.A.J.A., nacida el día 14.3.1996, hija de Benito Luis Jorge Rodelas y Belén María Aguilera Palomino.

Granada, 28 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo relativo a los menores N.M.C., S.M.C. y C.D.C., a don Francisco Manuel Delgado Quintero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo relativo a los menores A.H.G. y A.H.G., a doña María Cristina García Márquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la ratificación del desamparo de la menor F.C. a doña Mirela Alina Curavale, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la ratificación del desamparo del menor mencionado, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 26 de agosto de 2010, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo relativo a los menores R.A.C., C.A.C. y C.A.C., a don Manuel Avilés Cortés, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo del menor S.B. a doña Amina El Barrahi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo del menor J.A.A.C. a doña Rosa Cano Soriano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido

íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 144-145/10. En relación con el expediente de protección abierto a los menores (D.M.R.) (M.M.R.), hijos de don Mario Martín Rubia, se acuerda notificar trámite de audiencia.

Granada, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 184/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor (A.R.A.), hijo de doña Concepción Recio Aroca, se acuerda notificar trámite de audiencia.

Granada, 27 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alfonso Quirós González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda a don Alfonso Quirós González de fecha 22 de julio de 2010, del menor C.Q.G. expediente núm. 352-2006-000095-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Heredia Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el archivo del acogimiento familiar permanente a doña Francisca Heredia Campos de fecha 6 de mayo de 2010 de la menor F.H.C., expediente núm. 352-2003-29000401-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Gallego Aragonés, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda a doña Rosa Gallego Aragonés de fecha 22 de julio de 2010 del menor C.Q.G., expediente núm. 352-2006-000095-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Javier Guzmán Arroyo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de julio de 2010 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor S.G.C., expediente núm. 352-2008-00003377-1.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Felipe Peña Camacho, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 2 de septiembre de 2010 del menor N.P.S., expediente núm. 352-02-0000760-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resolucio-

nes administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la Extinción del Acogimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José Antonio Campos Díaz y doña Belén García Puertas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara la Extinción del Acogimiento a don José Antonio Campos Díaz y doña Belén García Puertas de fecha 1 de julio de 2010, del menor T.C.G. expediente núm. 352-2005-29000391-1 significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José Ramón Escalante y doña Amparo Fernández Flores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de Procedimiento de Desamparo, de fecha 22 de julio de 2010, de los menores J.R.E.F. y A.E.F., expedientes núms. 352-07-0002432-1 y 352-05-29000791-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protec-

ción de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar simple que se cita.*

Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar simple a doña Fátima Pozo Reina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar simple de fecha 1 de julio de 2010, a doña Fátima Pozo Reina, respecto del menor P.R.F., expediente número 352-2008-00005757, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Cambio de Guarda que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Juana Utrera Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Cambio de Guarda a doña Juana Utrera Rodríguez de fecha 8 de julio de 2010 del menor J.A.U.R., expediente núm. 352-2008-00005703-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Extinción de Acogimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Antonio López Hidalgo y a doña Isabel Tineo López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Extinción de Acogimiento de fecha 16 de septiembre de 2010, del menor A.L.T expediente núm. 352-03-0357, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yéssica García Roldán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se acuerda el acogimiento familiar permanente a doña Yéssica García Roldán de fecha 23 de septiembre de 2010, del menor M.A.G.R., expediente núm. 352-2009-0000644-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Rose Bayid, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de Desamparo de fecha 23 de septiembre de 2010, del menor C.B Expediente núm. 352-2008-4153, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Betiana Falcón Mellada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 12 de agosto de 2010, del menor B.F.M., expediente núm. 352-98-0059, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento dedesamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Estefanía Cueto González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de julio de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor S.G.C., expediente núm. 352-2008-00003377-1.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don José Luis Plaza al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de agosto de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor D.P.H., expediente núm. 352-2008-00006664-1.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de ratificación de desamparo provisional que se cita.*

Nombre y apellidos: Diego Gijón Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla acordó con fecha 24 de junio de 2010 respecto al menor D.G.G. con núm. expediente 352/2006/41/0979:

Ratificar la declaración de desamparo del menor de referencia y mantener, por tanto, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor y su guarda, que será ejercida bajo la forma jurídica de acogimiento residencial.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de 16 de septiembre de 2010 de Desamparo y Acogimiento Familiar Permanente con familia extensa que se cita.*

Nombre y apellidos: Verónica Corros Troitíño.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla acordó, con fecha 16 de septiembre de 2010, respecto a las menores M.M.N.C. y L.V.N.C.. con Expte. de protección de menores núms. 352/2003/41/0212 y 0216:

La declaración de desamparo de las menores de referencia asumiendo, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dichas menores y acordando que su guarda sea ejercida bajo la forma jurídica de acogimiento familiar permanente con familia extensa.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, de 30 de julio de 2010, dictado en el procedimiento Acogimiento 426/2009, sobre Acogimiento Familiar Preadoptivo en familia ajena, en relación al expediente de protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Soraya López Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 30 de julio de 2010, el Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Sevilla ha dictado auto en el procedimiento Acogimiento 426/2009, relativos al menor con expediente de protección DPSE-352-2007-5509, promovido por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se aprueba la propuesta de Acogimiento Familiar Preadoptivo en familia ajena formulada por esa Delegación Provincial.

Para su conocimiento íntegro, la interesada en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Mesa Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla,

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, ha acordado de oficio el inicio de procedimiento de desamparo de los menores con expedientes de protección núms. 352-2010-307 y 309.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador.*

ES 02/2009.

Habiéndose dictado Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador seguido contra don Antonio Giménez Castaño y desconociéndose el domicilio del interesado, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, se indica al interesado que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, así como que puede consultar el texto íntegro de este acuerdo y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª Planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 21 de septiembre de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador.*

ES 01/2009.

Habiéndose dictado Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador seguido contra don Vicente Valls Garres y desconociéndose el domicilio del interesado, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, se indica al interesado que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, así como que puede consultar el texto íntegro de este acuerdo y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 21 de septiembre de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de planta solar térmica con torre y heliostatos en Sanlúcar la Mayor y anteproyecto de línea aérea y línea subterránea desde el Parque Solar Solnova 6 hasta Subestación Huévar (Sevilla). (PP. 2354/2010).*

Expte. AAU/SE/116/N/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, del Proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.*

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro en fecha 28 de abril de 2010, contra doña Nuria Rodríguez Gallego. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-32-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.*

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado acuerdo de inicio de expediente de reintegro en fecha 28 de abril de 2010, contra don Diego Padilla Fernández. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-28-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.*

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro en fecha 23 de abril de 2010, contra don María Guadalupe González Fernández. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-24-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*EDICTO de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Chico, en el término municipal de Berja (Almería).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como anexo, al no haber sido posible su localización por ser

desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30.295	Chico	Desde la carretera de Berja-Beninar hasta el barranco de Capellanes cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 502320 Y:4077397 Punto final: X: 501799 Y: 4074885	3,08	Berja	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242. bis.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio que se va a proceder al reconocimiento sobre el terreno y el posterior levantamiento de la correspondiente acta el día, hora y lugar en que quedaran citados los interesados que figuran en el Anexo, al objeto de replantear, mediante estaquillas, la línea teórica definida en los planos de la propuesta de deslinde.»

Teléfono para realizar consultas: 915 783 770 (Ext. 125).

Málaga, 28 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

## A N E X O

TITULAR	DÍA	HORA	LUGAR
ANTOLINEZ RUIZ, GUILLERMO	03/11/2010	10:30	EN EL CRUCE DEL RÍO CHICO CON EL CAMINO DE LAS VIÑAS O DEL AGUADERO, PROCEDENTE DE SAN ROQUE
AYUNTAMIENTO DE BERJA	03/11/2010	10:30	
CASTILLA LOPEZ, MARIA TERESA	03/11/2010	10:30	
CESPEDES MALDONADO, FERNANDO	03/11/2010	10:30	
CORTES CORTES, ANGEL	03/11/2010	10:30	
ENCISO ALCOBA, JUAN	03/11/2010	10:30	
ESCAMILLA LOPEZ, LUZ	03/11/2010	10:30	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	03/11/2010	10:30	
FERNANDEZ PARRILLA, ANTONIO	03/11/2010	10:30	
FERNANDEZ PARRILLA, ANTONIO	03/11/2010	10:30	
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA GADOR	03/11/2010	10:30	
FERNANDEZ SANCHEZ, CARMEN	03/11/2010	10:30	
HEREDEROS DE FERNANDEZ VILLEGAS, ENCARNACION	03/11/2010	10:30	
GUILLEN FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	03/11/2010	10:30	
LOPEZ MANRIQUE, NICOLAS	03/11/2010	10:30	
LOPEZ MEGIA, FRANCISCO BALDOMERO	03/11/2010	10:30	
MARTIN MARTIN, ALEJANDRO	03/11/2010	10:30	
MARTIN MARTIN, ANTONIO	03/11/2010	10:30	
MORON CARANDE, MIGUEL	03/11/2010	10:30	
HEREDEROS DE OLIVEROS GIL AVALLE, JACOBO	03/11/2010	10:30	
RUIZ RAMOS, ANTONIO	03/11/2010	10:30	
SANCHEZ HURTADO, FRANCISCO	03/11/2010	10:30	
SEVILLA HIDALGO, JOSE MANUEL	03/11/2010	10:30	
SEVILLA MARTIN, PEDRO	03/11/2010	10:30	
SEVILLA VAZQUEZ, PEDRO	03/11/2010	10:30	
VARGAS FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	03/11/2010	10:30	
HEREDEROS DE VARGAS HIDALGO, CARMEN	03/11/2010	10:30	
VICTORIA GARNICA, SOLEDAD	03/11/2010	10:30	
VILLEGAS HERRERA, FAUSTINO	03/11/2010	10:30	
VILLEGAS RUIZ, FRANCISCO	03/11/2010	10:30	

TITULAR	DÍA	HORA	LUGAR
AYUNTAMIENTO DE BERJA	04/11/2010	9:30	EN LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DE BENEJÍ EN EL RÍO CHICO
BARRERA GUTIERREZ, NICOLAS	04/11/2010	9:30	
CESPEDES SALMERON, MARIA MERCEDES	04/11/2010	9:30	
CESPEDES SANCHEZ, FERNANDO	04/11/2010	9:30	
DESCONOCIDO (POLIGONO: 62, PARCELA: 180, T.M: BERJA)	04/11/2010	9:30	
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	04/11/2010	9:30	
LOPEZ SEVILLA, JUAN	04/11/2010	9:30	
LOPEZ VICENTE, FRANCISCO JOSE	04/11/2010	9:30	
LOPEZ VILLEGAS, PEDRO	04/11/2010	9:30	
MANRIQUE FERNANDEZ, TERESA	04/11/2010	9:30	
MARTIN HERRERA, FERNANDO	04/11/2010	9:30	
MARTIN LOPEZ, JOSE	04/11/2010	9:30	
MAS ZAPATA, FRANCISCO	04/11/2010	9:30	
OLIVEROS GALLARDO, MARIA CARMEN	04/11/2010	9:30	
PARRON LOPEZ, ENCARNACION	04/11/2010	9:30	
PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO	04/11/2010	9:30	
PEREZ TORRES, DOLORES	04/11/2010	9:30	
ROBLES FERRON, MARIA SOLEDAD	04/11/2010	9:30	
RODA LOPEZ, MARIA FRANCISCA	04/11/2010	9:30	
SANCHEZ LOZANO, MARIA	04/11/2010	9:30	
HEREDEROS DE SEVILLA LOPEZ, ANTONIO	04/11/2010	9:30	
SEVILLA SANCHEZ, JOSE	04/11/2010	9:30	
SEVILLA TORRES, JOSE	04/11/2010	9:30	
SEVILLA TORRES, MARIA TERESA	04/11/2010	9:30	
SEVILLA VICENTE, ANTONIO	04/11/2010	9:30	
SEVILLA VICENTE, FRANCISCO	04/11/2010	9:30	
VAZQUEZ PEREZ, AMALIA	04/11/2010	9:30	
VICENTE SANCHEZ, MARIA	04/11/2010	9:30	

TITULAR	DÍA	HORA	LUGAR
AYUNTAMIENTO DE BERJA	04/11/2010	12:00	EN LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DE BENEJÍ EN EL RÍO CHICO
CABRERA VAZQUEZ, ISABEL	04/11/2010	12:00	
CESPEDES MALDONADO, FERNANDO	04/11/2010	12:00	
DESCONOCIDO (POLIGONO: 50, PARCELA: 4, T.M: BERJA)	04/11/2010	12:00	
DESCONOCIDO (POLIGONO: 50, PARCELA: 41, T.M: BERJA)	04/11/2010	12:00	
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	04/11/2010	12:00	
GALDEANO MALDONADO, JOSE TOMAS	04/11/2010	12:00	
GIL DE AVALLE TRELL, AMELIA	04/11/2010	12:00	
HERRERA MALDONADO, JOSE ANTONIO	04/11/2010	12:00	
LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO	04/11/2010	12:00	
LOPEZ LOPEZ, AGUSTIN	04/11/2010	12:00	
LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO MERCEDES	04/11/2010	12:00	
LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO SEVILLA	04/11/2010	12:00	
LOPEZ LOPEZ, JOSE SEVILLA	04/11/2010	12:00	
LOPEZ PRADOS, ANTONIO	04/11/2010	12:00	
LOPEZ PRADOS, ANTONIO	04/11/2010	12:00	
LOPEZ PRADOS, MARIA DOLORES	04/11/2010	12:00	
LOPEZ SEVILLA, ANTONIO	04/11/2010	12:00	
LOPEZ SEVILLA, FRANCISCO	04/11/2010	12:00	
LOPEZ SEVILLA, JUAN	04/11/2010	12:00	
LOPEZ SEVILLA, SOLEDAD	04/11/2010	12:00	
MARTIN MARTIN, CARMEN	04/11/2010	12:00	
MORENO SANCHEZ, FRANCISCO	04/11/2010	12:00	
OLIVEROS GALLARDO, MARIA CARMEN	04/11/2010	12:00	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN	04/11/2010	12:00	
RUIZ MORENO, FAUSTO	04/11/2010	12:00	
SALMERON PEREZ, ROSARIO	04/11/2010	12:00	
SEVILLA MAS, JULIO	04/11/2010	12:00	
HEREDEROS DE SEVILLA MAS, LORENZO	04/11/2010	12:00	
HEREDEROS DE SEVILLA MAS, MARIA FILOMENA	04/11/2010	12:00	
SEVILLA TORRES, FRANCISCO	04/11/2010	12:00	
SOTO GARCIA, ANTONIO	04/11/2010	12:00	
SOTO RUIZ, JUAN	04/11/2010	12:00	
TOMILLERO DE RUIZ	04/11/2010	12:00	
TORRES CABRERA, JULIO	04/11/2010	12:00	
TORRES GODOY, FRANCISCO PAULA	04/11/2010	12:00	
VAZQUEZ PEREZ, ENCARNACION	04/11/2010	12:00	
HEREDEROS DE VICENTE MARTIN, JUAN	04/11/2010	12:00	
VICENTE VICENTE, ANTONIO	04/11/2010	12:00	
VICENTE VICENTE, ENCARNACION	04/11/2010	12:00	

TITULAR	DÍA	HORA	LUGAR
AYUNTAMIENTO DE BERJA	05/11/2010	9:30	EN LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DE BENEJÍ EN EL RÍO CHICO
CESPEDES SALMERON, MARIA MERCEDES	05/11/2010	9:30	
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	05/11/2010	9:30	
FERNANDEZ VALVERDE, ANTONIO	05/11/2010	9:30	
GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	05/11/2010	9:30	
GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	05/11/2010	9:30	
GARCIA LOPEZ, JUAN MANUEL	05/11/2010	9:30	
LINARES HARO, JOSE	05/11/2010	9:30	
LIROLA POMARES, MANUEL	05/11/2010	9:30	
LOPEZ FERNANDEZ, JUAN	05/11/2010	9:30	
LOPEZ LOPEZ, JOSE	05/11/2010	9:30	
HEREDEROS DE MALDONADO TOMILLERO, FRANCISCO	05/11/2010	9:30	
MARTIN LOPEZ, JOSE	05/11/2010	9:30	
MARTIN LOPEZ, JUAN	05/11/2010	9:30	
MIDOFRUIT S COOP AND	05/11/2010	9:30	
OLIVENCIA ROBLES, MANUEL	05/11/2010	9:30	
OLIVEROS GALLARDO, MARIA CARMEN	05/11/2010	9:30	
RUIZ SALMERON, MARIA FRANCISCA	05/11/2010	9:30	
HEREDEROS DE SALMERON FENOY, MARIA ANGELES	05/11/2010	9:30	
HEREDEROS DE SALMERON MATURANA, ANTONIO	05/11/2010	9:30	
HEREDEROS DE SALMERON MATURANA, JUAN	05/11/2010	9:30	
SANCHEZ LOZANO, MARIA	05/11/2010	9:30	
SEVILLA SANCHEZ, JUAN	05/11/2010	9:30	
SEVILLA VAZQUEZ, JOSE	05/11/2010	9:30	
TOMILLERO MATURANA, JUAN	05/11/2010	9:30	
TOMILLERO SANCHEZ, JUAN	05/11/2010	9:30	
TORRES GODOY, FRANCISCO PAULA	05/11/2010	9:30	
VICENTE MARTIN, ENCARNACION	05/11/2010	9:30	

*EDICTO de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Mojácar o de Campos, en el término municipal de Mojácar (Almería).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Rambla	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30.294	Mojácar o de Campos	Desde Mojácar hasta el mar Mediterráneo cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 602846 Y: 4111103 Punto final: X: 604116 Y: 4110574	1,48	Mojácar	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 242.bis.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio que se va a proceder al reconocimiento sobre el terreno y el posterior levantamiento de la correspondiente acta el día, hora y lugar en que quedaran citados los interesados que figuran en el anexo, al objeto de replantear, mediante estaquillas, la línea teórica definida en los planos de la propuesta de deslinde.»

Teléfono para realizar consultas: 915 783 770 (Ext. 125)

Málaga, 28 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

**A N E X O**

**APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE MOJACAR O DE CAMPOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOJÁCAR (ALMERIA). CONVOCATORIA AL ACTO DE RECONOCIMIENTO SOBRE EL TERRENO**

EN LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DE MOJACAR O DE CAMPOS EN EL MAR MEDITERRÁNEO		
TITULAR	DÍA	HORA
AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	22/11/2010	12:00
CARLUMI PROMOCIONES S.L.	22/11/2010	12:00
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	22/11/2010	12:00
FERNANDEZ ANTEQUERA, JOSEFA	22/11/2010	12:00
FLORENCIO HALCON, MARIA REGLA	22/11/2010	12:00
FLORES MONTOYA, CLEMENTE	22/11/2010	12:00
FLORES RUIZ, FRANCISCO	22/11/2010	12:00

TITULAR	DÍA	HORA
LOPEZ JODAR, ANGELA MARIA	22/11/2010	12:00
LOPEZ JODAR, ANTONIA	22/11/2010	12:00
LOPEZ JODAR, LUISA DEL ROSARIO	22/11/2010	12:00
LOPEZ JODAR, MARIA CARMEN	22/11/2010	12:00
MORALES GALLARDO, BARTOLOME	22/11/2010	12:00
PARRON CARRILLO, CARLOS DAVID	22/11/2010	12:00
PIÑERO GALINDO, NICOLAS	22/11/2010	12:00
STUTZ SOMMA, ERNESTO MARTIN	22/11/2010	12:00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MULTICENTRO PLAYA 1	22/11/2010	12:00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MULTICENTRO PLAYA 2	22/11/2010	12:00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PIEDRA DE VILLAZAR Y RAMBLA DE CAMPOS	22/11/2010	12:00
MORALES GARCÍA, JOSÉ	22/11/2010	12:00
GONZÁLEZ FLORES, FRANCISCO	22/11/2010	12:00
EN EL CRUCE DEL CAMINO DE LAS MARINAS CON LA RAMBLA DE MOJÁCAR O DE CAMPOS, JUNTO A LA GASOLINERA		
TITULAR	DÍA	HORA
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	23/11/2010	9:00
EGEA FLORES, GASPAS	23/11/2010	9:00
ESTADO M FOMENTO	23/11/2010	9:00
GUNTER ALBRECHT	23/11/2010	9:00
INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ALMERIA, S.L.	23/11/2010	9:00
LOPEZ JODAR, ANGELA MARIA	23/11/2010	9:00
LOPEZ JODAR, ANTONIA	23/11/2010	9:00
LOPEZ JODAR, LUISA DEL ROSARIO	23/11/2010	9:00
LOPEZ JODAR, MARIA CARMEN	23/11/2010	9:00
CANO RUIZ, ANTONIA MARIA	23/11/2010	12:00
CANO RUIZ, FRANCISCO	23/11/2010	12:00
CANO RUIZ, JUAN FRANCISCO	23/11/2010	12:00
FLORES, CRISTOBAL	23/11/2010	12:00
GARCIA GRIMA, JOSE MARIA	23/11/2010	12:00
GARCIA JODAR, ANA	23/11/2010	12:00
GARCIA JODAR, FRANCISCA	23/11/2010	12:00
GARCIA JODAR, ROSA MARIA	23/11/2010	12:00
MELGREN GONCE, JORGE	23/11/2010	12:00
HEREDEROS DE MONTOYA FLORES, DIEGO	23/11/2010	12:00
HEREDEROS DE MONTOYA FLORES, ISABEL	23/11/2010	12:00
RUIZ RUIZ, ANGELA	23/11/2010	12:00
SOLER RUIZ, JOSE	23/11/2010	12:00
STILL, JORGE	23/11/2010	12:00
VENZAL ESPEJO, LUISA MARIA	23/11/2010	12:00
VENZAL ESPEJO, PEDRO	23/11/2010	12:00
HEREDEROS DE VENZAL MORALES, MARIA	23/11/2010	12:00

*EDICTO de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Las Adelfas o Alfarada, en el término municipal de Abla (Almería),*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Rambla	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30.297	Las Adelfas o Alfarada	Desde el barranco del Cantarero hasta el río Nacimiento cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 521293 Y: 4116272 Punto final: X: 521323 Y: 4112227	5,4	Abla	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 242.bis.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio que se va a proceder al reconocimiento sobre el terreno y el posterior levantamiento de la correspondiente acta el día, hora y lugar en que quedaran citados los interesados que figuran en el anexo, al objeto de replantear, mediante estaquillas, la línea teórica definida en los planos de la propuesta de deslinde.»

Teléfono para realizar consultas: 915 783 770 (Ext. 125).

Málaga, 28 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

## A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE LAS ADELFA O ALFARADA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ABLA (ALMERÍA). CONVOCATORIA AL ACTO DE RECONOCIMIENTO SOBRE EL TERRENO

DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DE LAS ADELFA EN EL RÍO NACIMIENTO		
TITULAR	DÍA	HORA
ALVAREZ LOPEZ, MIGUEL	08/11/2010	11:30
AYUNTAMIENTO DE ABLA	08/11/2010	11:30
HERNANDEZ GARCIA, MARIA	08/11/2010	11:30
LOPEZ YESTE, FRANCISCO	08/11/2010	11:30
MARTINEZ MOYA, ANA	08/11/2010	11:30
HEREDEROS DE MARTINEZ MUÑOZ, JUAN	08/11/2010	11:30
MORENO IBAÑEZ, FRANCISCO	08/11/2010	11:30
HEREDEROS DE MORENO MORENO, ANDRES	08/11/2010	11:30
HEREDEROS DE MOYA BERNEDO, ANTONIO	08/11/2010	11:30
OCAÑA OCAÑA, ELENA	08/11/2010	11:30
OLIVA ORTUÑO, JOSE	08/11/2010	11:30
ORTIZ MEDINA, AURORA	08/11/2010	11:30
ORTIZ MORALES, DOLORES	08/11/2010	11:30
HEREDEROS DE ORTIZ RODRIGUEZ, CONCEPCION	08/11/2010	11:30
ORTIZ SIERRA, MARÍA TERESA	08/11/2010	11:30
ORTIZ SIERRA, TOMAS	08/11/2010	11:30
ORTUÑO GARCIA, ROSARIO	08/11/2010	11:30
ORTUÑO OLIVA, ANTONIA	08/11/2010	11:30
ORTUÑO OLIVA, FRANCISCA	08/11/2010	11:30
ORTUÑO OLIVA, MARIA CARMEN	08/11/2010	11:30

TITULAR	DÍA	HORA
PEREZ MILAN, JUAN ANTONIO	08/11/2010	11:30
SANCHEZ OCAÑA, JUAN	08/11/2010	11:30
SANCHEZ ORTIZ, PIEDAD	08/11/2010	11:30
SIERRA RODRIGUEZ, ADORACION	08/11/2010	11:30
SURRIEL JIMENEZ DE CISNEROS, GLORIA ANTONIA	08/11/2010	11:30
YESTE PEREZ, CONCEPCION	08/11/2010	11:30
EN EL NÚCLEO URBANO DE LAS ADELFA, JUNTO AL VIADUCTO DEL FERROCARRIL		
TITULAR	DÍA	HORA
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	09/11/2010	9:00
ÁLVAREZ FELICES, DOLORES FRANCISCA	09/11/2010	9:00
ÁLVAREZ LOPEZ, MIGUEL	09/11/2010	9:00
ATALAYA DE ABLA SL	09/11/2010	9:00
AYUNTAMIENTO DE ABLA	09/11/2010	9:00
BERBEL FERNANDEZ, JOSE	09/11/2010	9:00
CASANOVA MILAN, JOSE	09/11/2010	9:00
DESCONOCIDO (POLIGONO: 14, PARCELA: 2, T.M: ABLA)	09/11/2010	9:00
FORTES CAMACHO, ANTONIO	09/11/2010	9:00
GARCIA MILAN, MARIA DOLORES	09/11/2010	9:00
GARCIA MILLAN, ANTONIA	09/11/2010	9:00
GOMEZ INFANTE, ALFREDO	09/11/2010	9:00
HEREDEROS DE JIMENEZ HITA, JOSE	09/11/2010	9:00
LOPEZ GARCIA, MATILDE	09/11/2010	9:00
MARTINEZ ESCORIZA, MARIA ISABEL	09/11/2010	9:00
MARTINEZ ORTIZ, JUANA	09/11/2010	9:00
HEREDEROS DE MOYA CORTES, JOSE	09/11/2010	9:00
MOYA CORTES, MATILDE	09/11/2010	9:00
MOYA CUEVAS, MARIA CARMEN	09/11/2010	9:00
MOYA MARTINEZ, RAFAELA	09/11/2010	9:00
MOYA MOYA, JUAN	09/11/2010	9:00
MOYA PADILLA, FELIX	09/11/2010	9:00
MOYA PADILLA, JUAN	09/11/2010	9:00
MOYA PADILLA, MARIA	09/11/2010	9:00
OLIVA ORTUÑO, FRANCISCO	09/11/2010	9:00
ORTIZ MORALES, FRANCISCA	09/11/2010	9:00
ORTIZ ORTIZ, MERCEDES	09/11/2010	9:00
ORTIZ RODRIGUEZ, MANUEL	09/11/2010	9:00
HEREDEROS DE ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA	09/11/2010	9:00
ORTIZ SIERRA, TOMAS	09/11/2010	9:00
PADILLA ORTIZ, JOSE	09/11/2010	9:00
PEREZ DE ZAFRA GOMEZ, ALFREDO	09/11/2010	9:00
PINTOR ARCHILLA, SEBASTIAN	09/11/2010	9:00
SANCHEZ SANCHEZ, RICARDO	09/11/2010	9:00
HEREDEROS DE SIERRA NURIANA, MARIA DEL CARMEN	09/11/2010	9:00
SIERRA RODRIGUEZ, FRANCISCO	09/11/2010	9:00
YESTE PEREZ, CONCEPCION	09/11/2010	9:00
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	09/11/2010	11:30
AYUNTAMIENTO DE ABLA	09/11/2010	11:30
CASANOVA MILAN, JOSE	09/11/2010	11:30
HEREDEROS DE CUEVAS LOPEZ, JOSE	09/11/2010	11:30
DIRECCION PROVINCIAL DE LA AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN ALMERIA	09/11/2010	11:30
FORTES CAMACHO, ANTONIO	09/11/2010	11:30
GOMEZ INFANTE, ALFREDO	09/11/2010	11:30
HEREDEROS DE HERNANDEZ OLIVA, CARMEN	09/11/2010	11:30
MARTINEZ ESCORIZA, MARIA ISABEL	09/11/2010	11:30
MOYA CORTES, MATILDE	09/11/2010	11:30
MOYA CUEVAS, MARIA CARMEN	09/11/2010	11:30
MOYA EXPOSITO, FRANCISCO	09/11/2010	11:30
MOYA MOYA, JUAN	09/11/2010	11:30
MOYA PADILLA, FELIX	09/11/2010	11:30

TITULAR	DÍA	HORA
MOYA PADILLA, JUAN	09/11/2010	11:30
MOYA PADILLA, MARIA	09/11/2010	11:30
GOMEZ ORTIZ, JULIO ANTONIO	09/11/2010	11:30
GOMEZ ORTIZ, MARIA GRACIA	09/11/2010	11:30
HEREDEROS DE ORTIZ RODRIGUEZ, CONCEPCION	09/11/2010	11:30
HEREDEROS DE ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA	09/11/2010	11:30
ORTIZ SIERRA, MARIA TERESA	09/11/2010	11:30
PADILLA ORTIZ, JOSE	09/11/2010	11:30
PEREZ DE ZAFRA GOMEZ, ALFREDO	09/11/2010	11:30
PINTOR ARCHILLA, SEBASTIAN	09/11/2010	11:30
REGANTES DE LAS ADELFA	09/11/2010	11:30
SANCHEZ SANCHEZ, RICARDO	09/11/2010	11:30
HEREDEROS DE SIERRA NURIANA, MARIA DEL CARMEN	09/11/2010	11:30
YESTE PEREZ, CONCEPCION	09/11/2010	11:30

*EDICTO de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Vicar, en el término municipal de Vicar (Almería).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Rambla	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30.296	Vicar	Desde la carretera de Vicar hasta la carretera N-340a cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 531568 Y:4075699 Punto final: X: 532105 Y: 4073177	4,1	Vicar	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 242.bis.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio que se va a proceder al reconocimiento sobre el terreno y el posterior levantamiento de la correspondiente acta el día, hora y lugar en que quedarán citados los interesados que figuran en el Anexo, al objeto de replantear, mediante estaquillas, la línea teórica definida en los planos de la propuesta de deslinde.»

Teléfono para realizar consultas: 915 783 770 (Ext. 125).

Málaga, 28 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

## A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE VÍCAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÍCAR (ALMERÍA). CONVOCATORIA AL ACTO DE RECONOCIMIENTO SOBRE EL TERRENO

EN EL APARCAMIENTO SITUADO EN EL CRUCE DE LA RAMBLA DE VICAR CON LA CALLE BOULEVAR DE VICAR		
TITULAR	DÍA	HORA
CARA LOPEZ, EDUARDO	10/11/2010	9:00
EL EJIDO 2000 SL	10/11/2010	9:00
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	10/11/2010	9:00
GALDEANO MALDONADO, NICOLAS	10/11/2010	9:00
HEREDEROS DE GODDY AMAT, JOSE	10/11/2010	9:00
GRANADOS VELASCO, GADOR BELEN	10/11/2010	9:00
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO FRANCISCO	10/11/2010	9:00
LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE	10/11/2010	9:00
MALDONADO FERNANDEZ, JOSE	10/11/2010	9:00
MARTIN LOPEZ, ANTONIO	10/11/2010	9:00
MARTIN REYES, BENDICION	10/11/2010	9:00
MARTIN RODRIGUEZ, JOSE	10/11/2010	9:00
MARTIN RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	10/11/2010	9:00
MERCAGODOY SL	10/11/2010	9:00
MONTERO SANCHEZ, MARIA NATIVIDAD	10/11/2010	9:00
MORON CERRILLA, TERESA	10/11/2010	9:00
OLVERA GALDEANO, TERESA	10/11/2010	9:00
PALACIOS RUBIA, AMADORA	10/11/2010	9:00
PEÑA RODRIGUEZ, ISABEL	10/11/2010	9:00
PEREZ FERNANDEZ, CARMEN	10/11/2010	9:00
PEREZ LOPEZ, JOSE	10/11/2010	9:00
PEREZ PEREZ, ROGELIO	10/11/2010	9:00
PROMOCIONES LLANOS DE AGUADULCE SAU	10/11/2010	9:00
RIVERA SANCHEZ, PEDRO MANUEL	10/11/2010	9:00
RODRIGUEZ ROMAN, FRANCISCO	10/11/2010	9:00
SANCHEZ RAMOS, RAMON	10/11/2010	9:00
VALVERDE MARTIN, MARIA CARMEN	10/11/2010	9:00
VARGAS LOPEZ, MANUEL	10/11/2010	9:00
AGUILA CARMONA, ANDRES	10/11/2010	11:30
ALMERIA TERCER MILENIUM SL	10/11/2010	11:30
CONSTRUCCIONES SALVADOR CASTILLO SL	10/11/2010	11:30
FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	10/11/2010	11:30
GARCIA VALDIVIA, MARIA	10/11/2010	11:30
GYMA 97 SL	10/11/2010	11:30
HERRERA MORENO, ARACELI ELIA	10/11/2010	11:30
INSTALACIONES ELECTRICAS JUAN SEGURA LOPEZ SL	10/11/2010	11:30
LOPEZ NAVARRO, MARIA JESUS	10/11/2010	11:30
MALDONADO MALDONADO, ROSARIO	10/11/2010	11:30
MALDONADO RODRIGUEZ, FILOMENA	10/11/2010	11:30
MALDONADO VILLEGAS, BARBARA	10/11/2010	11:30
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	10/11/2010	11:30
MARTINEZ OJEDA, ANDRES	10/11/2010	11:30
MARTINEZ OJEDA, EMILIO	10/11/2010	11:30
MARTINEZ OJEDA, FRANCISCO	10/11/2010	11:30
OLMEDO VILLAREJO, ADOLFO	10/11/2010	11:30
PEREZ MARTIN, MARIA	10/11/2010	11:30
PEREZ TORTOSA, ADELA ANTONIA	10/11/2010	11:30
PROMOCIONES ESVAFER S.L.	10/11/2010	11:30
REAL BONACHERA, ANGELES MARIA	10/11/2010	11:30
ROMERA ROMERA, DEMETRIO	10/11/2010	11:30
HEREDEROS DE ROMERO FERNANDEZ, JULIO	10/11/2010	11:30
RUIZ LUQUE, MARIA ISABEL	10/11/2010	11:30

TITULAR	DÍA	HORA
SANCHEZ CASTILLO, BERNARDO	10/11/2010	11:30
SANCHEZ MALDONADO, DOLORES	10/11/2010	11:30
SANCHEZ MALDONADO, JUAN	10/11/2010	11:30
SANCHEZ MUYOR, NICOLAS	10/11/2010	11:30
TALLERES HERNANDEZ OLMO SL	10/11/2010	11:30
VARGAS LOPEZ, FRANCISCO	10/11/2010	11:30
VARGAS SANCHEZ, ANTONIO	10/11/2010	11:30
EN EL CRUCE DE LA RAMBLA DE VICAR CON EL CANAL DE BENÍNAR		
TITULAR	DÍA	HORA
ARAUJO ROJAS, GLORIA	11/11/2010	9:00
AYUNTAMIENTO DE VICAR	11/11/2010	9:00
CARJOBEB ANDALUCIA SL	11/11/2010	9:00
ECHUDEZ PEREIRA, JESUS ANICETO	11/11/2010	9:00
ESTADO M FOMENTO	11/11/2010	9:00
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	11/11/2010	9:00
FRUTAS SOL DE ALMERIA SL	11/11/2010	9:00
GARCIA RODRIGUEZ, MARINA	11/11/2010	9:00
GERVILLA FERNANDEZ, FRANCISCO JULIO	11/11/2010	9:00
MARTIN GALDEANO, JUANA	11/11/2010	9:00
MARTINEZ BELTRAN, JOSEFA	11/11/2010	9:00
MARTINEZ BELTRAN, MANUEL	11/11/2010	9:00
MARTINEZ HERNANDEZ, ISABEL	11/11/2010	9:00
MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	11/11/2010	9:00
MINGORANCE GAMEZ, ANTONIO	11/11/2010	9:00
PARRILLA GALDEANO, PASION	11/11/2010	9:00
TORRECILLAS CANOVAS, DOMITILA	11/11/2010	9:00
VARGAS MEDINA, JOSE	11/11/2010	9:00
VARGAS PEREZ, JUAN JOSE	11/11/2010	9:00
VIZCAINO GIMENEZ, JOSEFINA	11/11/2010	9:00
VIZCAINO JIMENEZ, FRANCISCO MANUEL	11/11/2010	9:00
VIZCAINO JIMENEZ, ISABEL	11/11/2010	9:00
VIZCAINO LOPEZ, FRANCISCO MANUEL	11/11/2010	9:00
ZAPATA MARTINEZ, MANUEL	11/11/2010	9:00
ZAPATA VIZCAINO, CARMEN	11/11/2010	9:00
AYUNTAMIENTO DE VICAR	11/11/2010	11:30
CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	11/11/2010	11:30
CARA GUIRADO, ENCARNACION	11/11/2010	11:30
DESCONOCIDO (POLIGONO 13, PARCELA 9094, T.M. VICAR)	11/11/2010	11:30
ESCUDERO RODRIGUEZ, MANUEL	11/11/2010	11:30
ESTADO M FOMENTO	11/11/2010	11:30
FERNANDEZ LOPEZ, TRINIDAD	11/11/2010	11:30
FERNANDEZ MONTES, ANA	11/11/2010	11:30
FERNANDEZ MORENO, SERAFIN	11/11/2010	11:30
GARCIA FERNANDEZ, EMILIA	11/11/2010	11:30
HERNANDEZ NAVARRO, FRANCISCO	11/11/2010	11:30
JIMENEZ SEDANO, ANDRES	11/11/2010	11:30
LOPEZ LOPEZ, JOSE LUIS	11/11/2010	11:30
LOPEZ LOPEZ, JUAN	11/11/2010	11:30
LOPEZ ZAPATA, ANTONIO	11/11/2010	11:30
MANZANO PEREZ, JOSEFA	11/11/2010	11:30
MARTINEZ MARTINEZ, ALVARO	11/11/2010	11:30
MARTINEZ MARTINEZ, EMILIO	11/11/2010	11:30
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	11/11/2010	11:30
MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	11/11/2010	11:30
PARRA MORENO, JUAN ANTONIO	11/11/2010	11:30
PARRILLA GALDEANO, SUSANA	11/11/2010	11:30
PUGA MANZANO, DOLORES	11/11/2010	11:30
RAMIREZ VALLANO, CARMEN REYES	11/11/2010	11:30
RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	11/11/2010	11:30
ROMERA MALDONADO, ROSARIO	11/11/2010	11:30

TITULAR	DÍA	HORA
TORRES RODRIGUEZ, MIGUEL	11/11/2010	11:30
VALLANO MORCILLO, CARMEN REYES	11/11/2010	11:30
VALVERDE DOMINGO, MARIA DEL MAR	11/11/2010	11:30
VARGAS SANCHEZ, EMILIO	11/11/2010	11:30
ZAPATA LOPEZ, MIGUEL	11/11/2010	11:30
ZAPATA OJEDA, JOSE	11/11/2010	11:30

*EDICTO de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Morales-Artal en los términos municipales de Nijar y Almería (Almería).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Rambla	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30.298	Morales-Artal	Desde la Rambla de Inox hasta la Rambla del Hacho cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 571958 Y: 4081758 Punto final: X: 571485 Y: 4077433	5,86	Nijar y Almería	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 242.bis.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio que se va a proceder al reconocimiento sobre el terreno y el posterior levantamiento de la correspondiente acta el día, hora y lugar en que quedarán citados los interesados que figuran en el Anexo, al objeto de replantear, mediante estaquillas, la línea teórica definida en los planos de la propuesta de deslinde.»

Teléfono para realizar consultas: 915 783 770 (Ext. 125).

Málaga, 28 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE MORALES-ARTAL, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE NIJAR Y ALMERÍA (ALMERÍA). CONVOCATORIA AL ACTO DE RECONOCIMIENTO SOBRE EL TERRENO

EN LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA DEL HACHO EN LA RAMBLA DE MORALES-ARTAL, EN EL BARRANQUETE		
TITULAR	DÍA	HORA
AGUIRRE GARCIA, MARIA	24/11/2011	9:00
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	24/11/2011	9:00
BERENGUEL ANDUJAR, INDALECIO	24/11/2011	9:00
BERENGUEL CRUZ, MARIA DOLORES	24/11/2011	9:00
BERENGUEL GARCIA, FELIX	24/11/2011	9:00
BERENGUEL GARCIA, IGNACIO	24/11/2011	9:00
BERENGUEL GARCIA, JOSE	24/11/2011	9:00
BERENGUEL NIETO, JUAN ANGEL	24/11/2011	9:00
BOUKADDUH EL KADI CHAIB	24/11/2011	9:00
CAPEL MAÑAS, JOSEFINA	24/11/2011	9:00
CDAD REGANTES PAGO EL MOLINO	24/11/2011	9:00
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	24/11/2011	9:00
GARCIA IDAÑEZ, JOSE MANUEL	24/11/2011	9:00
GARCIA LORENZO, JOSE	24/11/2011	9:00
HERNANDEZ BELMONTE, JUAN	24/11/2011	9:00
HIGUERA GUTIERREZ, JOSE	24/11/2011	9:00
MARTINEZ PALENZUELA, MARIA DOLORES	24/11/2011	9:00
RODRIGUEZ VARON, JOSE	24/11/2011	9:00
ROMAN DE LA BLANCA, MARIA GUADALUPE	24/11/2011	9:00
SANCHEZ JIMENEZ, JOSE VENTURA	24/11/2011	9:00
SANZ PEREZ, CELIA	24/11/2011	9:00
SIMO BALLESTE, ALBERTO	24/11/2011	9:00
ZARKANI SOUHILA	24/11/2011	9:00
ARIDOS CASA SL	24/11/2011	11:30
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	24/11/2011	11:30
CANILLAS ALONSO, ANTONIO JAVIER	24/11/2011	11:30
CANILLAS ALONSO, FRANCISCO JESUS	24/11/2011	11:30
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	24/11/2011	11:30
DESCONOCIDO (POLIGONO: 216, PARCELA: 9063, T.M: NIJAR)	24/11/2011	11:30
FOUKAHI TAIB, RACHID	24/11/2011	11:30
GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	24/11/2011	11:30
GARCIA GIMENEZ, IGNACIO	24/11/2011	11:30
GARCIA GIMENEZ, JOSE MANUEL	24/11/2011	11:30
GARCIA GIMENEZ, MANUEL MARCIAL	24/11/2011	11:30
GARCIA GIMENEZ, MARIA DOLORES	24/11/2011	11:30
GARCIA JIMENEZ, CELIA	24/11/2011	11:30
GARCIA JIMENEZ, MARIA ANGELINA	24/11/2011	11:30
GARCIA JIMENEZ, MARIA CRUZ	24/11/2011	11:30
GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	24/11/2011	11:30
HEREDEROS DE GARCIA ZAMORA, CECILIO	24/11/2011	11:30
GIL FERNANDEZ, CONCEPCION	24/11/2011	11:30
GIL JIMENEZ, DOLORES	24/11/2011	11:30
GOMEZ VILCHEZ, MANUEL	24/11/2011	11:30
HECA SDAD COOP ANDALUZA	24/11/2011	11:30
MAFERI SA	24/11/2011	11:30
HEREDEROS DE OSORIO JIMENEZ, MATIAS	24/11/2011	11:30
SANCHEZ BLAZQUEZ, CLOTILDE	24/11/2011	11:30
SANCHEZ BLANQUEZ, JUAN MANUEL	24/11/2011	11:30
SEGURA LOPEZ, FRANCISCO	24/11/2011	11:30
EN LA DESEMBOCADURA DEL ARROYO DE GENÍBAL EN LA RAMBLA DE MORALES-ARTAL.		
TITULAR	DÍA	HORA
AGUIRRE GARCIA, JUAN ANTONIO	25/11/2011	9:00
ASENSIO GARCIA, JOSE	25/11/2011	9:00

TITULAR	DÍA	HORA
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	25/11/2011	9:00
BERNAL, JOAQUIN	25/11/2011	9:00
BIGAS EXPORT SL	25/11/2011	9:00
CUADRADO MARTINEZ, JOSE	25/11/2011	9:00
ESTEBAN GARCIA, CARMEN	25/11/2011	9:00
GOMEZ IGLESIAS, ANTONIO	25/11/2011	9:00
GRUNDWALD-MAIER GUDRUN, RUTH	25/11/2011	9:00
HERRERA CUADRA, FRANCISCO	25/11/2011	9:00
HERRERA FUENTES, JOSE	25/11/2011	9:00
MAIER HANS MARTIN, WILHEM	25/11/2011	9:00
MEDINA ALONSO, MANUEL	25/11/2011	9:00
NAVARRO RODRIGUEZ, JOSE	25/11/2011	9:00
PICON SIERRA, CONCEPCION	25/11/2011	9:00
SALVADOR ALONSO, ANTONIO	25/11/2011	9:00
SANCHEZ RUIZ, MANUEL	25/11/2011	9:00
SEGURA GARCIA, MANUEL	25/11/2011	9:00
SORROCHE CARCELES, JOSE	25/11/2011	9:00
URBAS GUADAHERMOSA SA	25/11/2011	9:00
VIÑOLO ROMERA, ANA MARIA	25/11/2011	9:00
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	25/11/2011	11:30
CAMACHO RODRIGUEZ, JOSE	25/11/2011	11:30
CASTILLO GARRIDO, ESTEFANIA	25/11/2011	11:30
GARRIDO MEMBRIVES, ISABEL	25/11/2011	11:30
JIMENEZ CAYUELA, MANUEL	25/11/2011	11:30
LOPEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	25/11/2011	11:30
LOPEZ GUTIERREZ, JOSE	25/11/2011	11:30
LOPEZ GUTIERREZ, JUAN	25/11/2011	11:30
LOPEZ GUTIERREZ, ROSA	25/11/2011	11:30
HEREDEROS DE MARTINEZ GARCIA, CONSUELO	25/11/2011	11:30
MARTINEZ GARCIA, EUGENIO	25/11/2011	11:30
MARTINEZ GARCIA, JOSE	25/11/2011	11:30
HEREDEROS DE MARTINEZ GARCIA, MANUEL	25/11/2011	11:30
HEREDEROS DE SALVADOR GARCIA, MIGUEL	25/11/2011	11:30
SEGURA SEGURA, MANUEL	25/11/2011	11:30
HEREDEROS DE VENTURA ESCAMEZ, FRANCISCO	25/11/2011	11:30

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/403/AG.MA/FOR.

Interesado: Feroso, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancio-

nador HU/2010/403/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), y no habiéndose conseguido la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Agencia Andaluza del Agua, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica de los servicios centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Avenida Américo Vespucio 5, 2, Bloque C, 1.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NIF	INTERESADO	Codigo Territ	Nº Liquidación	Concepto
B41300377	GOPESA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	AA0003	472000262196	0070 - C.CONTROL VERT.
H23378961	CDAD PROP LLANO DE LAS ENCINAS	AA0003	472000262332	0070 - C.CONTROL VERT.
E41168782	CDAD PROP URBANIZACION LA CIERVA EN CRTA DE BRENES KM 4 DE MAIRENA DEL ALCOR	AA0003	472000262485	0070 - C.CONTROL VERT.
B23326226	PROMOCIONES TERMAS Y JARDINES SL	AA0003	472000262621	0070 - C.CONTROL VERT.
B23326226	PROMOCIONES TERMAS Y JARDINES SL	AA0003	472000262674	0070 - C.CONTROL VERT.
E41272584	CDAD PROP DE LA URBANIZACION EL COMODORO	AA0003	472000262892	0070 - C.CONTROL VERT.
A18274266	CONSULTORA EBANEL SA	AA0003	472000263062	0070 - C.CONTROL VERT.
B23313968	COMBUSTIBLES CASTELLAR SL	AA0003	472000263102	0070 - C.CONTROL VERT.
A18297390	EXPLORACION COMERCIAL DE GRANDES SUPERFICIES SA	AA0003	472000263181	0070 - C.CONTROL VERT.
H23310121	CDAD PROP AGROFLOR	AA0003	472000263502	0070 - C.CONTROL VERT.
A18031427	MATADERO LA VIÑUELA SA	AA0003	472000264275	0070 - C.CONTROL VERT.
H41534124	CDAD DE PROP DE LA URB LA SEÑORA	AA0003	472000265115	0070 - C.CONTROL VERT.
B60612751	PARQUE LOS DUENDES, SL	AA0003	472000274130	0070 - C.CONTROL VERT.
A18088070	CONSTRUCCIONES AYAS Y GARCIA SA	AA0003	472000274216	0070 - C.CONTROL VERT.
B18048132	MATRUN SL	AA0003	472000274420	0070 - C.CONTROL VERT.
B80096795	CARLOS HOYS IMAGEN SL	AA0003	472000274433	0070 - C.CONTROL VERT.
B14514384	PUERTAS POLISUR SL	AA0003	472000274780	0070 - C.CONTROL VERT.
G41483454	ASOC CLUB DE CAMPO ECJA-1	AA0003	472000274834	0070 - C.CONTROL VERT.
28862236L	HURTADO DEL RIO JOSE ANTONIO	AA0003	472000274856	0070 - C.CONTROL VERT.
Q915000G	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	AA0003	472000274876	0070 - C.CONTROL VERT.
B23205099	TORRES SANCHO SL	AA0003	472000274964	0070 - C.CONTROL VERT.

NIF	INTERESADO	Codigo Territ	Nº Liquidación	Concepto
B18319889	PLARUVI SL	AA0003	472000274974	0070 - C.CONTROL VERT.
B18398875	LA RUTA DEL SAUCE SL	AA0003	472000275134	0070 - C.CONTROL VERT.
B41650904	E Y M INTERTRADE SL	AA0003	472000275322	0070 - C.CONTROL VERT.
A41080144	FUNDICIONES CAETANO SA	AA0003	472000275333	0070 - C.CONTROL VERT.
75425177N	BORREGO CASTELLANO AUGUSTO	AA0003	472000275354	0070 - C.CONTROL VERT.
A31065196	LIMAGRAIN IBERICA SA	AA0003	472000275386	0070 - C.CONTROL VERT.
25927871V	PEREZ BELLIDO GONZALO	AA0003	472000275395	0070 - C.CONTROL VERT.
A28354520	CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS SA	AA0003	472000275481	0070 - C.CONTROL VERT.
24267328M	ALI SAFOUK MACHAAL	AA0003	472000275582	0070 - C.CONTROL VERT.
B23375637	EL MOLINO DE SILES SL	AA0003	472000275611	0070 - C.CONTROL VERT.
E23507874	NICOLAS SAMANIEGO RAMIREZ Y TRES MAS CB	AA0003	472000275645	0070 - C.CONTROL VERT.
B41703455	CORTIJO CAMPO SL	AA0003	472000275650	0070 - C.CONTROL VERT.
A18082891	LYMARS SA	AA0003	472000275676	0070 - C.CONTROL VERT.
A41037995	CALDERINOX SA	AA0003	472000275691	0070 - C.CONTROL VERT.
A28354520	CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS SA	AA0003	472000275724	0070 - C.CONTROL VERT.
B23502487	RESIDENCIAS SOCIALES DE ANDALUCIA SL	AA0003	472000275764	0070 - C.CONTROL VERT.
B41235730	HOTELES EN RUTA SL	AA0003	472000275974	0070 - C.CONTROL VERT.
24212675T	MORENO BORRAJO MARIA PAULA	AA0003	472000276036	0070 - C.CONTROL VERT.
A41284001	EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SA	AA0003	472000276152	0070 - C.CONTROL VERT.
A29095007	REYSOL NERJA SA	AA0003	472000276196	0070 - C.CONTROL VERT.
23497416H	CASTRO MUÑOZ JULIO DE	AA0003	472000276270	0070 - C.CONTROL VERT.
23653239Q	RUIZ CARBAJAL MAGDALENA	AA0003	472000276300	0070 - C.CONTROL VERT.
B41126210	CORTIJO PINO MONTANO SL	AA0003	472000276641	0070 - C.CONTROL VERT.
B41597352	VEGA DEL JUDIO SL	AA0003	472000276650	0070 - C.CONTROL VERT.
J41671595	ESTACION DE SERVICIOS EL LORETO SC	AA0003	472000277192	0070 - C.CONTROL VERT.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de expedientes sancionadores en materia de aguas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), y no habiéndose conseguido la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Agencia Andaluza del Agua, se cita a los interesados detallados abajo, para que

comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica de los servicios centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Avenida Américo Vespuccio, 5, 2, bloque C, 1.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NIF	Nombre	Codigo Territ	Nº Liquidación	Concepto
23503024Z	ROMERO VALERA PURIFICACION	AA0094	482000047343	0251 - SANC.LEY AGUAS
23503024Z	ROMERO VALERA PURIFICACION	AA0094	482000047354	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
24163797C	FERNANDEZ MARTINEZ M.TRINIDAD	AA0094	482000047850	0251 - SANC.LEY AGUAS
24163797C	FERNANDEZ MARTINEZ M.TRINIDAD	AA0094	482000047865	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
26458914J	PLAZA CUADROS PEDRO	AA0096	482000048160	0251 - SANC.LEY AGUAS
26458914J	PLAZA CUADROS PEDRO	AA0096	482000048170	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
70646370F	PIEDRANUEBA DIAZ JOSEFA	AA0096	482000048361	0251 - SANC.LEY AGUAS
G18047753	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DEL CHIRIBAILE	AA0094	482000048411	0251 - SANC.LEY AGUAS
31852577S	PELAYO DELGADO JOSE ANTONIO	AA0092	482000048686	0251 - SANC.LEY AGUAS
G23213366	COMUNIDAD DE REGANTES MACETAS	AA0096	482000049334	0251 - SANC.LEY AGUAS
26034796S	ABRIL TORRES JOSE MANUEL	AA0096	482000049511	0251 - SANC.LEY AGUAS
26034796S	ABRIL TORRES JOSE MANUEL	AA0096	482000049523	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
27864568E	ROLDAN GUERRERO JUAN JOSE	AA0098	482000049633	0251 - SANC.LEY AGUAS
H91744276	CDAD PROP CONJUNTO RESIDENCIAL LA FUENTE	AA0098	482000049743	0251 - SANC.LEY AGUAS
B41779760	VILLA JUAN MIGUEL SL	AA0098	482000049850	0251 - SANC.LEY AGUAS
B41779760	VILLA JUAN MIGUEL SL	AA0098	482000049863	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
27639937D	CORDERO CABEZA, ANTONIA	AA0098	482000049876	0251 - SANC.LEY AGUAS
28754773N	RUIZ PEREZ JESUS	AA0098	482000050143	0251 - SANC.LEY AGUAS
27764269A	PEINADO GARCIA MARIA DOLORES	AA0098	482000050154	0251 - SANC.LEY AGUAS
23633075T	RAMOS ACOSTA ANTONIO	AA0094	482000050582	0251 - SANC.LEY AGUAS
29964952T	CARRETERO MILLAN PEDRO	AA0093	482000050696	0251 - SANC.LEY AGUAS
30452620E	CANTERO SERRANO ANTONIO	AA0093	482000050716	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
G23253487	COMUNIDAD REGANTES PAGO DE LOS TEJARES	AA0096	482000051195	0251 - SANC.LEY AGUAS
53151515X	CAMINO ALBARRAL JUAN	AA0094	482000051536	0251 - SANC.LEY AGUAS
H29667656	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS "LOS HIDALGOS"	AA0097	482000051570	0251 - SANC.LEY AGUAS
23618969Q	CARMONA CARMONA MANUELA	AA0094	482000051646	0251 - SANC.LEY AGUAS
23618969Q	CARMONA CARMONA MANUELA	AA0094	482000051654	0253 - INDEMN.DAÑOS DP

NIF	Nombre	Codigo Territ	Nº Liquidación	Concepto
E23508021	PILAR MARTINEZ MONTESINOS E HIJOS CB	AA0096	482000051693	0251 - SANC.LEY AGUAS
E23508021	PILAR MARTINEZ MONTESINOS E HIJOS CB	AA0096	482000051700	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
52245769G	RODRIGUEZ MELGAR MANUEL	AA0098	482000051750	0251 - SANC.LEY AGUAS
G23213846	COMUNIDAD DE REGANTES EL BALDIO	AA0098	482000051764	0251 - SANC.LEY AGUAS
30206978C	CASADO ALMAGRO AVELINO	AA0093	482000051875	0251 - SANC.LEY AGUAS
23377310H	VICO ROA CRISTOBAL	AA0096	482000051941	0251 - SANC.LEY AGUAS
23377310H	VICO ROA CRISTOBAL	AA0096	482000051954	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
23662348V	LUZON CORPAS MIGUEL	AA0094	482000052010	0251 - SANC.LEY AGUAS
75802653N	RUBIO MORENO JOSE	AA0092	482000052150	0251 - SANC.LEY AGUAS
30787646F	ZAFRA SEGOVIA JOSE MIGUEL	AA0093	482000052335	0251 - SANC.LEY AGUAS
G23436181	COMUNIDAD DE REGANTES LAS TOSQUILLAS	AA0096	482000052725	0251 - SANC.LEY AGUAS
G23436181	COMUNIDAD DE REGANTES LAS TOSQUILLAS	AA0096	482000052736	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
74996179X	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	AA0096	482000052954	0251 - SANC.LEY AGUAS
26007340K	FERNANDEZ APARICIO JOSE MANUEL	AA0096	482000053571	0251 - SANC.LEY AGUAS
25861735Y	SANCHEZ JIMENEZ ALFONSO	AA0096	482000053604	0251 - SANC.LEY AGUAS
A23410152	ENERGIA DE LA LOMA SA	AA0096	482000053941	0251 - SANC.LEY AGUAS
A23410152	ENERGIA DE LA LOMA SA	AA0096	482000053950	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
53144888F	VIZCAINO RIOS OSCAR	AA0094	482000054101	0251 - SANC.LEY AGUAS
31812948S	QUIÑONES RODRIGUEZ INES	AA0092	482000054460	0251 - SANC.LEY AGUAS
75653029A	SANCHEZ ARANDA ANTONIO	AA0093	482000054545	0251 - SANC.LEY AGUAS
75653029A	SANCHEZ ARANDA ANTONIO	AA0093	482000054552	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
75641672P	LOPEZ ARJONA ANTONIO	AA0093	482000054566	0251 - SANC.LEY AGUAS
74698929N	EXPOSITO LOPEZ BLAS	AA0093	482000054574	0251 - SANC.LEY AGUAS
29968204D	QUESADA RUIZ ANTONIO	AA0093	482000054731	0251 - SANC.LEY AGUAS
B91595561	AGROPECUARIA DOSHER SL	AA0098	482000054770	0251 - SANC.LEY AGUAS
28651596J	MARTIN ROLDAN MANUEL	AA0098	482000054780	0251 - SANC.LEY AGUAS
30976002Q	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	AA0093	482000054895	0251 - SANC.LEY AGUAS
30070681K	HENS PALMA JUAN	AA0093	482000054905	0251 - SANC.LEY AGUAS
00625038J	RIVAS GOMEZ LUIS	AA0093	482000054941	0251 - SANC.LEY AGUAS
74698929N	EXPOSITO LOPEZ BLAS	AA0093	482000054952	0251 - SANC.LEY AGUAS
30467301Y	MORALES MILLAN JUAN	AA0093	482000055013	0251 - SANC.LEY AGUAS
75085930S	GARCIA GARCIA AURORA	AA0096	482000055311	0251 - SANC.LEY AGUAS
B41223264	CORNISA DEL ALJARAFE SL	AA0098	482000055382	0251 - SANC.LEY AGUAS
25875789F	CHICA HERMOSO LUIS FRANCISCO	AA0096	482000055562	0251 - SANC.LEY AGUAS
52361200K	GARCIA POVEDANO LUIS	AA0093	482000055803	0251 - SANC.LEY AGUAS
26015226H	CUETO BARAJAS JUAN RAMON	AA0096	482000055835	0251 - SANC.LEY AGUAS
31580516K	RODRIGUEZ BARROSO SALVADOR	AA0092	482000056020	0251 - SANC.LEY AGUAS
31580516K	RODRIGUEZ BARROSO SALVADOR	AA0092	482000056031	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
G11576527	C.D.MOTO CLUB LAS TRES PATAS	AA0092	482000056191	0251 - SANC.LEY AGUAS
X4550508G	MALFONDET, SYLVIE	AA0097	482000056260	0251 - SANC.LEY AGUAS
H29485745	MANCOMUNIDAD CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCOS	AA0097	482000056276	0251 - SANC.LEY AGUAS
24201022P	BOHORQUEZ ROZUA JOSE BLAS	AA0094	482000056384	0251 - SANC.LEY AGUAS
G23331598	CDAD DE REGANTES SANTA AGUEDA	AA0096	482000057176	0251 - SANC.LEY AGUAS
G23331598	CDAD DE REGANTES SANTA AGUEDA	AA0096	482000057184	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
75593675N	JIMENEZ BAENA MANUELA	AA0093	482000057210	0251 - SANC.LEY AGUAS
00361723W	ARANDA PAREJO JOSE	AA0093	482000057226	0251 - SANC.LEY AGUAS
B41650532	RIEGOS Y JARDINES AL ANDALUS SL	AA0098	482000057373	0251 - SANC.LEY AGUAS
A78671187	COMERCIO Y FINANZAS SA	AA0098	482000057384	0251 - SANC.LEY AGUAS
A78671187	COMERCIO Y FINANZAS SA	AA0098	482000057393	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
U91708966	CONST.SANDO SA Y CONST.ASFALTOS Y CONTROL SA UTE.UTE "VARIANTE MARCHENA"	AA0098	482000057515	0251 - SANC.LEY AGUAS
U91708966	CONST.SANDO SA Y CONST.ASFALTOS Y CONTROL SA UTE.UTE "VARIANTE MARCHENA"	AA0098	482000057524	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
28282798C	RODRIGUEZ BARROSO FRANCISCO	AA0098	482000057560	0251 - SANC.LEY AGUAS
76916014N	RAMIREZ ARROYO JUAN RAFAEL	AA0094	482000057854	0251 - SANC.LEY AGUAS
23662348V	LUZON CORPAS MIGUEL	AA0094	482000057926	0251 - SANC.LEY AGUAS
G23241185	COMUNIDAD REGANTES SECTOR IX ZONA ALTA VEGAS DEL GUADALQUIVIR	AA0096	482000057944	0251 - SANC.LEY AGUAS
G23241185	COMUNIDAD REGANTES SECTOR IX ZONA ALTA VEGAS DEL GUADALQUIVIR	AA0096	482000057971	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
B14291991	FRESCO EGEA MATADERO DE AVES SL	AA0093	482000057985	0251 - SANC.LEY AGUAS
30166368M	BALSERA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	AA0093	482000058033	0251 - SANC.LEY AGUAS
30166368M	BALSERA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	AA0093	482000058045	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
A41284001	EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SA	AA0094	482000058125	0251 - SANC.LEY AGUAS

NIF	Nombre	Codigo Territ	Nº Liquidación	Concepto
A41284001	EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SA	AA0094	482000058131	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
26141782M	GARRIDO ESCOBAR ALFONSO	AA0096	482000058196	0251 - SANC.LEY AGUAS
26141782M	GARRIDO ESCOBAR ALFONSO	AA0096	482000058202	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
G18274209	CDAD DE REGANTES CAZ DE JOTAYAR DE ATARFE	AA0094	482000058380	0251 - SANC.LEY AGUAS
75655273Q	PINEDA LUQUE JUAN CARLOS	AA0093	482000058671	0251 - SANC.LEY AGUAS
29957203W	HIDALGO RAMIREZ JUAN	AA0093	482000058895	0251 - SANC.LEY AGUAS
29957203W	HIDALGO RAMIREZ JUAN	AA0093	482000058905	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
26204155W	VILLODRES MARIA DOLORES	AA0096	482000059195	0251 - SANC.LEY AGUAS
25941447T	GONZALEZ OGALLAR CANDIDO	AA0096	482000059296	0251 - SANC.LEY AGUAS
A78616612	EXTRACTORA DEL GENIL SA	AA0093	482000059363	0251 - SANC.LEY AGUAS
26441074K	MILLAN PLAZA MANUEL	AA0096	482000059776	0251 - SANC.LEY AGUAS
26441074K	MILLAN PLAZA MANUEL	AA0096	482000059783	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
74619667P	CERVERA AVILES FERNANDO	AA0094	482000060394	0251 - SANC.LEY AGUAS
G18306506	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL CONDE	AA0094	482000060410	0251 - SANC.LEY AGUAS
B91063800	AGROPECUARIA LOMBARDO LINARES SL	AA0098	482000061465	0251 - SANC.LEY AGUAS
48900543J	MUÑOZ CABEZA DAVID	AA0092	482000061751	0251 - SANC.LEY AGUAS
23988359A	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	AA0094	482000061815	0251 - SANC.LEY AGUAS
23988359A	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	AA0094	482000061826	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
25338663T	TOLEDO SERRANO MANUEL	AA0097	482000062055	0251 - SANC.LEY AGUAS
25338663T	TOLEDO SERRANO MANUEL	AA0097	482000062066	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
G23253487	COMUNIDAD REGANTES PAGO DE LOS TEJARES	AA0096	482000064172	0251 - SANC.LEY AGUAS
27816677V	LAYOSA CAMPOS JUAN	AA0098	482000064323	0251 - SANC.LEY AGUAS
74658673Y	LUZON BARRIOS MANUEL	AA0094	482000066706	0251 - SANC.LEY AGUAS
74658673Y	LUZON BARRIOS MANUEL	AA0094	482000066710	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
G18038190	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALBOLOTE	AA0094	482000066841	0251 - SANC.LEY AGUAS
23670166S	GUTIERREZ MOLERO FRANCISCO	AA0094	482000066852	0251 - SANC.LEY AGUAS
75656453T	MORAL SEVILLANO RAFAEL	AA0093	482000066885	0251 - SANC.LEY AGUAS
30927105V	ARIAS ESPARTERO RAFAEL	AA0093	482000066980	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
29997473E	LUQUE SIERRA ANTONIO	AA0093	482000067071	0251 - SANC.LEY AGUAS
30426935M	ASENJO DE LA TORRE LUIS	AA0093	482000067114	0251 - SANC.LEY AGUAS
30016119S	MENDOZA RODAS JUAN	AA0093	482000067243	0251 - SANC.LEY AGUAS
30016119S	MENDOZA RODAS JUAN	AA0093	482000067253	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
44362800D	LOZANO GARCIA FRANCISCO JAVIER	AA0093	482000067286	0251 - SANC.LEY AGUAS
30459371B	FERNANDEZ CASTILLEJO LEON FRANCISCO JAVI	AA0093	482000067441	0251 - SANC.LEY AGUAS
30459371B	FERNANDEZ CASTILLEJO LEON FRANCISCO JAVI	AA0093	482000067450	0253 - INDEMN.DAÑOS DP
75582610X	JIMENEZ CHACON MANUEL	AA0093	482000067542	0251 - SANC.LEY AGUAS
24215001A	GARCIA JIMENEZ JOSE MANUEL	AA0094	482000068112	0251 - SANC.LEY AGUAS
B91470872	ZAHAZAR PROMOCIONES SL	AA0092	482000068242	0251 - SANC.LEY AGUAS
26020210B	TORRES GALLEGU EVA MARIA	AA0096	482000068340	0251 - SANC.LEY AGUAS
B14291991	FRESCO EGEA MATADERO DE AVES SL	AA0093	482000068356	0251 - SANC.LEY AGUAS
48864408B	REYES ORDOÑEZ JUAN JOSE	AA0098	482000021605	0251 - SANC.LEY AGUAS

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por prescripción e informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivos de Actuaciones previas por prescripción e informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de

Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TERMINO MUNICIPAL
AP-0084/09-CB	JUAN SÁNCHEZ BERMÚDEZ	PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)
AP-028/09-SE	MARÍA GRANADOS SALMERÓN	GRANADA
AP-891/08-GD	FRANCISCO RIVAS ZURITA	IZNALLOZ (GRANADA)
AP-889/08-GD	PEDRO MARTÍN BRUQUE	PINOS PUENTE (GRANADA)
AP-153/09-SE	ALVARO DEL CUVILLO PALOMINO	CÁDIZ

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivos de Actuaciones previas por prescripción, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TERMINO MUNICIPAL
AP-183/08-CB	JOSÉ TIRADO LOPEZ	SEVILLA
AP-407/07-SE	ANTONIO LÓPEZ ROMERO	CORIA DEL RÍO (SEVILLA)
AP-867/07-SE	OLIVA MARMOL S.C.	OSUNA (SEVILLA)
AP-068/09-CB	C.R. LA ALCANTARILLA	CABRA (CÓRDOBA)
AP-333/07-GD	JOSÉ JULIÁN VILLA	MOTRIL (GRANADA)
AP-080/08-CB	JOSÉ LÓPEZ GARRIDO	ALCALÁ LA REAL (JAÉN)
AP-CA-20/09	EKKEHARD PAUL SIEGMUND WETZEL	BARBATE (CÁDIZ)
AP-CA-140/09	JOSÉ GARCÍA PULIDO	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
AP-CA-096-08	ESPERANZA QUIJADA RODRIGUEZ	MEDINA SIDONIA (CÁDIZ)
AP-CA-096-08	ALFONSO CORRERO TORERO	MEDINA SIDONIA (CÁDIZ)
AP-379/08-JA	F.S.E.R. FOTOSOLAR S.L.	MADRID

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivos de Actuaciones previas por informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TERMINO MUNICIPAL
AP-487/08-SE	CONCEPCIÓN ARTACHO LLORENS	SEVILLA
AP-638/08-SE	MANUEL JUAN RODRIGUEZ MORENO	SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)
AP-468/08-CB	ANTONIO AGUILAR LÓPEZ	FERNÁN NUÑEZ (CÓRDOBA)
AP-468/08-CB	MIGUEL AGUILAR LÓPEZ	FERNÁN NUÑEZ (CÓRDOBA)
AP-501/07-CB	FRANCISCO VERA SÁNCHEZ	LUCENA (CÓRDOBA)
AP-220/08-GD	JOSÉ LUIS COLMENERO SAMPEDRO	GRANADA
AP-035/09-GD	FRANCISCO MOYA CAMPOY	BAZA (GRANADA)
AP-677/08-JA	MENA ESCABIA S.L.	ARJONA (JAÉN)

Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TERMINO MUNICIPAL
AP-CA001/10	ANGELA JANE RHODES	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
AP-CA001/10	MANUEL HURTADO GUZMÁN	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
AP-001/07-JA	RAMÓN DE LA PARRA ZORILLA	MADRID
AP-001/07-JA	GREGORIO DE LA PARRA ZORILLA	MADRID

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, relativos a la notificación del expediente sancionador que se cita, en materia de infracciones del Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

Intentada sin efecto la notificación de la comunicación que se relaciona a continuación, se procede a efectuar su publicación a través del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial en Jerez de la Frontera (Cádiz), sita en la Avda. Voltaire, s/n, Edificio Apex, planta 5.ª, a efectos del conocimiento íntegro del expediente que se indica, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. expediente. Apellidos y nombre: SA-CA-051-10. Don Francisco Tomás Retamero Britto.  
Documentos: Acuerdo incoación expediente sancionador y pliego de cargos.  
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Jerez de la Frontera, 8 de septiembre de 2010.- El Gerente, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.*

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de concesiones de aguas públicas de las referencias, se hacen públicos los presentes anuncios de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Dirección Provincial, sita en Calle Los Emires, 2 A, de Huelva.

Asimismo, se comunica que contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, pueden interponerse recursos de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. de los expedientes, interesados, actos que se notifican, términos municipales.

Ref. 12466/2000 (Ref. local: 13756).  
Interesado: Lucas Domínguez Cumbreiras.  
T.m. Niebla.  
Resolución: Archivo del expediente.

Ref. 33613/1995 (Ref. local: 9657).  
Interesado: Lucas Domínguez Cumbreiras.  
T.m. Niebla.  
Resolución: Archivo del expediente.

Ref. 13928/2000 (Ref. Local: 13786).  
Interesado: Lucas Domínguez Cumbreiras.  
T.m. Niebla.  
Resolución: Archivo del expediente.

Huelva, 22 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de plazas de Técnicas de Gestión.*

Don Francisco de Paula Rodríguez Borrero, Concejal Delegado de Personal del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

### A N U N C I A

Por Resolución de fecha 17 de septiembre de 2010 se aprueba el siguiente Anexo, cuyas bases generales fueron aprobadas por Resolución de fecha 11 de abril de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de mayo de 2008 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 11 de junio de 2008, para la provisión en propiedad de plazas de Personal Funcionario.

### ANEXO XVII

Plazas: Técnicos de Gestión.  
Número de plazas: 3.  
Funcionarios de carrera pertenecientes a la:  
- Escala de Administración General.  
- Subescala Gestión.  
Grupo de clasificación: A2.  
Sistema de selección: Oposición  
Titulación exigida: Estar en posesión del título universitario de grado medio o equivalente.  
Derechos de examen: 32,00 €. OEP 2008.

Fase de oposición.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas de carácter obligatorio:

a) Prueba teórica, que constará de un ejercicio consistente en responder por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, dos temas a escoger por el/la aspirante, uno del temario general y otro del temario específico, entre cuatro extraídos al azar por el Tribunal del temario de la convocatoria.

El Tribunal podrá invitar a que sean leídos los ejercicios escritos en sesión pública y dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos, así como pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

b) Prueba práctica, que consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

c) Estas dos pruebas, teórica y práctica, serán eliminatorias y se calificarán sobre un máximo de 10 puntos cada una de ellas. El/la aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas será automáticamente eliminado.

## T E M A R I O

### TEMAS GENERALES

1. La Constitución. Concepto. Líneas del Constitucionalismo Español. La Constitución Española de 1978. Estructura.
2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.
3. Los derechos fundamentales, las libertades públicas y los derechos sociales y económicos de la Constitución. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.
4. Los Estatutos de Autonomía: aprobación y contenido. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y competencias.
5. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Mecanismos de cooperación y coordinación.
6. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Concepto. Las Administraciones y funciones del Estado. Gobierno y Administración.
7. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
8. El municipio. Organización municipal. Competencias. Obligaciones mínimas.
9. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Principios constitucionales informadores.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
11. La Ley. Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
12. El Reglamento. Clases. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales.

### TEMAS ESPECÍFICOS

13. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.
14. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo. Los actos tácitos.
15. Clasificación de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. Actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa.
16. La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revocación.
17. La invalidez de los actos administrativos: actos nulos y actos anulables. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.
18. El procedimiento administrativo (I): naturaleza y fines. Regulación legal. Los principios generales del procedimiento administrativo. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos, en particular, el acceso a los registros y archivos.

19. El procedimiento administrativo (II). Plazos, iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: la prueba. Participación de los interesados. Terminación del procedimiento: la resolución. Terminación convencional. Otros tipos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

20. El administrado: capacidad y situaciones jurídicas. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Las situaciones jurídicas pasivas: las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

21. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La «reformatio in pejus»: ámbito de su admisión en nuestro derecho. Recurso ordinario. Recurso de revisión.

22. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: régimen vigente. Procedimientos para su exigencia: ordinario y abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus contratistas y concesionarios. La responsabilidad por actos legislativos.

23. Las bases del Régimen Estatutario de los funcionarios públicos.

24. Normativa vigente en materia de Función Pública de la Administración de la Junta de Andalucía. Funcionarios de carrera y funcionarios interinos. Personal eventual y personal laboral. Relaciones de Puestos de Trabajo. Plantillas presupuestarias.

25. La Oferta Pública de Ocupación. La selección del personal. Especial referencia a la selección de funcionarios de la Administración Local. Carrera administrativa. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

26. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

27. Derechos y deberes de los funcionarios. Derechos económicos: conceptos retributivos. El derecho de sindicación de los funcionarios.

28. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario de los funcionarios: faltas, sanciones y procedimiento. Órganos competentes para la imposición de sanciones a funcionarios locales.

29. La contratación administrativa. La naturaleza jurídica de los contratos públicos en contraposición a los contratos civiles.

30. Criterios de distinción entre contratos administrativos y el resto de contratos de las Administraciones Públicas. Legislación vigente: contratos incluidos y excluidos.

31. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objetos y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa.

32. Normativa vigente en materia de Contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos para contratar con la Administración. Capacidad, solvencia y clasificación.

33. Actuaciones preparatorias de los contratos. Tramitación de los expedientes. Sistemas de selección del contratista.

34. Procedimientos de adjudicación. Formas de adjudicación.

35. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

36. El contrato de obras. Régimen jurídico. Régimen del contrato de gestión de los servicios públicos y de suministro.

37. El Contrato de Servicios. Régimen jurídico. El Contrato de Concesión de Obra Pública. Régimen jurídico.

38. La invalidez de los contratos públicos. Los «actos separables». La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

39. La organización administrativa. La potestad organizativa. Los órganos administrativos y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

40. Los principios de la organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

41. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

42. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español. Autonomía municipal. Mancomunidades. Otras estructuras supramunicipales.

43. La Provincia en el Régimen Local. Competencias. Organización Provincial.

44. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

45. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía: composición, funciones y funcionamiento. El Consejo de Gobierno: composición y funciones.

46. Los bienes de las Entidades Locales: Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales locales.

47. El Presupuesto en las Entidades Públicas Locales. Contenido y Anexos.

48. Las ideas fundamentales que orientan las normas sobre elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto: Los Principios Presupuestarios.

49. La Estructura Presupuestaria (I): Clasificación de los componentes del Presupuesto, Estructura del Presupuesto de Gastos.

50. La Estructura Presupuestaria (II): Estructura del Presupuesto de Ingresos. Los niveles de vinculación.

51. Elaboración y Aprobación del Presupuesto. Órganos competentes y plazos. Aprobación Inicial y Definitiva. El Presupuesto Prorrogado.

52. Los Créditos Presupuestarios. Delimitación de los Créditos Presupuestarios en Gastos: Los Niveles de Vinculación Jurídica. Diferentes situaciones de los Créditos de Gastos. Concepto de Modificación Presupuestaria.

53. Modificaciones Presupuestarias en Gastos. Clases, definiciones y requisito común. Modificaciones de las Previsiones de Ingresos: Justificación.

54. Ejecución del Presupuesto de Gastos. Normas y contenido. Fases de la Gestión de los gastos del Presupuesto Corriente: conceptos, competencia, requisitos y efectos. Excepciones a las Reglas Generales: Pagos a Justificar, Anticipos de Caja Fija y Gastos Plurianuales.

55. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Reconocimiento y liquidación del Derecho. Extinción del Derecho. Devoluciones de Ingresos.

56. Liquidación del Presupuesto. Principio de Anualidad como justificación de la Liquidación del Presupuesto de Gastos. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Agrupación de Presupuestos Cerrados. Conceptos de Remanente de Crédito, Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.

57. El control Presupuestario: Definición, Tipos de control del Presupuesto. La función Interventora.

58. La Potestad Tributaria de las Entidades Locales. Clasificación de los Recursos. Ordenanzas Fiscales.

59. Fases del procedimiento administrativo general. Los procedimientos especiales.

60. Los recursos administrativos: Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión. Reclamaciones económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 17 de septiembre de 2010.- El Concejal Delegado de Personal, Francisco de Paula Rodríguez Borrero



ayuntamiento**almonte**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE TRES  
TÉCNICOS DE GESTIÓN (ANEXO XVII)**

D/D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con D.N.I.  
nº..... y domicilio en.....,  
calle.....nº....., teléfono.....,  
por medio del presente comparece y, como mejor proceda,

**EXPONE:**

1.- Que tiene conocimiento de las Bases de la convocatoria para cubrir tres plazas de Técnico de Gestión, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, Grupo de Clasificación A2.

2.- Que quien suscribe está interesado en participar como aspirante a las pruebas selectivas objeto de la convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación, que se señala con X en el recuadro:

- Fotocopia compulsada del D.N.I., o documento identificativo similar.
- Currículum Vitae junto con fotocopia compulsada de la titulación exigida, y resguardo de pago de las tasas.
- Otros documentos acreditativos de las condiciones exigidas:
  - 1.-
  - 2.-

3.- Que quien suscribe, manifiesta reunir en el momento de la presentación de esta solicitud, los requisitos señalados para los aspirantes en la presente convocatoria y que en caso de superar las pruebas selectivas y ser propuesto para la contratación acreditará en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SOLICITA:**

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

Almonte a ..... de ..... de 20.....

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE**

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de subsanación de errores de las bases para la selección de plazas de personal laboral (BOJA núm. 138, de 17.9.2010).*

Asunto: Subsanación de error de puntuación en el apartado fase de concurso.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 4486/2010, de fecha 1 de septiembre de 2010, se aprobaron las bases generales que regirán la convocatoria para la contratación laboral fija de diversas plazas, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Detectado error en las bases de dicha convocatoria en el apartado de fase de concurso, punto B) Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas...; por el presente y de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley

30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo que se proceda a la subsanación del citado error incluyéndose en el citado decreto lo siguiente:

Donde dice: «Independientemente a los puntos que correspondan al aspirante según la tabla anterior, se puntuará a 5 puntos cada prueba que se haya superado en un procedimiento selectivo realizado en la Administración Pública para un puesto igual o similar al convocado».

Debe decir: «Independientemente a los puntos que correspondan al aspirante según la tabla anterior, se puntuará a 2,5 puntos cada prueba que se haya superado en un procedimiento selectivo realizado en la Administración Pública para un puesto igual o similar al convocado».

Vélez-Málaga, 23 de septiembre de 2010.- El Consejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

---

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la  
Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63